



# Plan Agropecuario y Agroindustrial 2012-2015

## *Aguachica - Cesar*



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*

**Prosperidad  
para todos**

Plan Agropecuario y Agroindustrial para  
El Municipio de Aguachica 2012 – 2015

Aguachica, Enero de 2012

**Responsable de Contenidos**

Carlos Fernando Rodríguez Silva  
Director UMATA

**Corrección de estilo**

Instituciones y Gremios del Sector Productivo

**Diseño y diagramación**

Carlos Fernando Rodríguez Silva

**Impresión**

UMATA - Aguachica  
Calle 4 No. 10-33  
Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria  
Teléfono 57 5 565 0350  
Fax 57 5 565 0600  
[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)  
[umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)  
Aguachica, Cesar, Colombia

Impreso y hecho en Aguachica - Colombia

“Esta publicación ha sido realizada por la UMATA con apoyo de los Sectores Productivos del Municipio para el Plan de Desarrollo Municipal de Aguachica – Cesar 2012-2015, entidad del Estado cuyo Objetivo es impulsar el Proceso Productivo del Sector Agropecuario de este municipio”.

© Derechos reservados. Alcaldía de Aguachica – Umata, 2012.



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)  
[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
Alcalde 2012-2015

Prosperidad  
para todos

**Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria**  
**“UMATA”**

Carlos Fernando Rodríguez Silva  
Director

Faride Rodríguez Sánchez  
Secretaria

Huxley Amaya Hernández  
Wilson F. Avellaneda Vargas

Jennifer Castilla Vergel  
Nivaldo Suarez Pérez

**CONCEJO MUNICIPAL**

José Avendaño  
Presidente

Boanerges Contreras  
Concejal Sec. Agropecuario

Eli Chogó Coronel  
Concejal Sec. Agropecuario

**INSTITUCIONES**

**Universidad Popular del Cesar “UPC”**

Jacqueline Chávez Galvis  
Coordinadora Prog. Ing. Agroindustrial

**Instituto Colombiano Agropecuario “ICA”**

Isaí Salazar Real  
Sanidad Animal

**INCODER**

Geovany Chiquillo Paternina

**SENA**

Jose A. Ramirez Arce  
Subdirector de Centro Agroempresarial

Luis Emilio Castro Guerrero

Lider Programa Jovenes Rurales Emp.

**CORPOCESAR**

Zuly Coronel Arévalo  
Wilson Jacome Farelo

**COLABORACIÓN**

Alfredanilo Tellez Cruz  
Profesional MVZ

Leonel Forero Suarez  
Productor Agropecuario

**GREMIOS**

**Seccional Sur Comité de Cafeteros Cesar Guajira**

Leonel Eljure Acosta  
Coordinador

**FEDEGAN**

Verónica Hurtado Niño  
Prof. De Gestión de Proyectos Estratégicos

**FEDEPALMA**

JENS MESA DISHINGTON

Presidente Ejecutivo

**CEDRAL**

Bexy Herrera Pérez  
Representante Legal

**COALCESAR**

German Orozco González  
Director Técnico

**FREKALECHE**

Luis Alberto Campos Vargas  
Director Planta Aguachica  
Daladier Suarez Hernández  
Coordinador Fomento Pecuario

**ASPASSUR**

Jesús Emilio Herrera Pérez  
Representante Legal

**APROCASUR**

Saida Milena Estupiñan Duarte  
Direc. Socioempresarial

**FRIGORIFICO FOGASA**

Mariela Dulcey Castillo  
Gerente General

**ASOCIACIONES DE PATIÑO**

Luis Gómez – ASPALPA  
Gustavo Meneses – COOAPEP

Delmides Mendoza Albao – ASOPESAGRO

**ASOPROPAL**

Lahin Agudelo Plata  
Representante Legal



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*

**Prosperidad  
para todos**

## CONTENIDO

	Pág.
PRESENTACIÓN	1
TENDENCIA PREVIA MUNICIPAL	2
1. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA	6
1.1 LOCALIZACION	6
1.2. EXTENSION	7
1.3 HIDROGRAFÍA	7
1.4 CLIMATOLOGIA	8
1.5 TOPOGRAFÍA	9
1.6 INFRAESTRUCTURA VIAL	10
1.7 RECURSOS NATURALES	11
2. DIAGNOSTICO AGROPECUARIO MUNICIPAL	14
2.1 POBLACIÓN	14
2.2 DISTRIBUCIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA SECTOR RURAL	15
2.3 INDICES	16
2.3.1 Índice de Ruralidad	16
2.3.2 Índice de Vulnerabilidad	18
2.4 DESARROLLO PRODUCTIVO	19
2.4.1 Sector Pecuario	21
2.4.2 Producción de Leche	28
2.4.3 Sacrificio de Ganado	28
2.4.4 Sector Agrícola	32
3. LINEAMIENTOS DE POLITICA AGROPECUARIA MUNICIPAL	43
3.1 POLITICA DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL	43
3.1.1 Generalidades	44
3.1.2 Normas Directas	44



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



3.1.3	Normas Indirectas	47
3.1.4	Misión	48
3.1.5	Visión	49
3.1.6	Objetivos	49
3.1.7	Funciones	50
3.1.8	Metas Generales	51
3.1.9	Recursos Humanos	52
3.1.9	Programas	53
3.2	POLITICA AUTONOMIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	57
3.3	POLITICA DE INGRESOS A LA FAMILIA AGROPECUARIA	61
3.4	POLITICA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y GESTION DEL RIESGO	78
3.5	POLITICA COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA	90
3.6	POLITICA DE APOYOS SECTORIALES	94
3.7	POLITICA ESTRATEGIACA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	96
3.7.1	La Participación Ciudadana y su Importancia	97
3.7.2	Normatividad	97
3.7.3	Mecanismos de Participación Ciudadana	98
3.7.4	Vigilancia y Control de la Gestión Pública	99
3.7.5	La Participación Ciudadana del Sector Agropecuario y Ambiental	99
4.	REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	102
	ANEXOS	103
	PROPUESTAS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS / CONVENIOS / ALIANZAS / DOFA	103



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)

**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*

**PLAN AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL PARA EL  
MUNICIPIO DE AGUACHICA 2012 – 2015**

**PRESENTACIÓN**

*La Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria “UMATA”, reflexivo de la importancia de articular con los Gremios del Sector Primario de la Producción de este ente territorial decidieron de manera mancomunada presentar un marco metodológico para determinar “UN CAMBIO” del sector, dentro del Plan de Desarrollo, en consecuencia deja al Alcalde Municipal, Sr. ALFREDO VEGA QUINTERO esta herramienta como apoyo a su gestión y administración en este nuevo período de Gobierno para el Municipio de Aguachica.*

*Así mismo recordar que a través de la Administración Municipal, la UMATA pretende facilitar a todos los Productores del Campo del Municipio de Aguachica, el acceso a los servicios Agropecuarios de manera oportuna, eficaz y eficiente que por constitución y normas reglamentadas en derecho le competen y preciso garantizar, en consecuencia se dio a la tarea de articular al gremio para este producto y desarrollar acciones en este cuatrienio en pos de mejorar la calidad del vida de las comunidades rurales y urbanas. Este Plan fue elaborado a partir de los principios fundamentales que enmarcan a Colombia como un Estado Social de Derecho, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de sus ciudadanos, en donde prevalece el interés general, sin desconocer el particular y la obligatoriedad de los Administradores públicos de garantizar las herramientas y los recursos necesarios para el caso particular el Desarrollo Agropecuario Municipal sin el detrimento del patrimonio y los recursos con los cuales se cuenta.*

*El Plan compila las principales acciones establecidas para asegurar la atención adecuada del sector y los productores Agropecuarios, a sí mismo que plantea los principales Programas y Proyectos en pro del desarrollo productivo rural y su responsabilidad frente a la gestión pública. También presenta los escenarios a desarrollar por esta dependencia de la Administración Municipal, para promover la generación de ingresos, la seguridad alimentaria, asistencia técnica, la sostenibilidad productiva, ambiental y la participación ciudadana en la gestión pública del sector agropecuario. Esperamos que este Plan se convierta en un itinerario que facilite a la Administración Municipal, Apuntar hacia el desarrollo agropecuario, mejorar la calidad de vida del productor y su familia, generar excedentes y permitir que la comunidad ejerza sus derechos, involucrarse en la supervisión y control de los recursos públicos y sobre todo, generar el compromiso para asumir la corresponsabilidad en los resultados de la gestión pública.*

*Nuestros esfuerzos siempre apuntaran porque los productores, las organizaciones campesinas y demás agentes participativos del sector agropecuario, ejecuten su actividad productiva, en pos del desarrollo económico, social, ambiental y cultural del campo Aguachiquense y que los productores hagan uso de los mecanismos de participación y los conviertan en acciones encaminadas a optimizar el desempeño del Sector Rural Colombiano.*

**CARLOS FERNANDO RODRIGUEZ SILVA**  
Director UMATA







REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



## TENDENCIA PREVIA MUNICIPAL

Retomando algunos documentos y relatos efectuados sobre el origen del municipio de Aguachica es necesario retomar algunos apartes de estos, entre ellos la recopilación documental efectuada por el Comité de Cafeteros Cesar-Guajira sobre la Historia del café en Aguachica y el documento de Coalcesar Aguachica Historia de un Camino, sobre el particular se toma la siguiente información:

<sup>1</sup>Dentro de los procesos de migración que efectuaban las poblaciones indígenas desde el denominado Alto Amazonas, donde se originó un traslado cultural hasta alcanzar los valles y llanuras de climas cálidos y templados de los diferentes ríos localizados en la geografía Colombiana, entre ellos el río Yuma (hoy Magdalena), las diferentes huellas culturales de estos personajes, son hoy reconocidas gracias a las diferentes representaciones en petroglifos, policromas pictografías encontradas en ruinas de la federación Tairona y tumbas elaboradas, grandes montículos, adornos de conchas marinas o de cobre, piezas de orfebrería y piedras finas entre otros como los encontrados en el bajo Magdalena, precisamente en Tamalameque, Mompós y Zambrano (Hernandez y Camelo; COALCESAR. p.19)..

Dentro de la determinación de las culturas asentadas en la zona se dice que la población indígena que habitaba la región era de origen Tunebo. Los nombres de algunos pueblos como Teorama, Buturama, Acaritama, Brotaré, Tisquirama, etc., lo confirman.

Según referencias de tipo oral proporcionadas por el Dr. RAMON ELIAS OJEDA PICON, Abogado de la Universidad Libre de Bogotá, oriundo de la vereda San José de Múcuras (Zona Cafetera) del Municipio de Aguachica y preocupado ilustre de la cultura de esta región, quien se ha dedicado a investigar y recuperar desde el punto de vista antropológico la historia de los antepasados de esta zona y quien próximamente editara un libro sobre estos referentes.

Dice el Dr. OJEDA PICON, que una de las culturas pioneras en la región fueron los Sondaguas o Mosquitos, segunda denominación Mosquitos, llegaron de Costa de Mosquito en Centro América, Honduras, Nicaragua y Costa Rica e incluso Panamá.

Según argumentos de OJEDA PICÓN, las Tribus que existieron en partido de sangre o de tierra caliente fueron las siguientes:

---

<sup>1</sup> COMITÉ CAFÉ CESAR.GUAJIRA. RODRIGUEZ S. Carlos y ELJURE, Leonel. Proyecto Café especial Aguachica. 2001





REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



- **SONDAGUAS O MOSQUITOS:** Ya relacionados anteriormente.
- **CARATES:** Ubicados en Loma de Los Carates o Loma de González. Eran los mismos MOTILON-BARI O BUTURAMAS. Traslados de Loma de González o loma de los carates.
- **GALLINAZO O ANGOZÓ**
- **ESMERALDAS:** Localizados en San Francisco, por la salida al puerto llamado según toponimia Mosquito.
- **MARQUESOTES:** Ubicados hoy en el sitio el Marqués, era un cementerio de estos indígenas.
- **PEMEOS:** Tuvieron asiento al lado de Barranca Lebrija (hoy puerto sobre el río Magdalena). Cacique: Muzanda, hoy una Ciénaga con este nombre.
- **TISQUIRAMA:** Indígenas de las tierras planas. No son de la jurisdicción del municipio de Aguachica.
- **TASUPAMAS:** Se asentaron en Besote (hoy un Corregimiento sobre la Troncal a 10 minutos de Aguachica). Cacique: Norian.
- **BUTURAMAS:** Procedentes de los territorios de lo que hoy se conoce como el Departamento del Norte de Santander, fueron traídos por don Antón García de Bonilla (Primero de los Antonés) y ubicados en la Hacienda Aguachica, con los cuales hizo alianza para el sometimiento de otras culturas que les eran de difícil manejo a los colonizadores Españoles.
- **PALENQUE:** Era una tribu que se organizaba al lado de cualquier tribu indígena (Ubicados en las orillas del río Magdalena y algunos en la parte media alta), constituida por negros que venían como esclavos de las minas de oro del sur de Bolívar, de abandonar a sus amos.

Algunos grupos localizados en la parte media y alta eran los siguientes

- **TUNEBOS:** Localizados en Múcuras en el Cerro de Tuneba.
- **GUARINO:** Hoy ubicada una Finca llamada Guarani
- **GUADALI:** Es un grupo indígena que se localizó más arriba de la bocatoma del acueducto del municipio de Aguachica hacia la vereda de la Yeguerita.

Muchas de estas culturas estuvieron dependiendo de los Sondaguas, otros de los Yariguies, o de los Pacabuyes – Yariguies. . . . . con asiento en Barrancabermeja, mientras Pacabuyes, con asiento en Tamalameque.

En 1616 se produjo la entrega de los naturales al encomendero DIEGO FERNANDEZ DE ARGOTE, gobernador de Santa Marta, le hace entrega al capitán Antón García de Bonilla. Es de advertir que Antón García había recibido los indios Carates en loma de González, a finales del siglo XV, es decir, mucho antes que los indígenas de Aguachica se entregaran.



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)





REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*

Prosperidad  
para todos

“La relación de Caciques, Ocupantes de la Nación Indígena de ASIEGUACHICA, Partido de Sangre que equivalía al Nombre Determinativo de Pueblo o Ciudad. Son Ellos (Dr. OJEDA)”:

ASIEGUACHICA: Cuyo nombre deriva del lenguaje Chibcha, obtenido del historiador TRIANA, citado por el Dr. OJEDA significa lo siguiente:

**A:** Posesión

**CIE:** Aguas

**GUA:** Peces y montes

**CHICA:** Tintura pulverulenta del árbol Chica (posiblemente una sp. de Chilca, arbusto de corazón corchoso).

Se cree que Antón García un culto hombre de orígenes Españoles y hombre de letras, tomó el nombre para su hacienda de AGUACHICA y le quito la partícula de CIE con la finalidad de que este tuviese una buena pronunciación. Esta es la versión más creíble acerca del nombre de la actual Segunda ciudad del Departamento del Cesar, Municipio de Aguachica.

- PITAL: Promovía el aprovechamiento de la fibra obtenida del Fique.
- LIMONCITO: Hoy sitio de ubicación de una vereda del municipio
- PITA LIMON: Playones de Pita y la Ciénaga, donde construyo la aldea.
- MUZANDA: Tuvo su asentamiento cerca a la Ciénaga que hoy lleva su nombre.
- JUNCAL: Tuvo su asentamiento cerca de la Ciénaga de Cascajal, hoy ubicada una base militar.
- PABLO: su asentamiento conocido como La Mata de Pablo, Uno de los tres caciques que tuvo nombre Español. Ubicado donde hoy es San Francisco.
- NORIAN: Ubicado con su comunidad hacia la zona plana al norte del casco urbano, hoy una quebrada lleva su nombre.
- ANTONIO: Jefe de la Comunidad Indígena de los Carates.



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



Según Hernández y Camelo, 1990<sup>2</sup> La propiedad histórica se remonta hacia los años 1616, donde un tal Antón García Bonilla adquirió en esa época la encomienda de los pueblos de indios y caciques y quebradas siguientes, los indios que llamaban Porqueros – y pescadores – con más de 100 casas de indios con los Caciques del Valle de Antón que en lengua palenque se llaman Vite Yua Manebati, con todas sus tierras y estancias, tierra adquirida por dos vidas de manos del entonces Gobernador de la Provincia de Santa Marta, seguidamente en 1636 registrado el Capitán Antón García de Bonilla como regidor, vecino y encomendero de Indios de esta jurisdicción y su hijo Antón García de Bonilla quien dice ser mayor de 18 años, el cual fue reconocido como heredero de su padre y como encomendero por una vida más en 1657, de Las propiedades y grandes riquezas que en vida de su padre se ostentaba y que en el momento pasaron a ser de su propiedad entre ellas la gran hacienda llamada San Roque de Aguachica y otras como San Francisco de Paula, Santa Rosa, Santa Cruz de Aguas Claras y Santo Tomas de Aquino con un costo aproximado de 37000 pesos de principal, las principales actividades económicas provistas por estas tierras eran los cacahuales (cacao), cañaverales (caña panelera) y tierras ganaderas para esta época.

La población inicial era un conjunto habitacional en propiedades, en 1722 pertenecía a Casimiro Ramos de Barahoja, articulado al flujo de mercancías desde Gamarra a Ocaña. Unas décadas después, el 16 de agosto de 1748, mediante concesión Realenga de los terrenos de Aguachica viejo y San Francisco, hecha a favor de José Lázaro de Rivera, se realizó un acto de fundación o reconocimiento de la parroquia.

Aguachica fue fundada el 16 de agosto de 1748, habiendo sido elevado a la categoría municipal en virtud de la ordenanza número 40 de 1914.

---

<sup>2</sup> Hernández y Camelo. COALCESAR. *Aguachica la Historia de un Camino*- p.77, 1990.





REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
Alcalde 2012-2015

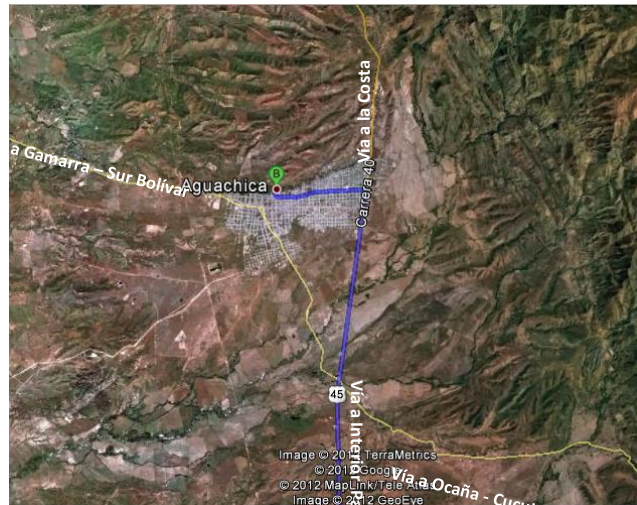
Prosperidad  
para todos

## 1. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA

Los Planes Agropecuarios y Agroindustriales Municipales constituyen una herramienta de planificación para la atención al sector primario de la producción conducente al mejoramiento de la calidad de vida de los productores, sus familias y a las comunidades asentadas en un territorio, con una mirada holística permitiendo dimensionar y trazar un horizonte en el corto y mediano plazo, conduciendo sobre los sistemas productivos de mayor relevancia y las posibles transformaciones de los productos, la generación de ingreso de manera sostenible y sustentable, garantizando el bienestar productivo y ambiental de las generaciones futuras.

### 1.1 LOCALIZACION

El municipio de Aguachica se localiza al sur de la capital Valledupar a 301 Km y del Territorio Departamental del Cesar. La cabecera municipal está localizada a los 08° 45" de latitud norte y 73°37' 37" de longitud oeste del meridiano de Greenwich a 190 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.); según las coordenadas planas X1:1.375.000 m N, X2: 1.430.000 m N; Y1: 1.035.000 m E, Y2: 1.065.000 m E (Sistema de Referencia Bogota Observatorio).



Fuente: Google Maps

Limita al norte con los municipios de La Gloria (Cesar) y El Carmén (Norte de Santander), por el Este con el municipio de Río de Oro (Cesar), por el sur con San Martín (Cesar) y Puerto Wilches (Santander), por el Oeste con el municipio de Gamarra (Cesar) y Morales (Bolívar).

**EL CAMBIO  
AHORA**

Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



Al municipio se accede desde la Costa Atlántica Colombiana por vía terrestre Santa Marta – Aguachica, comunicando los departamentos de Magdalena y Cesar; desde el sur del país se llega a través de la Troncal del Magdalena Medio, o a través de la vía Bogotá – Honda – Aguachica que comunica los departamentos de Cundinamarca, Tolima, Boyacá, Santander y Cesar; de esta vía se desprende la carretera Aguachica – Ocaña - Cucuta, que comunica el municipio con el nororiente y la carretera Aguachica – Gamarra que conecta al municipio con el río Magdalena y la región del Sur de Bolíva, existen además vías de secundarias y terciarias que unen a Aguachica con la mayoría de las veredas, solo que se encuentran en estado de abandono y deterioro.

## 1.2. EXTENSION

El Municipio de Aguachica cuenta con una extensión de 87.626,40has y un perímetro de 212,008Kms, de las cuales 988,79has con un perímetro de 21,41Km son del área urbana, y 86.637,61has corresponden al área rural.

Se aprecian dos características geográficas claramente definidas, un sistema de Colinas y alta montaña donde se obtiene la riqueza hídrica y climática y una de llanura aluvial bañada por los ríos Lebrija y Magdalena de planicies de sabanas y complejos cenagosos, no obstante se presentan problemas de erosión, salinización, deforestación, contaminación, despersionización y descoordinación, que prospectan un futuro con poca conciencia,. Aguachica conserva gran parte de su territorio con tradición agropecuaria pero sin las condiciones de productividad, eficiencia económica y ambiental.

## 1.3 HIDROGRAFÍA

El Municipio de Aguachica pertenece a la cuenca media-baja del río Magdalena principal afluente que pasa por la zona sur-occidente del municipio, Junto con el Río Lebrija que delimita al municipio de Aguachica con el de San Martín en la Zona Sur, son dinamizadores y modeladores de las tierras de valle aluvial; por estar influenciada por la Serranía de Perijá, tiene gran variedad de fuentes hídricas como es el caso de la Cuenca de la Quebrada Buturama que hace un recorrido de oriente a occidente, es la fuente hídrica que surte de agua el acueducto municipal y recoge más del 70% de los caños y arroyos de la zona alta, así mismo es de importancia la cuenca de la Quebrada Norean.



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)  
[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*

Prosperidad  
para todos

## 1.4 CLIMATOLOGIA

Según el Estudio de ACCION SOCIAL<sup>3</sup>, Es preciso mencionar que la descriptiva detallada del comportamiento de los parámetros climáticos del municipio, se describe con base en la Clasificación climática de Thornwhite, el comportamiento del municipio es el siguiente:

El contexto de la información de la clasificación climática, tiene como base la descripción de las Unidades climáticas, estas presentan una base de parámetros climáticos como son Temperatura °C, Precipitación PP mm y Altitud, que se expresan así;

La **Unidad Climática Árida**, presenta temperaturas mayores a 24 °C, con precipitaciones entre 1000 y 2000 mm/año, y una altitud entre 0 y 1000 m.s.n.m., barriendo desde la zona sur-occidental hacia la zona nororiental, en promedio el 30% del municipio.

En cuanto a la **Unidad Climática Semiárida** presenta las siguientes condiciones, temperaturas mayores a 24 °C, con precipitaciones entre 1000 y 2000 mm/año, y una altitud entre 0 y 1000 m.s.n.m. desde la parte sur hasta el norte del municipio en aproximadamente el 40% del área municipal.

Aunque aparentemente parecen idénticas en cuanto a condiciones y parámetros climáticos; la Provincia Semiárida presenta tendencias de precipitación cerca de los 2000 mm/año, a comparación con la Provincia árida que presenta tendencias hacia los 1000 mm/año; ahí radica su diferencia

La **Unidad Climática Semihúmeda**, temperaturas mayores a 24°C, con precipitaciones de más de 2000 mm/año y una altitud entre los 0-100msnm, localizada en la zona sur-oriente extrema del municipio hacia Barranca Lebrija y Campo Amalia, abarca un área de aproximadamente el 10% del área municipal

La **Unidad Climática Húmeda**, con temperaturas por debajo a los 24°C, precipitaciones entre 1500 y 2200mm/año y altitudes entre 1000 a 2000msnm, localizada en la zona nororiental del municipio. Abarca un área de aproximadamente el 20% del área municipal.

---

<sup>3</sup> ACCION SOCIAL. CORPROGRESO. *Diagnostico Físico Biótico para el PFGB, p3. 2008.*





REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



La definición de las características climatológicas de una región es importante ya que ayudan a identificar épocas de siembra, período de riesgos de inundaciones y derrumbes, a determinar las especies agronómicas y forestales que pueden ser incorporadas a la región y a planificar el uso adecuado de las cuencas hidrográficas.

Los factores climáticos en el municipio están determinados por la topografía, la temperatura, el nivel de precipitación, la humedad relativa, la evaporación y evapotranspiración, la radiación solar, y los vientos entre otros.

Un indicador determinante en la producción es la determinación del Índice de Aridez el cuales tomado del PBOT, El Índice de aridez. Estima la relación agua-suelo-planta, con el fin de determinar los meses de déficit o exceso de agua en el suelo considerando la precipitación, la evapotranspiración potencial y las características texturales de los suelos. Para la zona alta se ha estimado en 0,2 ubicándose en el rango normal – deficitario; mientras que en la parte media y baja del municipio se observa que el índice de aridez toma valores de 0,3, ubicándole en el rango deficitario.

## 1.5 TOPOGRAFÍA

De conformidad a la descripción del PBOT 1. La topografía. Debido a su posición fisiográfica Aguachica presenta dos rasgos característicos: la zona de planicie o llanura inundable del río Magdalena, esta variedad fisiográfica oscila entre los 50 y los 200 msnm y la zona montañosa representada por las estribaciones noroccidentales de la Cordillera Oriental con elevaciones entre los 200 – 2 150 msnm.

La zona del municipio sobre los 1 000 msnm, está enclavada en la vertiente noroccidental de la cordillera oriental, es influenciada fisiográficamente por todo el ramal de la misma cordillera, determinando un mecanismo orográfico de control de lluvias que bloquea el paso de vientos cargados de humedad y determinando que la precipitación se realice sobre las estribaciones oscilando entre los 800 y 1500 mm/año. Esta región es muy importante porque allí nace la mayoría de los cursos de agua, posee una topografía quebrada llegando en la mayoría de los casos a ser escarpada con pendientes casi rectilíneas. La zona del municipio entre los 200 y 1 000 msnm, es de transición entre la zona alta y la baja; allí se presentan precipitaciones entre los 1 500 y 2 000 mm/año.

La zona del municipio por debajo de los 200 msnm, comprende las llanuras inundables de la depresión del río Magdalena y Lebrija, presenta precipitaciones mayores a 2 500 mm/año (HIMAT, 1987; En: Cesar Características Geográficas, 1993).



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



## 1.6 INFRAESTRUCTURA VIAL

La infraestructura vial del municipio consiste en un sistema de interconexión regional potencializado con la Ruta del Sol, ampliando los horizontes de descongestión hacia el centro del país hacia ciudades capitales principales como Bucaramanga, Medellín, Bogotá, Cali, e intermedias como Barranca Bermeja, Ibagué hacia el interior del país y hacia la Costa Atlántica Valledupar, Barranquilla, Santa Marta y Cartagena, no obstante este desarrollo vial no tendría trascendencia si no se hace ingentes esfuerzos en el mejoramiento de la malla vial Departamental como el mejoramiento de la vía Ocaña-Cucuta y hacia el Sur de Bolívar por Gamarra, así mismo la red secundaria y terciaria que desde hace más de 10 años no se hacen intervenciones significativas por encontrarse mas deterioradas debido a la problemática de OLA INVERNAL trayendo en la zona Alta del Municipio debido a los procesos de movimientos en masa, taponamiento y deterioro y hacia las zonas bajas deterioro por las inundaciones.

En consecuencia y como lo indica el PBOT se presenta la siguiente infraestructura vial en secundarias y terciarias:

La relación Urbano – Rural del municipio se realiza a través de un sistema vial que presenta deficiencias en su trazado y su mantenimiento, son vías que se trasponen al sistema orográfico, siguen su topografía y son largas y tortuosas. Han sido construidas por corte de talud sobre rocas muy duras, lo que hace que presente muchas curvas. La **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** ilustra el sistema vial del municipio. El sistema vial se compone de 17 corredores rurales, la mayoría en mal estado presentando embarrancamientos y huellas de escorrentía superficial. Este sistema tiene 231,6 km de longitud aproximada y sirve a todos los sectores veredales y corregimientos del municipio. Sólo la vía de Barranca Lebrija (con excepción de la carretera troncal nacional) tiene tratamiento de emulsión asfáltica en su superficie, no obstante; ya necesita mantenimiento pues se ha roto en varios puntos y se está licuando por la acción del agua lluvia y las inundaciones frecuentes en épocas de invierno.

**Tabla Sistema vial Veredal**

VIA	RECORRIDO	LONGITUD
Villanueva	Besote – La Unión – Villanueva	7,0 km
Quebradaseca	Los Caliches – Quebradaseca	8,8 km
Las Latas	Vía troncal nacional – Las Latas	3,3 km
La Morena	El Tope – La Morena	10,9 km
Cerro Redondo	Noreán – Marinilla – Las Adjuntas – Cerro Redondo	25,8 km
La Yegüera	Bocatoma – Yegüerita – Soledad – Bombeadero – Cerro de los Bustos – La Yegüera	28,2 km
Boquerón	Bocatoma – Limoncito – Boquerón – Los Llanos	14,6 km
Palenquillo	Desvío de Boquerón – Planadas – Santa Rosa – El Diviso – Palenquillo	9,1 km



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
Alcalde 2012-2015

VÍA	RECORRIDO	LONGITUD
Lucaical	Aguas Claras – San Pablo – Los Tamacos – San Miguel – Pajuila – Lucaical	17,1 km
Cerro Bravo	Santa Inés – Cerro Bravo	2,7 km
Peñoncito	Pantanito – Cocosolo – Peñoncito	3,1 km
Mucuras	Diego Hernández– La Brecha (Río de Oro) – San José de Múcuras (*)	1,1 km
La Cascabela	El Juncal – La Cascabela – Santa Inés	7,6 km
Loma de Corredor	Variante de Aguas Claras – Buturama – La Ye – Loma de Corredor	29,1 km
Puerto Patiño	Once Reses – Cruce de Patiño – Puerto Patiño	15,6 km
Barranca Lebrija	Morrinson (Río de Oro) – Santa Lucía – Barranca Lebrija	27,7 km
Campo Amalia	Santa Lucía – Cuatro Bocas – Campo Amalia	19,9 km
<b>TOTAL</b>		<b>231,6 km</b>

Equipo CER PBOT, 2001

### 1.7 RECURSOS NATURALES

**Subuenca de la quebrada Buturama.** Es la fuente abastecedora de agua más importante del municipio. Es tributaria a la del Río Magdalena, desde su nacimiento partir de los 2000 msnm en el Alto del Oso en el Corregimiento de Otaré, hasta su desembocadura a los 40 msnm en la ciénaga El Contenido del municipio de Gamarra, tiene una longitud total de 50,6 Km, extensión de 40 000 Ha, pendiente media total de 44,5m/Km, densidad de drenaje de 110m/km<sup>2</sup>, caudal mínimo de 0,18 m<sup>3</sup>/s y caudal máximo de 1,3 m<sup>3</sup>/s,(CORPOCESAR, Proyecto de Reforestación 2000).

Los principales afluentes son quebrada. la Yegüera, quebrada La Honda, Caño Caracolí, Caño Limoncito, quebrada Aguas Claras, Caño. Hormiguero, quebrada Juan de León, Caño Honguito, entre otras, en ellas se observan diversos tipos de coberturas vegetales que determinan una moderada protección de la subcuena (PBOT, 2002).

Del área total de la subcuena Buturama el 82,4% se emplea en actividades agropecuarias, el 72,84% en ganadería extensiva, el 13,58% en agricultura, el 0,97% en parcelaciones urbanas y solo el 12,6% se ha mantenido para protección de suelos y agua (González, 2000; Tomado de PBOT, 2002).

**Complejo de Ciénagas.** En el área de inundación de la llanura aluvial del río Lebrija y Magdalena, se presenta el sistema cenagoso de mayor relevancia del municipio. Cubre una mediana franja de las tierras bajas y exhibe una vegetación moderada alrededor del sistema; su condición de aguas quietas facilita la abundancia de plancton y de plantas acuáticas que generan una alta productividad biológica y que soportan una nutrida población de peces; sirven de sitio de descanso y alimentación de la avifauna de la región y de algunas especies migratorias, además de albergar poblaciones de mamíferos y reptiles que allí encuentran las condiciones óptimas para cumplir con su ciclo biológico.



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
Alcalde 2012-2015



Los complejos cenagosos da mayor importancia son la ciénaga la Muzanda sobre el río Lebrija en corregimiento de Barranca Lebrija, se encuentra con escasa vegetación y sus suelos homogéneos a los de la ciénaga Doña María, que se encuentra al Norte de esta en el Corregimiento de Patiño, muy influenciada por el Río Lebrija que penetra una barrera natural y cuyo cauce tributa en un 80% en la ciénaga a través del caño Limoncito trayendo como problemática la sedimentación y la ausencia de peces. Las ciénagas de Arévalo, y Morrocoy se localizan también en cercanías al río Lebrija, son más pequeñas pero también son importantes reguladoras de las inundaciones en épocas de invierno. Otras son las ciénagas de la Hermosa y de Polo, hacen parte de llanura de desborde del río Magdalena, con un rico potencial pesquero y ganadero, en las tierras bajas.

**Caños El Cristo y El Pital**<sup>4</sup>. *“El caño el Cristo es un cuerpo de agua de 4,4 Km que atraviesa la ciudad en forma diagonal naciendo al oriente del casco urbano para desembocar al occidente en la ciénaga del Juncal convirtiéndose, en fuente para uso agropecuario para los habitantes de esta zona. Sobre esta corriente se han construido aproximadamente 645 viviendas para un total de 3 200 habitantes que arrojan residuos sólidos y líquidos al caño y a su vez reciben los impactos de inundación y obstrucción debidos al material de arrastre y a la erosión de sus márgenes, los sectores contaminados más críticos son cerca al nacimiento entre las carreras 34 y 26 y al occidente, en los barrios el Higuerón, IDEMA, Divino Niño, María Auxiliadora, María Eugenia Baja, La Ceiba, Romero Díaz, San roque, Paraíso, La libertad y Las Américas (ver Fotografía No. 6).*

*El Caño El Pital nace al occidente del municipio, recorre el norte del casco urbano, en dirección oriente – occidente y viene a desembocar en la quebrada Noreán, es una corriente fundamental en la regulación de humedad hídrica del bosque del Agüil, y sin embargo se ve afectado por la descarga de aguas servidas y residuos sólidos, lo que ha ido ocasionando el deterioro de otras corrientes superficiales y subterráneas.*

*Los barrios 11 de Noviembre, 20 de enero, El Bosque, San Fernando, San Eduardo, Cordillera, Las Delicias, Barahoja, Jerusalén, La Ciudadela de la Paz y los diversos asentamientos subnormales tras la misma corriente, son los principales causantes de la contaminación por aguas servidas y residuos sólidos que han ido ocasionando diferentes enfermedades en la población, además de observarse la presencia de animales infecciosos como roedores, e insectos entre otros”.*

---

<sup>4</sup> PBOT. Dimensión Física. p52, 2002





REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



### **El Bosque del Agüil.**

Es una masa de bosque de influencia urbana localizado sobre la zona norte de la cabecera municipal, es un relicto de Bosque Seco Tropical, tiene características de regulación de temperatura en el municipio y posee gran número de acuíferos o nacimientos de agua, este se desarrolla a lo largo del Caño el Pital, se ha venido degradando y deteriorando por acciones antrópicas debido a las presiones e intervenciones por parte de la población quienes han ganado áreas y han efectuado urbanismos, arrojan desechos y aguas servidas. De manera Multitemporal se ha venido reduciendo el área se tiene registros históricos que este tenía un área de 140Has y a la fecha no alcanza las 5.5has, no obstante se han efectuado estudios y acciones para su mejoramiento como son el Plan de Manejo efectuado por la U. Nal, las inversiones por parte de Corpocesar por más de trecientos millones de pesos, no obstante adolece de un ente para su administración y manejo.



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)  
[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



## 2. DIAGNOSTICO AGROPECUARIO MUNICIPAL

### 2.1 POBLACIÓN

La distribución geográfica de la población, así como la tasa de crecimiento intercensal, son parámetros que permiten medir las transformaciones verificadas en la estructura poblacional del municipio en los diferentes períodos.

POBLACION SEGÚN REGIMEN SUBSIDIADO Y SISBEN	
PPNA	9.378
CONTRIBUTIVO	40.779
SUBSIDIADO	60.197
<b>TOTAL</b>	<b>110.354</b>

Fuente: Fosyga – Sisben, 28/12/2011

De acuerdo a las informaciones de los dos censos realizados de 1986-2005, publicados por el DANE, la tasa de crecimiento intercensal de la población del Municipio de Aguachica mantuvo un comportamiento que oscilaba entre 1.6 y 3.4%, hasta el 2005, pero de acuerdo a las proyecciones del último censo (2005), como puede verificarse en el cuadro que aparece a continuación, ésta comienza a descender hasta alcanzar un 0,80%, pero observando la realidad según las bases de datos del último de la Población Afiliada al Sistema General de Salud (Contributivo, Subsidiado y Población Pobre No Afiliada según SISBEN) se incrementa a un 1,9, en comparación con los datos del DANE a 2,70, lo que indica una caída de 0,7, en los últimos once años.

AÑO	POBLACION DANE	TASA DE CRECIMIENTO INTERCENSAL
1985	50.131	
1995	58.931	1,63%
2005	82.346	3,40%
2011	89.935	0,80%
<b>2011</b>	<b>110.354</b>	<b>2,70%</b>

Fuente DANE y en Amarillo Calculada





**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
Alcalde 2012-2015

**2.2 DISTRIBUCIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA SECTOR RURAL**

El municipio de Aguachica se encuentra conformado políticamente por 69 veredas distribuidas en dos zonas geográficas definidas como son las veredas ubicadas en la Serranía de Perijá y sus estribaciones, llamada zona alta y la ubicada en la zona del valle del Magdalena conformada por planicies aluviales y áreas de influencia de ciénagas, estas veredas describen a continuación:

Nº	NOMBRE	Nº	NOMBRE	Nº	NOMBRE	Nº	NOMBRE	Nº	NOMBRE
1	Barcelona	15	La Morena	29	La Pajuela	43	Buturama	57	Sabanas de Lázaro
2	Bellavista	16	El Faro	30	Lucaical	44		58	San Benito
3	Bombiadero	17	La Yegüera	31	La Congoja	45	Marinilla	59	San Francisco
4	Cantarana	18	Esmeralda Alta	32	La Yegüerita	46	Palenquillo	60	Sabanas de Buturama
5	Cerro Redondo	19	Esmeralda Baja	33	Las Marías	47	Palmira	61	San Miguel
6	Caño Caracolí	20	Guaduas	34	Las Latas	48	Gallinazo	62	San Pablo
7	Cerro Bravo	21	Honduras	35	Santa Lucía	49	Peralonso	63	Sabanas del Corral
8	Cerro de los Bustos	22	El Crisol	36	Los Caliches	50	Planadas de Limoncito	64	Santa Inés
9	Cuesta Rica	23	La Cascabela	37	Las Clavellinas	51	Puros Altos	65	Santo Domingo
10	Rincón Alto	24	Cabezas	38	Los Llanos	52	Puerto Patiño	66	Sabana de Las Piñas
11	El Carbón	25	Barranca de Lebrija	39	Loma de Corredor	53	Campo Amalia	67	Soledad
12	Villa de San Andrés	26	Caño Hormiguero	40	Los Medios	54	Medios Caños	68	El Juncal
13	Villanueva	27	La Quiebra	41	La Yegüera	55	El Palmar	69	Santa Bárbara
14	Santa Rosa del Caracol	28	Boquerón	42	Noreán	56	El Guaro		

Fuente: PBOT, 2002

De conformidad a la Codificación DANE el municipio cuenta con diez (10) Corregimientos o Centros Poblados, relacionados a continuación:

Código Departamento	Nombre Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio	Código Centro Poblado	Nombre Centro Poblado	Tipo
20	CESAR	20011	AGUACHICA	20011026	LA CAMPANA	Corregimiento
20	CESAR	20011	AGUACHICA	20011025	EL JUNCAL	Corregimiento
20	CESAR	20011	AGUACHICA	20011018	CAMPO AMALIA	Corregimiento
20	CESAR	20011	AGUACHICA	20011014	VILLA DE SAN ANDRÉS	Corregimiento
20	CESAR	20011	AGUACHICA	20011012	SANTA LUCÍA	Corregimiento
20	CESAR	20011	AGUACHICA	20011011	NOREAN	Corregimiento
20	CESAR	20011	AGUACHICA	20011010	BUTURAMA	Corregimiento
20	CESAR	20011	AGUACHICA	20011009	PUERTO PATIÑO	Corregimiento
20	CESAR	20011	AGUACHICA	20011006	LOMA DE CORREDOR	Corregimiento
20	CESAR	20011	AGUACHICA	20011001	BARRANCALEBRIJA	Corregimiento

Fuente: DIVIPOLA DANE, 2012

No obstante según los archivos de Planeación Municipal y el PBOT, el municipio cuenta con veinte y un (21) corregimientos relacionados a continuación:



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)





**Municipio de Aguachica**

Alfredo Vega Quintero  
Alcalde 2012-2015

Nº	NOMBRE	Nº	NOMBRE	Nº	NOMBRE	Nº	NOMBRE	Nº	NOMBRE	Nº	NOMBRE
1	Barranca Lebrija	5	Cerro Bravo	9	La Morena	13	Múcuras	17	Santa Barbara	21	Villa Nueva
2	Boquerón	6	Cerro Redondo	10	Las Adjuntas	14	Norean	18	Santa Lucia		
3	Buturama	7	El Juncal	11	Loma de Corredor	15	Puerto Patiño	19	Santa Rosa de Caracol		
4	Campo Amalia	8	La Campana	12	Lucaical	16	San Miguel	20	Villa de San Andrés		

Fuente: PBOT, 2002

Es necesario abordar elementos que permiten obtener un criterio más amplio respecto a la realidad productiva y social municipal, por cuanto describen situaciones que determinan la eficiencia de las políticas aplicadas en corto al largo plazo y de estos datos se pueden inferir su eficiencia y eficacia, es por ello necesario dar un vistazo a los siguientes índices:

## 2.3 INDICES

### 2.3.1 Índice de Ruralidad

<http://es.scribd.com/doc/66684214/PDFMapa-1-0-IndiceRuralidad12082011?query=Aguachica>

Un dato fundamental para adelantar políticas, procesos de gestión y planificación del desarrollo agropecuario es el reconocimiento de la vocación y la ruralidad del municipio, en consecuencia se hace muy importante tener en cuenta la herramienta estadística desarrollada por el Banco Mundial conocida como el **INDICE DE RURALIDAD**.

En consecuencia como se especifica en el estudio del PNUD<sup>5</sup> “Este índice rompe con el paradigma tradicional (usado hasta ahora en toda la información estadística oficial) según el cual un Municipio se divide en “cabecera municipal” (casco urbano) y en el “resto” (lo que no es urbano, lo rural). El IR cambia drásticamente esa visión porque permite establecer grados de ruralidad, en lugar de mirar simplemente dónde se concentra la población (si en la cabecera o en el campo)”.

<sup>6</sup>INDH del PNUD 2011 establece que “El índice de ruralidad permite separar la caracterización espacial de cualquier consideración socioeconómica y así evitar el sesgo de castigar a priori la ruralidad por las condiciones socioeconómicas. Para la construcción

<sup>5</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD. Colombia Rural. Informe Nacional de Desarrollo Humano. Razones para la Esperanza. Guía de Lectura. p5, 2011.

<sup>6</sup> GONZÁLEZ, Jorge Iván. VANEGAS Hernando. RÍOS Mariana y BALDIÓN Édgar. Una Nueva Mirada a lo Rural. Informe de Desarrollo Humano 2011 para Colombia, del Pnud. p1-3. 2011.





REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
Alcalde 2012-2015



*del índice de ruralidad se tienen en cuenta los planteamientos para la definición de ruralidad de la Organisation for Economic Co-operation and Development (Oecd) y el Banco Mundial<sup>1</sup>, los cuales se basan en dos criterios: distancia y tamaño de la aglomeración.*

*De manera específica, una comunidad es rural si: a) la densidad es menor de 150 habitantes por km<sup>2</sup> y b) se requiere más de una hora de transporte terrestre para llegar a una ciudad que supere los 100.000 habitantes.*

*El índice de ruralidad tiene una escala de medida de 0 a 100. Los municipios con índice más cercanos a cero son los menos rurales y los que se aproximan a 100 son los más rurales. Así, el 1,7% de los municipios tienen un IR entre 0-20; el 22,8%, entre 20-40; el 67,1%, entre 40-60; y el 2,8% de los municipios se encuentra entre 80-100.*

Para el caso del Municipio de Aguachica, el Índice de Ruralidad calculado con base en el último censo de población de 2005, es de 42.02, en primera instancia se clasifica entre el grupo de los municipios más rurales del país.

Según GONZALEZ, Jorge Ivan y Otros<sup>7</sup> establecen que “El índice de ruralidad (ir) obliga a pensar el municipio como un todo con el territorio. Y a partir de allí, las políticas sectoriales tienen que concebirse con una mirada territorial. Usualmente lo rural se identifica con las actividades agropecuarias, pero este enfoque deja de lado la consideración de lo regional.

*El mayor o menor grado de ruralidad de los municipios colombianos es importante para el desarrollo humano por varias razones: la mayor densidad de población (por kilómetro cuadrado) facilita la consolidación de la demanda y del mercado interno; la cercanía reduce los costos de transporte de los factores productivos, y la “magia” de las vecindades (Marshall, 1920) crea economías de escala que permiten pagar salarios más altos y generar procesos endógenos que aumentan el ingreso y las oportunidades para las personas”.*

En consecuencia, el alto índice de ruralidad obedece a un inadecuado diseño e implementación de políticas de desarrollo.

---

<sup>7</sup> Op-cit. P59.



### 2.3.2 Índice de Vulnerabilidad

Según el INDH del PNUD<sup>8</sup> “La vulnerabilidad es el grado de susceptibilidad que tienen los bienes, individuos y grupos humanos de ser afectados por una amenaza.

Es una herramienta que permite identificar la mayor vulnerabilidad a la que está expuesta la población rural comparada con la urbana (según seis dimensiones o factores). El índice de vulnerabilidad permite confirmar, por otro camino, la inequidad que existe entre los municipios, estos factores son los siguientes, según el Informe del PNUD:

Cada dimensión tiene un peso específico en el cálculo del índice de vulnerabilidad.

Las dimensiones (p=6) que se consideran, así como los indicadores más importantes en cada una de ellas, son las siguientes:

**Vulnerabilidad por capital humano:** tasa de alfabetización, personas en edad de trabajar por hogar.

**Vulnerabilidad por capacidad institucional:** capacidad administrativa, desempeño fiscal.

**Vulnerabilidad por presencia de conflicto:** homicidios totales, masacres, cantidad de desplazados, víctimas de violencia política, área cultivos de ilícitos.

**Vulnerabilidad por rasgos socios demográficos:** promedio de miembros en el hogar, porcentaje de hogares con jefatura femenina, número promedio de adultos mayores (> 64 años) por hogar, número promedio de niños (< 5 años) por hogar.

**Vulnerabilidad ambiental:** índice de vulnerabilidad ambiental (González, Angulo y López, 2010)

**Vulnerabilidad por capacidad económica:** Gini de tierras, índice de ingresos.

El peso de cada dimensión se denota como  $w_j$ ,  $j=1, \dots, 6$ , deben ser todos positivos, menores que 1 y además satisfacen la siguiente condición:

$$\sum_{j=1}^6 w_j = 1$$

Para el caso del Municipio de Aguachica, el Índice de Vulnerabilidad calculado con base en el último censo de población del 2005, es de 99,63<sup>9</sup>, en primera instancia se clasifica entre el grupo de los municipios más Vulnerables del país.

<sup>8</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD. Colombia Rural. Informe Nacional de Desarrollo Humano. Razones para la Esperanza. Informe Completo. P70, 2011.



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



## 2.4 DESARROLLO PRODUCTIVO

Entorno a la estructura político-administrativa del sector agropecuario, en el municipio se desarrollan múltiples actividades desde productivas lo que permite hacer seguidamente apreciaciones muy significativas.

En el Municipio de la Aguachica han prevalecido, a lo largo de los últimos 50 años diversos sistemas de producción agropecuaria, los cuales en diverso grado, desde los pequeños cultivos tradicionales de las estribaciones de la cordillera oriental, pasando por las ganaderías extensivas del valle interandino del Río Magdalena hasta las extensas plantaciones agroindustriales de Palma Africana, se apoyan todas en los principios de la “revolución verde”.

De las pretensiones meramente productivistas y de su enfoque extractivo y cortoplacista de dicho modelo solo quedan para el Municipio y sus Comunidades: suelos empobrecidos, sierras y montañas deforestadas, disminución y contaminación de sus fuentes de agua, esterilización de sus sabanas y terrazas; y una población creciente y empobrecida, que no puede satisfacer los requerimientos básicos de una vida digna.

Por otro lado el paquete tecnológico de la Revolución Verde ha desconocido las diferentes condiciones agroecológicas del municipio, así como la vocación productiva de sus tierras y grupos humanos, privilegiando el establecimiento de cultivos intensivos, orientados hacia el mercado de materias primas para la agroindustria o de la producción de carne y leche para los grandes centros de consumo, sin considerar las necesidades propias de sus habitantes con miras a garantizar la seguridad alimentaria en la Región.

Por su parte las pequeñas y medianas unidades productivas de economía campesina más afincadas en el saber tradicional, han logrado sobrevivir a la crisis generada a partir de la quiebra del modelo tecnológico de la revolución verde y de las implantaciones de las nuevas condiciones de la globalización e internacionalización de la economía. Acusan serias deficiencias en sus componentes tecnológicos y de gestión empresarial, pero se constituyen en la base fundamental para el desarrollo de un sistema agroalimentario que garantice la seguridad alimentaria y genere los excedentes necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Para estos pequeños y medianos productores, en quienes más repercute el problema descrito, es para quienes se propone construir un proceso de mejoramiento de las

---

<sup>9</sup> <http://es.scribd.com/doc/66695779/PDF-Mapa-7-0-Indice-de-Vulnerabilidad-12082011>





REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



condiciones sociales y económicas que signifiquen Desarrollo para el Municipio de Aguachica.

La situación de los pobladores del Municipio de Aguachica se manifiesta en:

- ✓ Las condiciones de pobreza, lejos de superarse se mantienen y tienden a agudizarse.
- ✓ Esta condición general de la comunidad repercute en el escaso avance en el Desarrollo Agropecuario Municipal.
- ✓ Las tierras se han venido convirtiendo en cada vez menos productivas y la finca campesina ya no logra cubrir el sostenimiento de la familia.
- ✓ La productividad por hectárea o por cabeza de ganado está por debajo de los promedios nacionales.
- ✓ La comercialización de los productos la hacen de manera dispersa, sin ninguna posibilidad de obtener mejores condiciones y sujetos a la voluntad de los compradores (intermediarios).
- ✓ Precariedad en la organización de las comunidades, ni de los productores que tenga las condiciones de fortaleza para representar sus intereses ante las entidades del gobierno y ante los compradores de los productos agropecuarios.

En consecuencia se pueden evidenciar en los 935,9Km<sup>2</sup> del municipio de Aguachica acciones productivas que desarrollan el sector campesino identificando tecnologías tradicionales en la mayoría de las actividades, no obstante a nivel institucional el **Comité de Cafeteros Cesar Guajira** aplica acciones de extensión y transferencia tecnológica el sector Cafetero, **Coalcesar, Fedearroz y Fenalce** en la tecnificación y asistencia a sistemas de Arroz, Maíz, Sorgo y Algodón, a nivel inicial **Aprocasur** en la incorporación con áreas de Cacao y debido a programas de la pasada Administración Departamental la integración en el repoblamiento Bovino con Asistencia Técnica financiada a través de créditos agropecuarios, así mismo en el sector ganadero con **EL FONDO GANADERO** y **FEDEGAN** a través de **TECNIGAN** presenta alternativas de Asistencia técnica y prioridades en la producción haciendo ingentes esfuerzos por el sostenimiento del sector ganadero en el municipio y la región, no obstante bases sociales agremiadas como ASPASUR, APROCASUR, CEDRA, las Asociaciones de pescadores y de pequeños Palmeros sostienen la producción del municipio dando un tinte de organización y producción a media marcha, reflejada en los principales fuentes agroindustriales como son los Molinos de COALCESAR, La planta de Frekaleche y el Frigorífico FOGASA como las entidades de transformación representativas del municipio.



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)

### 2.4.1 Sector Pecuario

De conformidad a los datos suministrados por el ICA el sector pecuario con base en Ciclo de Vacunación del Semestre B de 2011 presenta una distribución en 626 predios la siguiente relación:

Especies					
Bovinos	Porcinos	Caprinos	Ovinos	Bubalinos	Equinos
72.325	685	370	1.741	477	2.203

Fuente: ICA-FEDEGAN, 2011

Con relación al inventario bovino, que corresponde a uno de los sistemas productivos de mayor significancia en el municipio se discrimina el inventario de la siguiente manera:

Bovinos									
Terneros (as)	Hembras				Machos				Total General
	< de un año	1 - 2 años	2 - 3 años	> 3 años	Total	1 - 2 años	2 - 3 años	> 3 años	
11.522	9.039	8.255	22.090	39.384	10.360	9.216	1.843	21.419	72.325

Fuente: ICA-FEDEGAN, 2011

Los predios e inventario ganadero antes relacionado sobre los cuales se efectuó el control sanitario se presentan relacionados de la siguiente manera:

PREDIOS			BOVINOS		
Total Predios	Predios Vacunados	Cobertura %	Total ovinos	Bovinos Vacunados	Cobertura %
626	600	95,8	72.325	71.035	98,2

Fuente: ICA-FEDEGAN, 2011.

Así mismo la caracterización del sistema productivo en el municipio efectuando ajustes hasta el 2011, con base en el estudio de Diagnóstico para el Municipio desarrollado por Acción Social<sup>10</sup> se conforma cuatro (4) sistemas productivos desde este sector, relacionados seguidamente:

<sup>10</sup> Acción Social. Corprogreso. Diagnóstico Biofísico y Socioeconómico PFGBP, Municipio de Aguachica-Cesar. 2008.





REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*

Prosperidad  
para todos

Así mismo se hace necesario definir el Sistema Productivo, el cual es entendido como un cúmulo de acciones desarrolladas por un grupo de productores, con relación a sus objetivos, cultura y recursos, implementando tecnologías de producción (paquetes tecnológicos y asistencia técnica), en respuesta al medio físico, para obtener productos que generen ingresos y excedentes.

Con relación al Sector ganadero en el municipio se determinan los siguientes sistemas productivos:

**SP2:** Sistema de producción de clima cálido semiárido a árido en suelos ligeramente inclinada a modernamente escarpada, no mecanizables en pastos naturales para ganadería bovina doble propósito asociado con cultivos semestrales como Maíz y Yuca, en áreas de economía campesina.

EL CAMBIO  
ES  
AHORA

Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)  
[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)

**Municipio de Aguachica**

Alfredo Vega Quintero  
Alcalde 2012-2015

VEREDAS	SIMBOLO	PRODUCCION	AREA (has)	SOCIO_CULT	PENDIENTE	CLIMA	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	FORTALEZAS	AMENAZAS
Barcelona	Sp2		186,39							
Bellavista	Sp2		331,06							
Bombiadero	Sp2		525,17							
Boqueron	Sp2		883,22							
Caracoli	Sp2		525,18							
Cerro Bravo	Sp2		661,63							
Cerro de los Bustos	Sp2		978,92							
Cerro Redondo	Sp2		598,50							
Cuesta Rica	Sp2		312,99							
El Carbon	Sp2		268,17							
El Guaro	Sp2		169,48							
El Palmar	Sp2		200,10							
El Tope	Sp2		1.386,10							
Honduras	Sp2		275,84							
La Congoja	Sp2		174,47							
La Morena	Sp2		711,43							
La Pajuita	Sp2		237,04							
La Queibra	Sp2		486,56							
La Yeguera	Sp2		118,87							
La Yeguerita	Sp2		546,50							
Los Caliches	Sp2		722,18							
Los Llanos	Sp2		31,85							
Lucaical	Sp2		706,99							
Marinilla	Sp2		1.046,23							
Norean	Sp2		596,20							
Palenquillo	Sp2		490,42							
Palmira	Sp2		267,48							
Peralonso	Sp2		157,57							
Planadas de Limonci	Sp2		550,91							
Puros Altos	Sp2		345,70							
Sabana de las Piñas	Sp2		1.594,66							
Sabanas de Buturam	Sp2		479,00							
San Benito	Sp2		156,95							
San Miguel	Sp2		305,45							
San Pablo	Sp2		1.458,60							
Santa Barbara	Sp2		219,86							
Santa Rosa de Carac	Sp2		368,41							
Santo Domingo	Sp2		464,00							
Soledad	Sp2		391,82							
Villa de San Andres	Sp2		10,97							
Villanueva	Sp2		1.283,96							
Yeguera	Sp2		128,14							
		<b>Total Area</b>	<b>21.354,94</b>							
		MAIZ	2,00%	<b>427,10</b>						
		YUCA	1,00%	<b>213,55</b>						
		GanDP	97,00%	<b>20.714,29</b>						

**SP3:** Sistema de producción de clima cálido en suelos ligeramente planos, mecanizables en pastos naturales para ganadería bovina doble propósito y cultivos semestrales como maíz, en áreas de economía comercial.

Este sistema de producción se desarrolla en espacialmente en las siguientes veredas y condiciones biofísicas y socioculturales:

VEREDAS	SIMBOLO	PRODUCCION	AREA (has)	SOCIO_CULT	PENDIENTE	CLIMA	DEBILIDADE	OPORTUNIDA	FORTALEZAS	AMENAZAS
Barranca de Lebrija	Sp3	<b>Ganaderia_DP,_Pastos_Naturales- Maiz</b>	3.252,28	<b>Economia_Comercial</b>	<b>Ligeramente_Planos</b>	<b>Calido_-_Arido</b>	<b>Disponibilidad_de_Agua, Pasturas_Deficientes, Bajo_Nivel_Tecnologico, Manejo_Tradicional, Baja_Fertilidad, Clima</b>	<b>Investigacion, Recursos_Forreros, Diversificacion_Productiva, Mercado, Mejoramiento_de_Praderas</b>	<b>Razas_Adaptadas, Control_Sanitario, Acceso_a_Credito, Vocacion, Cultura</b>	<b>Problemas_Sanitarios, Deficit_Hidrico, Clima</b>
Buturama	Sp3		830,14							
Caño Hormiguero	Sp3		876,96							
Cabezas	Sp3		2.100,46							
Sub_Urbano	Sp3		1,00							
El Crisol	Sp3		324,04							
El Faro	Sp3		671,12							
El Guaro	Sp3		127,65							
El Juncal	Sp3		278,73							
El Tope	Sp3		236,86							
Esmeralda Baja	Sp3		1.195,57							
Gallinazo	Sp3		1.267,13							
Guaduas	Sp3		7,83							
La Cascabela	Sp3		335,75							
Las Clavellinas	Sp3		504,54							
Las Marias	Sp3		140,97							
Loma de Corredor	Sp3		2.954,94							
Los Caliches	Sp3		174,11							
Los Medios	Sp3		46,37							
Medios Caños	Sp3		587,99							
Norean	Sp3		292,16							
Planadas de Limoncito	Sp3		127,07							
Puerto Patiño	Sp3		6.827,31							
Rincon Alto	Sp3		196,22							
Sabana de la Piñas	Sp3		992,38							
Sabanas de Buturama	Sp3		1.064,10							
Sabanas de Lazaro	Sp3		605,16							
Sabanas del Corral	Sp3		637,54							
San Benito	Sp3	4,09								
San Francisco	Sp3	110,11								
San Pablo	Sp3	202,60								
Santa Ines	Sp3	395,92								
Santa Lucia	Sp3	4.445,02								
Villa de San Andres	Sp3	935,40								
Villanueva	Sp3	28,11								
		<b>TOTAL AREA</b>	<b>32.777,62</b>							

**SP4:** Sistema de Producción de clima cálido en suelos moderadamente inclinados a moderadamente escarpados, en pastos naturales con ganadería bovina de doble propósito y cultivos semestrales como maíz, en áreas de economía campesina.

Este sistema de producción se desarrolla en espacialmente en las siguientes veredas y condiciones biofísicas y socioculturales:

VEREDAS	SIMBOLO	PRODUCCION	AREA (has)	SOCIO_CULT	PENDIENTE	CLIMA	DEBILIDADES	OPORTUNIDAD	FORTALEZAS	AMENAZAS
Boqueron	Sp4		69,63	Economía_Campesina	Moderadamente_Inclinados_-_Moderadamente_Escarpados	Calido_-_Semi_Arido_a_Arido	Disponibilidad_de_Agua, Pasturas, Insuficiencia_Tecnologica, Manejo_Tradicional, Fertilidad, Clima	Investigacion, Recursos_Forrageros, Diversificacion_Productiva, Mercado, Mejoramiento_de_Praderas	Razas_Adaptadas, Control_Sanitario, Acceso_a_Credito, Vocacion, Cultura	Problemas_Sanitarios, Deficit_Hidrico, Clima
Caracoli	Sp4		1,93							
Cerro de los Bustos	Sp4		29,03							
El Carbon	Sp4		57,51							
El Crisol	Sp4		203,98							
El Faro	Sp4		173,09							
El Guaro	Sp4		44,17							
El Juncal	Sp4		460,52							
El Tope	Sp4		357,73							
El Tope	Sp4		252,81							
La Cascabela	Sp4		133,63							
La Congoja	Sp4		16,72							
La Morena	Sp4		19,88							
La Quiebra	Sp4		10,31							
La Yeguerita	Sp4		183,32							
Los Caliches	Sp4		807,95							
Marinilla	Sp4		117,49							
Marinilla	Sp4		18,81							
Norean	Sp4		25,91							
Norean	Sp4		2,77							
Palenquillo	Sp4		6,50							
Rincon Alto	Sp4		20,67							
Sabana de la Piñas	Sp4		408,20							
Sabanas de Buturar	Sp4		117,95							
Sabanas del Corral	Sp4		1.182,92							
San Pablo	Sp4		289,34							
Santa Ines	Sp4		50,32							
Soledad	Sp4		73,90							
Villanueva	Sp4		0,81							
<b>Area Total</b>			<b>5.137,80</b>							

**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
Alcalde 2012-2015

**SP6:** Sistema de Producción de clima cálido en suelos ligeramente planos con pastos manejados para ganadería de Cría y Doble propósito en áreas de economía comercial.

Este sistema de producción se desarrolla en espacialmente en las siguientes veredas y condiciones biofísicas y socioculturales:

VEREDAS	SIMBOLO	PRODUCCION	AREA (has)	SOCIO_CULT	PENDIENTE	CLIMA	DEBILIDADES	OPORTUNIDAD	FORTALEZAS	AMENAZAS
Cabezas	Sp6	Ganaderia_DP,_Pastos_Manejados	2.879,94	<b>Economia_Comercial</b>	<b>Ligeramente_Planos</b>	<b>Calido - Semi Arido a Arido</b>	<b>Disponibilidad_de_Agua, Baja_Fertilidad, Clima</b>	<b>Investigacion, Recursos_Forrjeros, Mercado, Importacion_de_Recursos_Forrjeros, Credito, Exportacion, Importacion_de_Sp_e_Insumos</b>	<b>Razas_Adaptadas, Control_Sanitario, Acceso_a_Credito, Vocacion,_Cultura, Capacidad_Productiva_y_Reproductiva</b>	<b>Problemas_Sanitarios,_Deficit_Hidrico,_Clima,_Fluctuacion_de_Precios</b>
Caño Hormiguero	Sp6	Ganaderia_DP,_Pastos_Manejados	98,11							
El Juncal	Sp6	Ganaderia_DP,_Pastos_Manejados	1.477,04							
Guaduas	Sp6	Ganaderia_DP,_Pastos_Manejados	880,09							
La Cascabela	Sp6	Ganaderia_DP,_Pastos_Manejados	505,34							
Loma de Corredor	Sp6	Ganaderia_DP,_Pastos_Manejados	3.350,74							
Los Medios	Sp6	Ganaderia_DP,_Pastos_Manejados	809,37							
Medios Caños	Sp6	Ganaderia_DP,_Pastos_Manejados	201,91							
Puerto Patiño	Sp6	Ganaderia_DP,_Pastos_Manejados	12,14							
Rincon Alto	Sp6	Ganaderia_DP,_Pastos_Manejados	466,89							
<b>AREA TOTAL</b>			<b>10.681,57</b>							

**SP7:** Sistema de Producción de clima cálido en suelos moderadamente inclinados a ligeramente escarpados con pastos naturales para ganadería de cría y doble propósito en áreas de economía comercial

VEREDAS	SIMBOLO	PRODUCCION	HECTAREAS	SOCIO_CULT	PENDIENTE	CLIMA	DEBILIDADE	OPORTUNIDA	FORTALEZAS	AMENAZAS
Buturama	Sp7		1.297,18	Economía_Comercial	Moderadamente_Inclinados - Ligeramente_Escarpados	Calido - Semi_Arido_a_Arido	Disponibilidad_de_Agua, Pasturas_Deficientes, Bajo_Nivel_Tecnologico, Manejo_Tradicional, Baja_Fertilidad, Clima	Investigacion, Recursos_Forrageros, Diversificacion_Productiva, Mercado, Mejoramiento_de_Praderas	Razas_Adaptadas, Control_Sanitario, Acceso_a_Credito, Vocacion,_Cultura	Problemas_Sanitarios, Deficit_Hidrico, Clima
Caño Hormiguero	Sp7		678,75							
Sub Urbano	Sp7		0,22							
El Crisol	Sp7		180,93							
El Faro	Sp7		108,49							
El Guaro	Sp7		461,09							
Esmeralda Baja	Sp7		2,46							
Gallinazo	Sp7		70,34							
La Cascabela	Sp7		73,69							
La Yeguerita	Sp7		11,56							
Las Clavellinas	Sp7		529,21							
Las Marias	Sp7		142,74							
Los Medios	Sp7		35,08							
Norean	Sp7		761,35							
Puerto Patiño	Sp7		44,25							
Sabanas de Buturama	Sp7		0,00							
Sabanas de Lazaro	Sp7		86,97							
Sabanas del Corral	Sp7		1.280,64							
San Benito	Sp7		241,97							
San Francisco	Sp7		209,31							
Villa de San Andres	Sp7		6,98							
<b>AREA TOTAL</b>			<b>6.224,13</b>							





### 2.4.2 Producción de Leche

Con Base en el Inventario Ganadero proporcionado de la fuente del Fondo Ganadero y Reportes del ICA se proyectó la producción de leche para el 2011 en el Municipio de Aguachica.

MUNICIPIO	TIPO DE EXPLOTACION	TIEMPO DE LACTANCIA (DIAS)	VACAS PARA ORDEÑO	PRODUCCION POR VACA (LITROS/DIA)	PRODUCCION PROMEDIO ANUAL	PRECIO PROMEDIO	COMERCIALIZACION PROMEDIO ANUAL
AGUACHICA	LECHERIA ESPECIALIZADA, TRADICIONAL Y DOBLE PROPOSITO	270	11.522	3,5	10.888.290,00	850	9.255.046.500,00

Fuente: Recopilación de Datos FONDO GANADERO, Proyección para 2011

### 2.4.3 Sacrificio de Ganado

Con relación a este componente se presenta la información suministrada por el Frigorífico FOGASA<sup>11</sup>, al respecto se presenta los siguientes registros:

El Frigorífico FOGASA es una planta de sacrificio de bovinos clase 1, es una planta apta para el consumo tipo exportación, nacional y local; esta certificada en gestión de calidad HACCP, directamente por el INVIMA, la capacidad instalada asciende al sacrificio de 360 animales diarios en dos turnos de 8 horas.

#### Producción

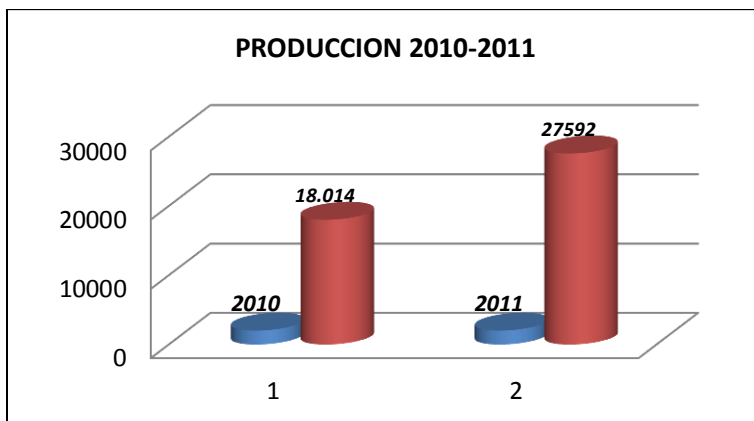
En el año 2011 se obtuvo una producción de **27.592** bovinos de los cuales **16.737** fueron Machos, **10.771** Hembras, **84** Búfalos.

En el año 2010 contamos con 52 clientes y en el año 2011 con un total de 40 clientes.

2010	2011
18.014	27.592

<sup>11</sup> Frigorífico FOGASA, 2012





Fuente: FOGASA 2012

**SACRIFICIOS DEL AÑO 2010-2011**

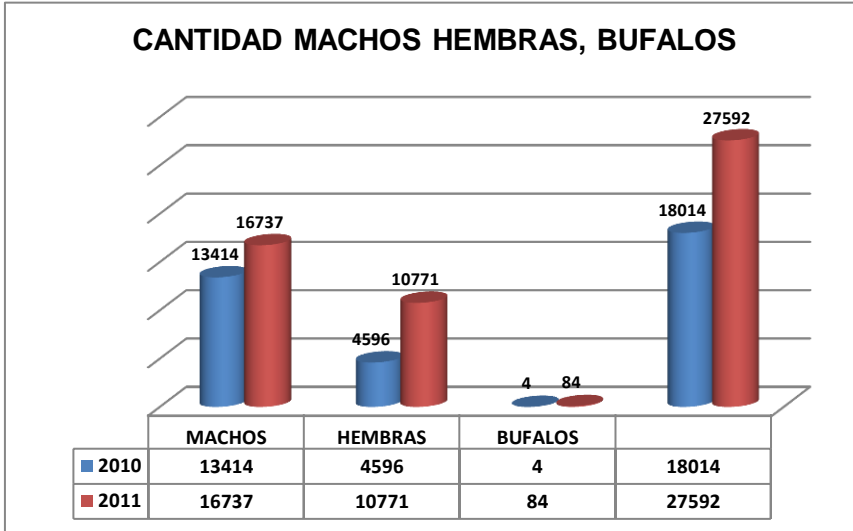
Tipo de Unidad	2010	2011
<b>MACHOS</b>	13414	16737
<b>HEMBRAS</b>	4596	10771
<b>BUFALOS</b>	4	84

Fuente: FOGASA 2012

DESTINO	2010	2011
EXPORTACION	0	1.374
NACIONAL	16.744	23.257
LOCAL	1.270	2.961

Fuente: FOGASA 2012





Fuente: FOGASA 2012

### TALENTO HUMANO

El Frigorífico FOGASA es una entidad generadora de empleo en el sur del César, cuenta con la mano de obra de 20 mujeres y 62 hombres para un total de 82 trabajadores, Que con idoneidad, estabilidad y garantías laborales de ley, en forma directa, también se puede mostrar el aporte al crecimiento y bienestar de la región a través de empleos indirectos como son los transportadores, comercializadores, productores de ganado, entidades de comercio de la ciudad de Aguachica que proveen insumos y demás servicios.





REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



<b>NIVEL DE ESCOLARIDAD</b>	
<b>PRIMARIA</b>	<b>31</b>
<b>BACHILLER</b>	<b>44</b>
<b>TECNICO</b>	<b>3</b>
<b>PROFESIONAL</b>	<b>4</b>

<b>GENERO</b>	
<b>MUJERES</b>	<b>20</b>
<b>HOMBRES</b>	<b>62</b>

Fuente: FOGASA 2012

Así mismo cabe resaltar que al municipio ingresa ganado en degüello proveniente del Municipio de Ocaña – N de S, por cuanto el expendedor de carne en chuzo ha argumentado los altos costos del sacrificio en el Frigorífico FOGASA, no obstante esta situación obedece a que para el sacrificio es necesario contar con animales de exigentes normas y control de calidad lo que en la mayoría de los casos los animales a sacrificar por parte de los expendedores de carne no cumplen con estas normas y por ende el traslado a otro municipio.

No obstante la normatividad y las exigencias sanitarias para la operación del sacrificio, en primera instancia no permite el establecimiento de un nuevo frigorífico por cuanto el de FOGASA cumple con los estándares y normas exigidas por el INVIMA y se evidencia serias deficiencias en la Planta del Municipio de Ocaña, lo cual traerá como consecuencia su cierre y por ende el cumplimiento de las normas por parte de los expendedores tradicionales de carne en el municipio.



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)

## 2.4.4 Sector Agrícola

### ➤ Sistema Café

Uno de los principales sistemas Agrícolas presentes en el Municipio de Aguachica por su capacidad productiva, calidad, ingresos y precios es el Sistema Productivo de Café, el cual presenta los siguientes datos productivos.

CAFICULTORES		
MUNICIPIO	No. Técnicos	TOTAL
AGUACHICA	1	198
	1	135
<b>Total AGUACHICA</b>		<b>333</b>

Fuente: Comité de Cafeteros Seccional Sur, 2011

FINCAS		
MUNICIPIO	No. Técnicos	TOTAL
AGUACHICA	1	209
AGUACHICA	1	140
<b>Total AGUACHICA</b>		<b>349</b>

Fuente: Comité de Cafeteros Seccional Sur, 2011

TIPO CAFICULTURA					
MUNICIPIO	NO. TÉCNICOS	TECNIFICADO ENVEJECIDO	TECNIFICADO JOVEN	TRADICIONAL	TOTAL GENERAL
AGUACHICA	1	194,55	162,53	371,42	728,5
AGUACHICA	1	66,25	32,13	193,76	292,14
<b>Total AGUACHICA</b>		<b>260,8</b>	<b>194,66</b>	<b>565,18</b>	<b>1020,64</b>

Fuente: Comité de Cafeteros Seccional Sur, 2011

AREA POR VARIEDAD						
MUNICIPIO	NO. TÉCNICOS	CASTILLO	CATURRA	COLOMBIA	TÍPICA	TOTAL GENERAL
AGUACHICA	1	39,26	93,78	196,27	399,19	728,5
AGUACHICA	1	6,93	49,01	38,54	197,66	292,14
<b>Total AGUACHICA</b>		<b>46,19</b>	<b>142,79</b>	<b>234,81</b>	<b>596,85</b>	<b>1020,64</b>

Fuente: Comité de Cafeteros Seccional Sur, 2011

PRODUCCION CAFÉ 2011					
MUNICIPIO	PRECIO PROMEDIO (Carga)	Kg	@	Cargas	Ventas Promedio x Cargas
<b>Total AGUACHICA</b>	<b>\$ 875.000</b>	<b>408.850</b>	<b>32.708</b>	<b>3.240</b>	<b>\$ 2.835.000.000</b>

Fuente: Comité de Cafeteros Seccional Sur, 2011

**SP1:** Sistema de Producción de clima media a húmedo, en suelos moderadamente escarpados bajo sombrío con árboles maderables, frutales y musáceas, en áreas de economía campesina.

VEREDAS	SIMBOLO	PRODUCCION	AREA (ha)	SOCIO_CULT	PENDIENTE	CLIMA	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	FORTALEZAS	AMENAZAS
Bellavista	Sp1	Cafe	35,49	Economia_Campesina	Moderadamente_Escarpados	Medio_-_Humedo	Cafetales_Viejos, Acceso_Deficiente, Infraestructura_Productiva, Altos_Costos_de_Produccion, Erosion, Contaminacion_Hidrica, Credito	Investigacion, Transferecia_Tecnologica, Materiales_Geneticos, Instituciones, Capacitacion, Exportacion	Vocacion, Clima, Agregaciones, Materiales_Geneticos, Oferta_Ambiental,	Zona_de_Reserva,_Problemas_Fitosanitario,_Cultivos_Illicitos
Bombiadero	Sp1	Cafe	169,97							
Cerro de los Bustos	Sp1	Cafe	227,25							
Cerro Redondo	Sp1	Cafe	585,52							
Cuesta Rica	Sp1	Cafe	121,94							
El Palmar	Sp1	Cafe	44,42							
Esmeralda Alta	Sp1	Cafe	430,41							
Honduras	Sp1	Cafe	361,29							
La Pajuita	Sp1	Cafe	55,58							
La Queiebra	Sp1	Cafe	11,69							
La Yeguera	Sp1	Cafe	856,47							
Los Llanos	Sp1	Cafe	252,67							
Lucaical	Sp1	Cafe	622,07							
Palmira	Sp1	Cafe	389,65							
Puros Altos	Sp1	Cafe	45,78							
Santa Barbara	Sp1	Cafe	334,59							
Santa Rosa de Caraco	Sp1	Cafe	11,26							
Villanueva	Sp1	Cafe	92,31							
<b>Area Total</b>			<b>4.648,35</b>							



El dato de área total que aparece en la descripción del sistema productivo corresponde a las áreas potencialmente cafeteras incluyendo las áreas reportadas por la Seccional Sur del Comité de Cafeteros Cesar – Guajira que corresponde a un área de 1.020,64has, que se encuentran realmente establecidas en el municipio.

➤ **Sistema Cacao**

En el Municipio de Aguachica APROCASUR, ha sido el organismo que ha Desarrollado el Sistema Cacao desde hace aproximadamente 7 años, abriendo las posibilidades y la alternativa de producción a los campesinos del sector, mediante la modalidad de créditos y el apoyo de recursos del nivel internacional como el Programa Adams y Midas.

En desarrollo de la ampliación del área de Cacao en el Municipio mediante la implementación del sistema productivo, la transferencia tecnológica, la gestión para la colocación de créditos con los incentivos de ICR y de AIT, ha intervenido en el desarrollo productivo del municipio, en consecuencia se tiene los siguientes datos para el Municipio.

CULTIVOS PERMANENTES			EVALUACIÓN DE ÁREAS SEMBRADAS EN 2011					EVALUACIÓN DE PRODUCCIÓN EN 2011				
			A	B	D	F		G	H	I		
Cultivo	SOLO ASOCIADO	Variedad Predominante	Área Sembrada a 31 Diciembre	Área NUEVA SEMBRADA en 2011	Área PERDIDA en 2011 (ha)	Área Sembrada a 31 Diciembre	Área en DESARROLLO en 2011	Área Cosechada (ha)	Rendimiento Estimado (t/ha)	Producción Obtenida (t) I = G x H	Estado Físico de la Producción	Fincas Productoras
			S	A								
1	CACAO	CLONES ICS 95, ICS 60, ICS 1, CCN51, IMC 67, TSH 565, EET 8	268,50	32,00	4,00	296,50	264,50	200,00	0,20	40,00	GRANO DE CACAO	145

Fuente: Aprocasur, 2011

CULTIVOS PERMANENTES - CALENDARIO DE LAS NUEVAS ÁREAS SEMBRADAS DURANTE 2011							
EN TÉRMINOS PORCENTUALES (%), DE QUÉ FORMA SE DISTRIBUYERON LAS NUEVAS SIEMBRAS D							
Cultivo		Área Nueva Sembrada en 2011	Jun-11 %	Jul-11 %	Ago-11 %	Sep-11 %	Total 2011 %
1	CACAO	32,00	25,00	15,00	30,00	30,00	100,00

Fuente: Aprocasur, 2011

CULTIVOS PERMANENTES - CALENDARIO DE COSECHAS DEL AÑO 2011

POR FAVOR INDIQUE, EN TÉRMINOS PORCENTUALES (%), DE QUÉ FORMA SE DISTRIBUYERON LAS COSECHAS DURANTE EL AÑO 2011.

Cultivo	Área Cosechada	Ene-11 %	Feb-11 %	Mar-11 %	Abr-11 %	May-11 %	Jun-11 %	Jul-11 %	Ago-11 %	Sep-11 %	Oct-11 %	Nov-11 %	Dic-11 %	Total 2011	
1	CACAO	200,00	10,00	8,00	6,00	5,00	5,00	5,00	5,00	7,00	9,00	10,00	15,00	15,00	100,00

Fuente: Aprocasur, 2011

CULTIVOS PERMANENTES

PRONÓSTICO DE SIEMBRAS 2012

POR FAVOR INDIQUE EL PRONÓSTICO DE NUEVAS ÁREAS A SEMBRAR Y EL ÁREA QUE SE ERRADICARÁ PARA EL AÑO 2012

Cultivo	SOLLO ASOCIADO	Variedad Predominante	A	B	C	D	
			Área Sembrada a 31 Diciembre 2011 (ha)	Área a SEMBRAR en 2012 (ha)	Área a ERRADICAR en 2012 (ha)	Área Sembrada a 31 Diciembre de 2012 (ha) D = A + B - C	
1	CACAO	CLONES ICS 95, ICS 60, ICS 1, CCN51, IMC 67, TSH 565, EET 8	S		4.500,00	700,00	3.800,00
			A	296,50			296,50

Fuente: Aprocasur, 2011

CULTIVOS PERMANENTES

PRONÓSTICO DE PRODUCCIÓN 2012

POR FAVOR INDIQUE EL PRONÓSTICO DE NUEVAS ÁREAS QUE ENTRARÁN EN PRODUCCIÓN, EL ÁREA QUE SALDRÁ DE PRODUCCIÓN Y EL

Cultivo	E	F	G	H	I	J	
							Área Cosechada en 2011 (ha)
1	CACAO		7.800,00	100,00	7.700,00	3,00	23.100
		200,00			200,00		

Fuente: Aprocasur, 2011

**Municipio de Aguachica**

Alfredo Vega Quintero  
Alcalde 2012-2015

➤ **Sistema Palma**

Las Plantaciones de Palma de Aceite establecidas en el municipio se encuentran manejadas por Palmas del Cesar, quien articula el sistema productivo con los medianos y pequeños productores.

En el Municipio se encuentran distribuidas las áreas sembradas conforme al informe de evaluación agropecuaria suministrado por FEDEPALMA, dentro del ejercicio de concertación para la formulación de este Plan, en consecuencia se relaciona seguidamente.

Para el caso de la especie Palma de Aceite, en cuanto a la temática climática cumple con el parámetro Temperatura planteado con 28 °C se encuentra en las Unidades Climáticas Cálida Árida y Semiárida; de igual forma se expresa que la Altitud aceptable para su desarrollo esta de 0 -1200 m.s.n.m., para este caso se encuentra entre 40 – 70msnm. Las precipitaciones presenta divergencia, por cuanto se observan un rango entre 1000 – 2000 mm/año; a comparación de la considerada como ideal para la especie, que se encuentra entre 1800 y 2400 mm/año.

CULTIVOS PERMANENTES				EVALUACIÓN DE ÁREAS SEMBRADAS EN 2011						
				A	B	C	D	E	F	
Cultivo	SOLO ASOCIADO	Variedad Predominante	Área Sembrada a 31 Diciembre	Área NUEVA SEMBRADA en 2011	Área RENOVADA en 2011	Área PERDIDA en 2011 (ha)	Área ERRADICADA en 2011	Área Sembrada a 31 Diciembre	Área en DESARROLLO en 2011	
			1	PALMA DE ACEITE	S	Tenera	2.719,00	1.000,00	0,00	50,00
		A								

Fuente: FEDEPALMA, 2011

CULTIVOS PERMANENTES - CALENDARIO DE LAS NUEVAS ÁREAS SEMBRADAS DURANTE 2011							
POR FAVOR INDIQUE, EN TÉRMINOS PORCENTUALES (%), DE QUÉ FORMA SE DISTRIBUYERON LAS NUEVAS SIEMBRAS DURANTE EL AÑO 2011.							
Cultivo	Área Nueva Sembrada	Abr-11 %	May-11 %	Oct-11 %	Nov-11 %	Dic-11 %	Total 2011 %
1	PALMA DE ACEITE	1.000,00	20,00	25,00	25,00	30,00	100,00

Fuente: FEDEPALMA, 2011

<b>CULTIVOS PERMANENTES - CALENDARIO DE COSECHAS DEL AÑO 2011</b>								
POR FAVOR INDIQUE, EN TÉRMINOS PORCENTUALES (%), DE QUÉ FORMA SE DISTRIBUYERON LAS COSECHAS DURANTE EL AÑO 2011.								
Cultivo		Área Cosechada en	Abr-11 %	May-11 %	Oct-11 %	Nov-11 %	Dic-11 %	Total 2011 %
1	PALMA DE ACEITE	400,00	30,00	25,00	20,00	15,00		90,00

Fuente: FEDEPALMA, 2011

<b>CULTIVOS PERMANENTES - VEREDAS CON MAYOR ÁREA SEMBRADA 2011</b>					
Cultivo		POR FAVOR INDIQUE CUÁLES FUERON LAS PRINCIPALES CINCO (5) VEREDAS QUE REGISTRARON LA MAYOR ÁREA SEMBRADA DURANTE EL AÑO 2011.			
		VEREDA 1 Nombre	Área Sembrada (%)	VEREDA 2 Nombre	Área Sembrada (%)
1	PALMA DE ACEITE	El Barzal	20,00		
2		San Lorenzo	25,00		
3		Gaudua	25,00		
4		Buturama	30,00		

Fuente: FEDEPALMA, 2011

CULTIVOS PERMANENTES		PRONÓSTICO DE SIEMBRAS 2012					
		SOLO ASOCIADO	POR FAVOR INDIQUE EL PRONÓSTICO DE NUEVAS ÁREAS A SEMBRAR Y EL ÁREA QUE SE ERRADICARÁ PARA EL AÑO 2012				
Cultivo	Variedad Predominante		A	B	C	D	
			Área Sembrada a 31 Diciembre 2011 (ha)	Área a SEMBRAR en 2012 (ha)	Área a ERRADICAR en 2012 (ha)	Área Sembrada a 31 Diciembre de 2012 (ha) D = A + B - C	
1	PALMA DE ACEITE	S	Tenera	3.669,00	4.500,00	700,00	7.469,00
		A					

Fuente: FEDEPALMA, 2011

CULTIVOS PERMANENTES		PRONÓSTICO DE PRODUCCIÓN 2012					
		POR FAVOR INDIQUE EL PRONÓSTICO DE NUEVAS ÁREAS QUE ENTRARÁN EN PRODUCCIÓN, EL ÁREA QUE SALDRÁ DE PRODUCCIÓN Y EL RENDIMIENTO ESPERADO PARA EL AÑO 2012					
Cultivo	Área Cosechada en 2011 (ha)	E	F	G	H	I	J
		Área que ENTRARÁ EN PRODUCCIÓN en 2012 (ha)	Área que SALDRÁ DE PRODUCCIÓN en 2012 (ha)	Área a COSECHAR en 2012 (ha) H = E + F - G	Rendimiento ESPERADO en 2012 (t/ha)	Producción ESPERADA en 2012 (t/ha) J = H x I	
1	PALMA DE ACEITE	400,00	7.800,00	100,00	8.100,00	3,00	24.300

Fuente: FEDEPALMA, 2011

PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES									
EVALUACIÓN DE ÁREAS SEMBRADAS				EDAD DE LA PLANTACIÓN					
POR FAVOR INDIQUE EL ÁREA SEMBRADA DE LAS PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2011				POR FAVOR INDIQUE QUÉ PORCENTAJE (%) DEL ÁREA SEMBRADA SE ENCUENTRA ENTRE:					
Cultivo	Área Sembrada a 31 de Diciembre de 2011 (ha)	Densidad de siembra (árboles/ha)		0 - 6 años	6 - 9 años	9 - 12 años	12 - 15 años	15 - 18 años	18 años en adelante
				1	TECA	100,00	500,00	40,00	30,00

Fuente: FEDEPALMA, 2011

EVALUACIÓN DE ÁREAS SEMBRADAS				EVALUACIÓN DE ÁREAS APROVECHADAS						PRONÓSTICO
POR FAVOR INDIQUE EL ÁREA SEMBRADA DE LAS PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2011				POR FAVOR INDIQUE EL ÁREA APROVECHADA DE LAS PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES PARA EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2011						INDICAR EL PRONÓSTICO DE NUEVAS ÁREAS A SEMBRAR DURANTE EL AÑO 2012
Cultivo	Área Sembrada a 31 de Diciembre de 2011 (ha)	Densidad de siembra (árboles/ha)	Área Aprovechada en 2011 (ha)	Diámetro al momento de corte (cm)	Altura comercial al momento de corte (m)	Producto Final. Indique qué PORCENTAJE (%) del área aprovechada es destinada a:				Área a SEMBRAR en 2012 (ha)
						Madera rolliza	Madera aserrada	Pulpa	Otro	
1	TECA	100,00	500,00	3,00	50,00	10,00	80,00	10,00		40,00

Fuente: FEDEPALMA, 2011

**Sp5:** Sistema de Producción de clima cálido a semiárido en suelos Ligeramente Planos, en áreas de economía Comercial.

VEREDAS	SIMBOLO	PRODUCCION	AREA (has)	SOCIO_CULT	PENDIENTE	CLIMA	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	FORTALEZAS	AMENAZAS
El Barzal	Sp5	Palma de Aceite	733,80	Economia_Comercial	Ligeramente_Planos	Calido_-_Semi_Arido	Disponibilidad_de_Tierra, Erosion, Alto_Consumo_de_Agua, Costos_de_Produccion	Adecuacion_de_Tierra, Politicas_de_Aranceles, Instituciones, Incentivos, Absorcion_de_Cosecha, Investigacion, Materiales_Disponibles, Consumo	Políticas_Gubernamentales, Agremiacion_Productividad, Oferta_Tecnologica, Calidad_Genetica, Mercado	Competencia_Extranjera, Clima_Plagas, Endeudamiento, Costos_de_Produccion
San Lorenzo	Sp5	Palma de Aceite	917,25							
Guaudua	Sp5	Palma de Aceite	917,25							
Buturama	Sp5	Palma de Aceite	1.100,70							
<b>TOTAL AREA</b>			<b>3.669,00</b>							



➤ **Cultivos Semestrales**

La actividad productiva en cultivos semestrales está marcada específicamente en las actividades de producción mecanizada de manera rotacional como son el sistema Algodón en rotación con Maíz, Sorgo y Ganadería de Cría DP, en consecuencia de conformidad a la ocupación de la tierra en el municipio se tienen los siguientes registros:

➤ **Sistema Algodón**

Cultivo	SOLU ASOCIADO	Variedad Predominante	Area Sembrada (ha)	A	B	C	Estado Físico de la Producción	Fincas Productoras
				Area Cosechada (ha)	Rendimiento (t/ha)	Producción (t) C = Ax B		
1	ALGODON	DP 141 BG 2	2.769,00	2.769,00	2,50	6.923	BUENO	45
				1.187,00	2,30	2.730		

Fuente: Coalcesar 2011

CULTIVOS ANUALES - CALENDARIO DE SIEMBRAS DEL AÑO 2011						
Cultivo	Área Sembrada en 2011	POR FAVOR INDIQUE, EN TÉRMINOS PORCENTUALES (%), DE QUÉ FORMA SE DISTRIBUYERON LAS SIEMBRAS DURANTE EL AÑO 2011.				Total 2011 %
		Jul-11 %	Ago-11 %	Sep-11 %		
1	ALGODON	3.956,00	15,00	70,00	15,00	100,00

Fuente: Coalcesar 2011

➤ **Sistema Arroz**

SISTEMA PRODUCTIVO ARROZ						
PERIDO	NUMERO DE PRODUCTORES	JURISDICCION	AREA SEMBRADA	TONELADAS ESPERADAS	MES DE RECOLECCION	VARIEDAD
A 2011	3	AGUACHICA	200	1040	JUL-AGO 2011	FED 733 - FED 2000
B 2011	2	AGUACHICA	100	520	ENERO. 2012	FED 2000

Fuente: Coalcesar – Granos y Cereales 2011

➤ **Sistema Sorgo**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CULTIVO	PERIODO	Área Sembrada (ha)	Área Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (t/ha)	ESTADO FISICO PRODUCCION
CESAR	AGUACHICA	SORGO	2010A	250	250	750	3,0	GRANO SECO
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CULTIVO	PERIODO	Área Sembrada (ha)	Área Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (t/ha)	ESTADO FISICO PRODUCCION
CESAR	AGUACHICA	SORGO	2011	175	175	525	3,0	GRANO SECO

Proyección 2011: Se efectua Proyección de siembras con respecto a la encuesta de 2011 y consulta con gremios

➤ **Sistema Maíz**

DPTO	MUNICIPIO	CULTIVO	PERIODO	Área Sembrada (ha)	Área Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (t/ha)	ESTADO FISICO PRODUCCION
CESAR	AGUACHICA	MAIZ TECNIFICADO	2010A	350	320	1.120	3,5	GRANO SECO
CESAR	AGUACHICA	MAIZ TRADICIONAL	2010A	1.400	1.350	2.160	1,6	GRANO SECO
DPTO	MUNICIPIO	CULTIVO	PERIODO	Área Sembrada (ha)	Área Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (t/ha)	ESTADO FISICO PRODUCCION
CESAR	AGUACHICA	MAIZ TECNIFICADO	2011	210	192	672	3,5	GRANO SECO
CESAR	AGUACHICA	MAIZ TRADICIONAL	2011	560	810	1.296	1,6	GRANO SECO

Proyecciones 2010: Se estimó un descenso en la siembra del 40% por perdidas de Ola Invernal

Fuente: Evaluación Agropecuaria 2010

### Sistema Productivo Caracterizado

**Sp8:** Sistema de Producción de clima cálido en suelos ligeramente planos mecanizables en cultivo de algodón con rotación en sorgo, maíz, arroz y ganadería de cría y doble propósito en áreas de economía comercial

Veredas	SIMBOLO	PRODUCCION	HECTAREAS	SOCIO_C ULT	PENDIENTE	CLIMA	DEBILIDADES	OPORTUNIDA	FORTALEZAS	AMENAZAS
Buturama	Sp8	Algodon, Rotacion_Sorgo - Maiz - Arroz	730,055	Economia_Comercial	Ligeramente_Planos	Calido - Semi_Arido_a_Arido	Presencia_de_Plagas_Limitantes, Endeudamiento_Progresivo, Maquinaria_Inadecuada, Baja_disponibilidad_de_MAno_de_Obra, Poca_Capacitacion, Area_de_Explotacion	Materiales_Geneticos, Compra_de_Cosecha, Instituciones, Politicas_Gubernamentales, Zona_de_Frontera, Buena Seguridad	Tierras_Aptas, Fertilidad_Progresiva, Disponibilidad_de_Materiales, Agremiaciones, Asistencia, Paquetes_Tecnologicos	Importaciones,_Costos_de_Insumos,_Endeudamiento,_Clima,_Deficiencia_Hidrica
Esmeralda Baj	Sp8		5,000							
Gallinazo	Sp8		4,000							
<b>AREA TOTAL</b>			<b>739,055</b>							

Dentro del Proceso de Autonomía alimentaria se puede definir que a través del grupo gestor del Proyecto CONSTRUCCION DE UNA PROPUESTA DE DESARROLLO PARTICIPATIVO CON PERSPECTIVA ALIMENTARIA EN DOCE MUNICIPIOS DEL SUR DEL CESAR de la cual la UMATA hace parte, se han identificado y definido las problemáticas, las características poblacionales, las condiciones alimentarias y nutricionales, las tradiciones alimentarias, canasta básica y zonas de reserva alimentaria.



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



### 3. LINEAMIENTOS DE POLITICA AGROPECUARIA MUNICIPAL

Los lineamientos de política se establecen cuando se determina en la administración pública un componente de gestión la cual es determinada por la *“acción conjunta del Estado y la comunidad para lograr los objetivos del desarrollo; se expresa mediante el diseño de políticas públicas, estrategias para su implementación, ejecución de programas y proyectos, monitoreo de los mecanismos de acción, evaluación de resultados y mejoramiento conjunto con base en la valoración de los aciertos y los errores, de forma que se garantice el cumplimiento de fines, objetivos, metas y niveles de desempeño”*.<sup>12</sup>

Con la finalidad de adoptar medidas que conduzcan al mejoramiento del sector agropecuario y agroindustrial del municipio se pretende interpelar sobre la generación de políticas consecuentes que coadyuven al desarrollo del sector productivo y a las comunidades, permitiendo la generación de ingreso, aplicar acciones de transformación generando valor agregado, mejorar la calidad de vida, ser competitivos y ambientalmente sostenibles. Es por ello se proponen los siguientes **lineamientos de política** para ser involucrado en el Plan de Desarrollo de la nueva administración municipal, para el periodo 2012-2015

#### 3.1 POLITICA DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL

La Asistencia Técnica Agropecuaria es un requisito que los entes territoriales deben garantizar a los pequeños productores agropecuarios en cumplimiento de la Constitución Nacional y las normas reglamentarias, como son: El Decreto 1929 de 1994, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 101 de 1993 y se dictan algunas disposiciones sobre Tecnología y Asistencia Técnica.

**Intención de la política** Fortalecer la institucionalidad de la UMATA como organismo idóneo de Asistencia Técnica Rural, como articulador del Subsistema Nacional de Asistencia Técnica Rural y que hace parte del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, el cual debe estar constituido por las instituciones, políticas y herramientas del Estado, cuyo objeto es prestar un servicio integral, permanente, pertinente y de calidad a los productores rurales, facilitando el acceso, de manera especial para los pequeños y medianos productores.

---

<sup>12</sup> Ministerio del Medio Ambiente. *Guía Metodológica para la Formulación de la Agenda Ambiental Municipal*. p.13. Año, 2004





REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*

Prosperidad  
para todos

El municipio de Aguachica cuenta con un ente que permite el cumplimiento de las exigencias y requisitos de la norma y las políticas gubernamentales en este sentido, en consecuencia se hace una descripción de este nivel institucional.

### 3.1.1 Generalidades

La creación de las Umatas se efectuó bajo el gobierno del Presidente Virgilio Barco con el objeto de establecer en Colombia una estructura de extensión y asistencia técnica agropecuaria similar a la que se tiene en Estados Unidos con las universidades regionales. En este país se ha logrado crear, a nivel regional y local, un muy virtuoso y efectivo esquema de relacionamiento entre las universidades, los sistemas de extensión rural y los productores agropecuarios.

Se reglamentó su creación bajo el Artículo 61 de la Ley 101 de 1993.

La Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria “UMATA” del Municipio de Aguachica se creó mediante Acuerdo No. 054 del Concejo Municipal el día 3 de Septiembre de 1.992, con la finalidad de garantizar la Asistencia Técnica Agropecuaria de los Pequeños Productores, en función del derecho constitucional que tiene el campesino de participar en el desarrollo del sector Agropecuario, la Sostenibilidad Ambiental productiva y mejorar su calidad de vida.

### 3.1.2 Normas Directas

El **Artículo 35 del Decreto 77 de 1987**, establece que la Asistencia Técnica Agropecuaria a Pequeños Productores estará a cargo de los Municipios y el Distrito Capital.

El **Decreto Ley 501 de 1989** (Derogado por Decreto 1279 de 1994, Artículo 48), establece las entidades del sector agropecuario y los criterios de financiación de proyectos de este sector en lo que tiene que ver con Asistencia Técnica Agropecuaria.

Esta dependencia se encuentra regulada normativamente en primera instancia por la **Constitución Política de 1991** en sus **Artículos 64 y 65**, que especifica que el estado debe garantizar el acceso a la Asistencia Técnica Agropecuaria y prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras, promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



Por la **Ley 101 de 1993**, Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, quien reglamenta los **Artículos 64, 65 y 66** de la **Constitución Nacional**, que establece los propósitos que deben ser considerados con miras a proteger el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, y promover el mejoramiento del ingreso y calidad de vida de los productores rurales en los siguientes aspectos:

1. Otorgar especial protección a la producción de alimentos.
2. Adecuar el sector agropecuario y pesquero a la internacionalización de la economía, sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional.
3. Promover el desarrollo del sistema agroalimentario nacional.
4. Elevar la eficiencia y la competitividad de los productos agrícolas, pecuarios y pesqueros mediante la creación de condiciones especiales.
5. Impulsar la modernización de la comercialización agropecuaria y pesquera.
6. Procurar el suministro de un volumen suficiente de recursos crediticios para el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, bajo condiciones financieras adecuadas a los ciclos de las cosechas y de los precios, al igual que a los riesgos que gravitan sobre la producción rural.
7. Crear las bases de un sistema de incentivos a la capitalización rural y a la protección de los recursos naturales.
8. Favorecer el desarrollo tecnológico del agro, al igual que la prestación de la asistencia técnica a los pequeños productores, conforme a los procesos de descentralización y participación.
9. Determinar las condiciones de funcionamiento de las cuotas y contribuciones parafiscales para el sector agropecuario y pesquero.
10. Establecer los Fondos de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros.
11. Propender por la ampliación y fortalecimiento de la política social en el sector rural.
12. Fortalecer el subsidio familiar campesino.
13. Garantizar la estabilidad y claridad de las políticas agropecuarias y pesqueras en una perspectiva de largo plazo.
14. Estimular la participación de los productores agropecuarios y pesqueros, directamente o a través de sus organizaciones representativas, en las decisiones del Estado que los afecten.

Apoyo de acuerdo a lo Normado en el **Parágrafo 1° del Artículo 3 de la Ley 69 de 1993**, a fin de apoyar la conformación del mapa de riesgos agropecuarios por regiones, altitudes, cultivos y microclimas y Apoyo en el proceso de crédito para la canalización del incentivo de Asistencia Técnica Agropecuaria con forme a lo establecido en el **Artículo 15** de la presente Ley.



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)  
[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)





REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



La **Ley 99 de 1993**, que creó el Ministerio del Medio Ambiente, en el **Artículo 65** establece las Funciones de los Municipios, de los Distritos y del Distrito Capital de Santafé de Bogotá, en el **Parágrafo Único** “*Las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria a Pequeños Productores, Umata, prestarán el servicio de Asistencia Técnica y harán transferencia de tecnología en lo relacionado con la defensa del medio ambiente y la protección de los recursos naturales renovables*”.

El **Decreto 1279 de 1994**, que reestructura el Ministerio de Agricultura, establece en su Artículo 4, inciso b)... Favorecer el desarrollo tecnológico del agro, al igual que la prestación de la asistencia técnica a los pequeños productores conforme a los procesos de descentralización y participación.

El **Decreto 1929 DE 1994** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 101 de 1993 y se dictan algunas disposiciones sobre Tecnología y Asistencia Técnica, precisa en el **Artículo 4** define el presupuesto para el funcionamiento de la UMATA y en el **Artículo 9** establece la supervisión de su funcionamiento en la Secretaria de Agricultura Departamental.

La **ley 607 de 2000** que modifica la creación, funcionamiento y operación de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, UMATA, y se reglamenta la asistencia técnica directa rural en consonancia con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, en su **Artículo 1**, establece que “*tiene por objeto, garantizar la asistencia Técnica Directa Rural Agropecuaria, Medio ambiental, asuntos de aguas y pesquera, al ordenar la prestación de los servicios de asistencia técnica directa rural por parte de los entes municipales, racionalizar y coordinar las actividades correspondientes con miras a asegurar la ampliación progresiva de la cobertura, calidad y pertinencia del servicio de asistencia técnica, así como el seguimiento, orientación y acompañamiento en la prestación del servicio por parte de las entidades del orden departamental y nacional, en condiciones que permitan la libre escogencia por los beneficiarios de dichos servicios.*”

*Con la prestación de la asistencia técnica directa rural se crean las condiciones necesarias para aumentar la competitividad y la rentabilidad de la producción, en un contexto de desarrollo regional y en el marco de la internacionalización de la economía, a la par que se garantiza el acceso equitativo a los servicios estatales y a los beneficios de la ciencia y la tecnología a todos los productores rurales”.*

El **Decreto 3199 de 2002**, que reglamenta la prestación del Servicio Público Obligatorio de Asistencia Técnica Directa Rural previsto en la Ley 607 de 2000, establece en su **Artículo 1°** “*la obligación de los municipios y distritos, para la prestación del Servicio Público de*



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
Alcalde 2012-2015



*Asistencia Técnica Directa Rural, de forma gratuita para los pequeños productores y autofinanciada para los medianos productores rurales, se realizará por medio de la participación de entidades de naturaleza pública, privada o mixta, bien a través de las UMATA de forma directa; bien contratada con las entidades privadas constituidas para el efecto y que tengan por objeto la prestación de la asistencia técnica directa rural, sean del orden municipal, zonal, provincial, distrital o regional”.*

### 3.1.3 Normas Indirectas

El **Decreto 2269 de 1993** organiza el sistema nacional de normalización, certificación y metrología, aunado a las normas de certificación **ISO 9000** toca la producción agropecuaria y la Asistencia Técnica de este sector en el punto de inocuidad de que se encarga la norma a bajo descrita pero que aquí exige un sistema completo que vaya desde la producción en la finca hasta el consumidor final, es necesario trabajar bajo el concepto de Cadenas Productivas. La FAO (Food and Agriculture Organization) ha venido impulsando un programa de inocuidad en los alimentos denominado de la granja a la mesa (From Farm to Table) que involucra todos los eslabones a través de los cuales se manipulan los alimentos y que pretende minimizar los riesgos de contaminación de estos.

El **Decreto 3075 de 1997**, toca el proceso productivo Agropecuario y Agroindustrial en el componente de los procesos de Buenas Prácticas de Manufactura “BPM”, que están orientadas a disminuir la contaminación de los alimentos durante la industrialización, preparación, almacenamiento, transporte y distribución. Este normatiza a las edificaciones, las áreas de elaboración, los equipos y utensilios, el estado de salud del personal manipulador, la higiene y capacitación de los mismos, las materias primas, los envases, la prevención de contaminación cruzada, y de envasado de los productos. Igualmente, establece normas sobre el aseguramiento de la calidad sanitaria de los productos, la limpieza y desinfección de las instalaciones, equipos y utensilios, el control de plagas y roedores, el manejo de los desechos sólidos y líquidos, y las condiciones de almacenamiento, distribución, transporte y comercialización de alimentos.

El **Decreto 60 DE 2002**, por el cual se promueve la aplicación del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico- Haccp en las fábricas de alimentos y se reglamenta el proceso de certificación, determina la Inocuidad en la Producción de Alimentos punto que es básico en el proceso de transferencia tecnológica y de Buenas Prácticas Agrícolas “BPA”. En lo que tiene que ver con la inocuidad de los alimentos, las BPA están dirigidas a minimizar los riesgos en las actividades productivas que pueden afectar la calidad sanitaria de los alimentos tales como el manejo del agua, del suelo, de los programas de



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



fertilización, de aplicación de plaguicidas y herbicidas, de la protección de los cultivos, de la recolección y el manejo poscosecha, de los elementos de apoyo, la salud y el bienestar de los trabajadores y la trazabilidad tanto de los insumos utilizados como de los productos cosechados. Las guías BPA para el sector pecuario involucra normas sobre abastecimiento de agua, bioseguridad, sanidad animal, manejo de residuos sólidos y líquidos, capacitación de trabajadores, alimentación animal, control de plagas y roedores y trazabilidad de animales, productos e insumos.

Estas normas son bastante exigentes en la documentación que se requiere para sustentar el desarrollo de todas las actividades involucradas en la producción de alimentos en las granjas (BPA) así como en su industrialización (BPM). Deben estar acompañadas, además, de una serie de planes y programas complementarios, igualmente bien documentados.

La Resolución No 8612 de Diciembre de 2.008 emanada del Alcalde de Aguachica, ajusta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos que conforman la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Aguachica y se adopta el sistema de clasificación, nomenclatura y funciones para los mismos, en el que se encuentra incluido los de la UMATA.

La Actual Política Nacional, establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014, tiene como propósito aumentar la competitividad de la economía y la productividad de las empresas.

Para su logro, se consideró el sector agropecuario como uno de los cinco sectores con alto potencial de crecimiento que impulsarán el desarrollo económico del país, al reconocer la contribución al Producto Interno Bruto, la generación de empleo y de divisas por las exportaciones del agro, y la capacidad productiva del campo colombiano.

En virtud de lo anterior, la política agropecuaria para el cuatrienio 2010 - 2014 se dirige a la implementación de mecanismos que permitan la generación de empleo e ingresos en la población rural, el incremento de la competitividad de la producción agropecuaria, la amplificación y diversificación del mercado interno y externo, la equidad en el desarrollo regional y la gestión del riesgo agropecuario.

### **3.1.4 Misión**

Garantizar en forma integral los servicios de Asistencia Técnica Agropecuaria, Forestal y Pesquera de acuerdo a la ley, atendiendo con calidad, pertinencia, eficiencia y eficacia,



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



con acciones dirigidas a integrar y modernizar al sector rural del Pequeño y Mediano Productor, ofreciendo condiciones para un desarrollo equitativo y sostenible, garantizando un bienestar social, participativo con el objeto de alcanzar un desarrollo solidario a las comunidades campesinas.

### 3.1.5 Visión

La Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), Cuenta con un recurso humano eficaz y eficiente, que Ofrece sus servicios de asistencia técnica directa a Productores Agropecuarios, pequeños y medianos del Municipio de Aguachica, para crear condiciones necesarias en aumento de la competitividad y la rentabilidad de la producción, en un contexto de desarrollo regional, garantizando el acceso equitativo a los servicios que se prestan desde lo público y a los beneficios de la ciencia y tecnológica a todos los productores rurales, bajo los principios y valores de eficiencia, desarrollo sostenible, heterogeneidad, planificación, calidad, oportunidad, honestidad, solidaridad y coordinación, enfocados dentro de las cadenas productiva y que generan valor agregado para mejorar la calidad de vida del campesino del municipio.

### 3.1.6 Objetivos

#### ➤ General

Es un ente de carácter público que permite la transferencia tecnológica del conocimiento, apoyo gubernativo e interinstitucional, asistencia técnica, acompañamiento, control y seguimiento a los procesos del sector primario de la producción en el Municipio de Aguachica, que a través de la aplicación de políticas de desarrollo de la producción agropecuaria implementado en los Planes de Desarrollo Municipal a través de sus programas y proyectos, generando calidad de vida y excedentes a los productores del municipio permitiendo ser competitivos en el mercado local y regional.

#### ➤ ESPECÍFICOS

- Ofrecer servicios de asistencia técnica multidimensional desde lo económico, social, cultural y ecológico, bajo el concepto de rendimiento sostenido.
- Formulación de proyectos con visión prospectiva, hacia un desarrollo rural y urbano sostenible



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



- Apoyo a los procesos productivos interadministrativos e interinstitucionales a nivel rural y urbano
- Crear escenarios de representación de la comunidad rural, ante las diferentes entidades públicas y privadas.
- Prestar servicios personalizados en casos de control sanitario en el sector pecuario en especies mayores y menores en especial de procedimientos como pequeñas cirugías, castración, formulación de medicamentos, vacunaciones, etc.
- Multiplicar tecnologías apropiadas que han tenido éxito a nivel nacional
- Buscar financiación de programas y proyectos productivos a través de los fondos y entidades financieras.
- Gestionar y concertar convenios interinstitucionales para el desarrollo rural y urbano

### 3.1.7 Funciones

#### ➤ Normativas

De conformidad a lo expuesto en el Artículo 4° del Decreto 3199 de 2002, “*El Servicio de Asistencia Técnica Directa Rural desarrollará procesos de innovación que apoyen la producción primaria, la transformación y agregación de valor; así como la gestión de las organizaciones, la integración al mercado; la reconversión hacia nuevas formas de organización de la agricultura; el enfoque de cadenas productivas y el acceso a bienes públicos y servicios estatales definidos por las Políticas Sectoriales*”.



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)  
[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



### ➤ **Generales**

- ✓ Servicios de asistencia técnica rural pecuaria
- ✓ Servicios de asistencia técnica rural agrícola
- ✓ Formulación y la ejecución de programas de formación y capacitación bajo el concepto de rendimiento sostenido y en la utilización de tecnologías limpias.
- ✓ Desarrollo de programas tendientes a garantizar la seguridad alimentaria
- ✓ Crear escenarios de investigación participativa
- ✓ Formulación de proyectos.
- ✓ Incentivar la asociatividad como mecanismo de canalización de recursos.
- ✓ Servicios de veterinaria (pequeñas cirugías, formulación de droga)
- ✓ Programa de vacunación.
- ✓ Atención a pequeñas cirugías de animales
- ✓ Formulación y aplicación de medicamentos.
- ✓ Fomento y capacitación de especies pecuarias
- ✓ Charlas Educativas (capacitaciones)
- ✓ Visitas a fincas
- ✓ Desarrollo de los programas agropecuarios
- ✓ Atención a los requerimientos productivos de la comunidad
- ✓ Vacunación
- ✓ Control de enfermedades zoonóticas.
- ✓ Organización de grupos de trabajo.
- ✓ Talleres educativos para la prevención de enfermedades agropecuarias.
- ✓ Celebración de eventos.

#### **3.1.8 Metas Generales**

Prestar los servicios de asistencia técnica a los productores agropecuarios e implementar propuestas de producción agropecuaria, sostenibles innovadoras, que planteen para el futuro expectativas de cambio y de mejor aprovechamiento de los recursos naturales, disminuyendo el impacto ambiental, la gestión del riesgo, generación de ingresos y de transformación de la cultura productiva del sector primario de la producción.

La producción agropecuaria sostenible adelantada a través del fomento agroempresarial, es una estrategia de productividad del sector primario que busca impactar los circuitos económicos locales y regionales, sobre variables estratégicas del desarrollo como la sostenibilidad ambiental, la productividad, la generación de empleo y el incremento de los ingresos. *"Se entiende los circuitos económicos como un instrumento-herramienta-método, que en la perspectiva del desarrollo local facilita la ubicación de los sectores*



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)





REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*

**Prosperidad  
para todos**

*populares en las dinámicas económicas y les permite identificar alternativos y formas de intervenir la compleja problemática de la economía de subsistencia rural".*

Generar impacto en el modo de producción agropecuaria que en el municipio se desarrolla, presentando alternativas que demuestren un desarrollo social del campo, calidad de vida, generación de ingreso, organización campesina y capacidad productiva que impacte el mercado local, regional e internacional.

### **3.1.9 Recursos Humanos**

La Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria "UMATA" cuenta con un equipo humano calificado, adscrito a esta dependencia por más de 10 años, funcionarios que se encuentran en carrera administrativa y el Director de libre nombramiento y remoción, los que se relacionan a continuación:

#### ➤ **Administrativos**

CARLOS FERNANDO RODRIGUEZ SILVA  
Libre Nombramiento y Remoción  
Cargo Jefe de Oficina

FARIDE RODRIGUEZ SANCHEZ  
Secretaria  
Asistencial  
Carrera Administrativa

#### ➤ **Equipo Técnico**

WILSON FRANCISCO AVELLANEDA VARGAS  
Zootecnista  
Profesional Universitario  
Carrera Administrativa

NIVALDO SUAREZ PEREZ  
Tecnólogo Agropecuario  
Técnico Operativo  
Carrera Administrativa

HUXLEY AMAYA HERNANDEZ  
Tecnólogo Agropecuario  
Técnico Operativo  
Carrera Administrativa

JENIFER CASTILLA VERGEL  
Tecnólogo Agropecuario  
Técnico Operativo  
Carrera Administrativa



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)  
[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



### 3.1.9 Programas

#### ➤ Programa de Asistencia Técnica Agropecuaria

##### ✓ Participación y Articulación Institucional

Para el fortalecimiento de la Política de Asistencia Técnica Agropecuaria del municipio es conveniente la integración a las actividades y desarrollos de las diferentes entidades y gremios agropecuarios municipales en la participación de sus escenarios de actuación.

Debido a la participación activa en la construcción del Plan Agropecuario y Agroindustrial del Municipio se han detectado varios escenarios de participación e integralidad de actividades aunando esfuerzos en recursos humanos, tecnológicos, físicos y económicos en pro del fortalecimiento institucional, gremial y hacia los productores en los diferentes actores de la Actividad Primaria del municipio.

Sobre el particular se pretende la articulación con FEDEGAN, TECNIGAN, ICA, COMITÉ DE CAFETEROS, FRESKALECHE, COALCESAR, APROCASUR, ASPASUR, ASOCIACION DE PESCADORES DE PATIÑO y la ASOCIACION DE PALMEROS DE PATIÑO. Con relación al componente de Asistencia Técnica se plantean las siguientes acciones:

#### **Acción 1: Fondo Ganadero de Santander - Fedegan – Tecnigan - Aspasur – Umata**

Se encamina a la implementación de un convenio UMATA (MUNICIPIO) - FEDEGAN-TECNIGAN a fin de apoyar las acciones de Asistencia Técnica de algunos Programas de Fedegan – Tecnigan, sobre el particular en las siguientes acciones:

**ESCUELA DE MAYORDOMIA:** Con el fin de participar de manera activa en este escenario de formación a pequeños y medianos ganaderos del municipio con relación al manejo eficiente de los hatos ganaderos e involucrar actividades de desarrollos alternativos de producción, existe la propuesta de formación a 40 ganaderos o empleados anualmente en esta modalidad a fin de presentar una propuesta económica a los productores.

**SEMINARIO PLAN DE ALIMENTACION BOVINA:** Con el fin de encaminar acciones para el mejoramiento de la nutrición animal que permita soportar las inclemencias climáticas (Ola Invernal – Sequías), aumentar la Biomasa y evitar las enfermedades especialmente las hemoparasitarias, existe la propuesta de formación a 40 ganaderos o empleados anualmente, para un plan de alimentación bovina, estimulando la generación de bancos mixtos, aprovechamiento del recurso en la finca para la alimentación.



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*

**Prosperidad  
para todos**

**SERVICIO DE INSEMINACION ARTIFICIAL EN BOVINOS:** Con el fin de ofrecer venta, suministro y aplicación de Pajillas para la inseminación artificial, encaminada al mejoramiento genético para la repoblación bovina de la ganadería del municipio a pequeños y medianos productores y bajar los costos, se plantea a nivel institucional que el componente técnico y de campo sea realizado por la UMATA haciendo accesible a los productores antes mencionados el desarrollo de esta actividad, estableciendo como meta el servicio a 40 ganaderos del municipio anualmente.

#### **Acción 2: Frigorífico FOGASA – UMATA – ASPASUR**

**Campaña de Promoción y Capacitación para el Consumo de Carne:** Con el fin de concientizar y sensibilizar sobre riesgos y ventajas del consumo de carne, se pretende establecer una serie de eventos de manera sectorial en el municipio para aprender a conocer los diferentes cortes, su mejor alternativa de consumo y el proceso adecuado de maduración y presentación al consumidor y finalmente aumentar el consumo per cápita de carne en el municipio.

#### **Acción 3. Cooperativa de Algodoneros del Cesar “COALCESAR” – UMATA**

**MONITOREO DE PICUDO DEL ALGODONERO:** En apoyo al proceso de control sanitario a cultivos de Algodón en el municipio como en años anteriores, mediante acciones interinstitucionales, establecer la articulación correspondiente y participar de manera activa en las campañas anuales de manejo integrado del picudo de algodón en las áreas determinadas para tal fin.

**IMPLEMENTACION Y MANEJO DE HUERTAS CASERAS:** Como función social Coalcesar desarrolla en la cabecera municipal la implementación en la producción de alimentos a través de huertas caseras, para lo cual la UMATA entra a participar en el acompañamiento permanente a las huertas ya establecidas y apoyar el establecimiento de nuevas áreas, apuntando a 40 nuevos beneficiarios por año.

#### **Acción 4. Comité de Cafeteros – UMATA – Asociaciones de Pescadores**

**PRODUCCION PISCICOLA:** Con el fin de retomar las actividades de diversificación en el área cafetera y empodera la producción de alimentos se propone reactivar los estanques piscícolas ubicados en esta zona, a fin de proporcionar proteína animal que suplemente las dietas alimenticias de las familias cafeteras, proporcionando capacitación y apoyo a la producción piscícola del municipio en este sector.



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



Así mismo se ha planteado la explotación de Peces en jaulas en diferentes cuerpos de Agua del Municipio (Ciénagas y otros cuerpos), de conformidad a la concertación efectuada con las asociaciones COAPEP y ASOPESAGROP.

Por consiguiente se plantea la formulación de dos proyectos piscícolas encaminados a la explotación en estanques para la zona alta y en jaulas para la zona plana.

**Acción 5. FRESKALECHE – UMATA - ASPASSUR Programa de Formación Mejoramiento de la Productividad y Competitividad para la Ganadería Bovina Doble Propósito (Leche y Carne).**

Esta acción permite avanzar en un Programa de Capacitación utilizando la metodología de aprender haciendo para potencializar la nutrición animal, mejoramiento genético, de praderas y manejo, orientado a pequeños productores agropecuarios.

La estrategia permitirá adelantar con 60 productores un Programa Fincas Libres de Brucelosis – Fincas libres de Tuberculosis orientada a la Certificación ICA, para un Estatus Sanitario. Así como también un Programa de Buenas Prácticas Ganaderas para la Certificación ICA, orientada a la obtención del Sello Verde.

**DIAGNOSTICO REPRODUCTIVO CON ECOGRAFIA Y SELECCIÓN DE ANIMALES PARA UN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENETICO**

En consecuencia se pretende un convenio entre las instituciones con apoyos de recursos, logísticos, humanos y económicos por las partes involucradas.

**Acción 6. ASPALPA – UMATA**

Conociendo las necesidades de Asistencia Técnica para la producción de Palma con la asociación ASPALPA del Corregimiento de Patiño, se ha observado la necesidad de brindar apoyo en el proceso de asistencia técnica y control sanitario, por cuanto se han visto la necesidad especialmente en control sanitario, solicitud efectuada por PALMAS DEL CESAR a la asociación, incrementando los de gastos de operación por productor.

Se ha efectuado con FEDEPALMA diálogos a fin de articular este proceso con PALMAS DEL CESAR y la Asociación para un convenio de participación por medio de la UMATA a fin de cubrir necesidades de asistencia técnica entre otras.



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)  
[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



### ➤ Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel)

“La Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel) han sido identificadas por la sociedad colombiana como fuente de desarrollo y crecimiento económico. Utilizar esta vía de desarrollo requiere de una política de Estado con estrategias que incrementen la capacidad del país para generar y usar conocimiento científico y tecnológico<sup>13</sup>”

La articulación de este programa con la Política Nacional en Ciencia, Tecnología e Innovación de conformidad a la Ley 1286 de 2009, permite a los entes territoriales aspectos como: Promover el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en el municipio, de acuerdo con el plan de desarrollo y las orientaciones trazadas por el gobierno municipal.

Así mismo respaldar en términos de gestión las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, beneficiando la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.

### ✓ Articulación Institucional para La Formación y Apropiación Tecnológica

De manera articulada con las instituciones de formación como Universidades Locales y de otras Regiones junto con la Universidad Popular del Cesar “UPC”, el SENA, ICA, INCODER, CEDRAL, entre otras, el apoyo y desarrollo de actividades conducentes a potencializar el desarrollo científico, tecnológico y la innovación

**Acción 1:** La creación y conformación de la Red de Información Interinstitucional del Sector Agropecuario y Agroindustrial para la conformación del Sistema de Información Geográfico del Sector Agropecuario y Agroindustrial.

**Acción 2:** Conformación e implementación, junto con las Instituciones, un programa de formación en aspectos técnico-productivos y en extensión rural a los asistentes técnicos.

**Acción 3:** El Soporte para la Acreditación institucional y Certificación en competencias laborales a los asistentes técnicos de las diferentes instituciones.

<sup>13</sup> DNP. Documento Conpes 3582, p.1. 2009





REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



**Acción 4:** Apoyo al Subsistema de AT en materiales y métodos de aprendizaje que involucren procesos de innovación tecnológica.

**Acción 5:** Servicio de apoyo a los prestadores del servicio de asistencia técnica.

**Acción 6:** Gestión para la conformación de redes de apoyo con entidades regionales, nacionales e internacionales para transmitir los resultados de la investigación, el desarrollo tecnológico e innovación y allegar las necesidades de los productores.

**Acción 7:** Apoyar a los entes territoriales en la elaboración de los Planes Generales de Asistencia Técnica

**Acción 8:** Articular la Gestión interinstitucional para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el municipio y la región.

**Acción 9:** Promover y estimular escenarios de participación que involucre a todos los sectores para la generación de desarrollos en ciencia, tecnología e innovación.

**Acción 10:** Constituir Un Banco de Maquinaria Agrícola para productores agrícolas y Uno para Ganadería Bovina Doble Propósito

### **3.2 POLITICA AUTONOMIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA**

Se fundamenta en la necesidad de disponibilidad y tener acceso a los alimentos inocuos por parte de los habitantes del municipio, pero para ello es necesario que las autoridades del municipio tomen como suyo un programa de planificación agropecuaria que beneficie a los pequeños productores campesinos para la producción que abastezca de manera organizada a los consumidores del municipio

Aguachica constituyen una rica región con varios pisos térmicos y una gran diversidad ecológica y geográfica que es atravesada por una de las principales vías del país. Su gran potencial productivo, altamente apreciado por la agroindustria nacional e internacional, contrasta severamente con la situación de la población estimada por el DANE en 89.935 personas para el 2012



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)





REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



#### ❖ Programa de Desarrollo y Autonomía Agroalimentaria

Según el estudio realizado por La Corporación OBUSINGA y el Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Universidad Nacional de Colombia, el 51% de las familias de Aguachica se encuentra en hambre crónica (insuficiente consumo de calorías) mientras que el 88% de las mismas presenta un insuficiente consumo de vitamina A, es decir, se encuentra en condición de hambre oculta. Estos problemas de acceso a los alimentos se reflejan en el gasto familiar en este rubro. En promedio, el 56% de los gastos en que incurren las familias corresponde exclusivamente a alimentos.

Es decir, el costo de los mismos y el bajo ingreso familiar son los responsables directos de los altos niveles de hambre crónica y oculta. No obstante, esta gravísima situación halla su explicación de fondo en los siguientes factores:

- La dependencia alimentaria para el abastecimiento en que ha caído el municipio. Prácticamente todo el alimento que se consume en el municipio proviene de otras regiones lo cual hace demasiado vulnerable a la población frente a los problemas de estado de las vías que han afectado al país en los últimos años. No solo el mercado interno de alimentos es muy débil sino que el índice de autoconsumo del municipio es apenas del 10%.

#### ❖ Programa de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria (Alimentos con Sello Campesino)

Alimentos con Sello Campesino es un modelo de producción planificada para el mercado local y regional. Pretende fomentar los negocios campesinos de alimentos básicos y establecer un sistema de apoyo a los mismos para que puedan ser sostenibles, competitivos y rentables. El desarrollo de los planes de negocio contempla la asesoría técnica para la reconversión tecnológica de la producción así como el acceso a tierra y a créditos para la producción y comercialización de alimentos.

Dentro de los elementos destacables del sistema de apoyo a los negocios, figura el acceso de las organizaciones campesinas a sistemas de información sobre el mercado local y regional para que puedan planificar acertadamente sus negocios. Igualmente, se busca el desarrollo de la infraestructura y las redes logísticas indispensables para favorecer los intercambios de productos en el mercado regional. Adicionalmente, la promoción de una gastronomía autóctona y saludable figura como un factor central para competir contra efectos de los Tratados de Libre Comercio que firma Colombia con otros países, permitiendo la penetración con mayor facilidad de la industria alimentaria de los



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)





REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



enlatados, con altos contenidos de conservantes nocivos para la salud humana (comida chatarra)

Con todos estos elementos, Alimentos con Sello Campesino (ASC) busca, en un momento de crisis alimentaria mundial, aumentar la producción de alimentos básicos en la región, disminuir el costo de los mismos para la población más vulnerable e incluir los campesinos del municipio en las cadenas productivas alimentarias, con el ánimo de garantizarles formas de ingreso y empleo digno y sostenible. Se trata de una respuesta al hambre desde la agricultura campesina con democracia, justicia social y desarrollo.

#### ❖ Programa de Microcréditos para la Autonomía Alimentaria

Este programa persigue otorgar créditos planificados desde el Equipo Gestor de Autonomía Alimentaria, en las líneas de producción que se han detectado deficiencias nutricionales en los pobladores de Aguachica, por ejemplo: para disminuir las deficiencias en calorías que tiene las familias del municipio (50,52%), se plantea estimular la producción de yuca y plátano, mofufo, para las deficiencias en vitamina A (87.78%) producir muchas frutas y hortalizas, para las deficiencias en calcio (82,19% y hierro (54,87%) producir ajonjolí, para las deficiencias en proteínas (32.92%), producir frijol. Estos datos numéricos son tomados del estudio de la Canasta Alimentaria Básica que realizaron OBUSINGA y el Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Universidad Nacional de Colombia, desarrollado en el 2011

#### ❖ Programa Recuperación y Uso de Semillas Nativas

Es importante establecer un sistema de estímulo y protección a las especies nativas que se cultivaban y otras que aún persisten en el municipio, ellas son: maíz pullita, el ajonjolí, el frijol cabecita negra, la ahuyama, yuca mona blanca y pie paloma, el boca chico, el moncholo, la mojarra amarilla, la pacora, la gallina criolla, camuros y otras especies menores que conformaron la dieta alimentaria de nuestros abuelos (alimentos sanos sin químicos). Con esta estrategia se pretende estimular la alimentación sana, fresca y hacerle frente a las semillas transgénicas que producen malestares a los seres humanos.

#### ❖ Programa de Zonas de Reserva Alimentaria

Frente a la acelerada explotación de cultivos de palma de aceite para la producción de agrocombustibles que requieren los países industrializados, Aguachica proyecta superará la duplicación de las hectáreas sembradas para el 2012. Esto es la bandera del presente gobierno para dinamizar la locomotora agropecuaria. Por ello se plantean las zonas de reserva alimentaria para que haya tierras disponibles para los cultivos alimentarios



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



### PROPUESTAS PARA ORDENAR EL TERRITORIO MUNICIPAL

- ✓ Designación de recursos para desarrollar proyectos de interés social restablezcan los recursos hídricos
- ✓ Creación de programas de formación ambiental con miras a capacitar y sensibilizar a la comunidad con la participación del comité gestor de autonomía alimentaria
- ✓ Recuperación y **reactivación** de la memoria **alimentaria** para el mercado local en el municipio
- ✓ Acciones legales en torno al arreglo de vías terciarias, consiste en proponer que las vías terciarias correspondan al departamento presentando a la asamblea Departamental por iniciativa popular
- ✓ Los propietarios de grandes extensiones de tierra solo la utilizan para ganadería Deberían destinar un porcentaje para Desarrollar proyectos Productivos que garanticen la producción de alimentos tradicionales en el municipio
- ✓ Movilización social en torno a un acuerdo ciudadano firmado por la comunidad entidades públicas y privadas, referente al uso racional y tenencia de la tierra, con base en la autonomía alimentaria
- ✓ Diagnostico e identificación de problemáticas de tierra en las zonas de reservas de autonomía alimentaria
- ✓ Reconocimiento al campesino sin tierra como población en alto riesgo de vulnerabilidad
- ✓ Participación e incidencia ciudadana en la modificación del POT Y/O PBOT (PLAN BÁSOCO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL), para la inclusión de las Zonas de Reservas Alimentarias
- ✓ Reglamentación de la construcción de muros alrededor del complejo cenagoso y humedales
- ✓ Mejorar el resultado de la Canasta Alimentaria Básica en el municipio
- ✓ Ejercer acciones claras y concretas frente a los proyectos que desarrolla el gobierno departamental, ejemplo asistencia técnica, seguimiento
- ✓ Establecer políticas públicas en el municipio de seguridad y autonomía alimentaria



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*

**Prosperidad  
para todos**

- ✓ Alternativas para generación de ingresos al sector pesquero con garantías de sostenibilidad
- ✓ implementar la cátedra de seguridad alimentaria en las instituciones educativas
- ✓ Asesoría, asistencia técnica y acompañamiento a los planes de negocio del Equipo de Autonomía Alimentaria
- ✓ Apoyar y facilitar la venta de la producción comercializable
- ✓ Fortalecimiento de la organización comunitaria con los cuales se contribuirá a que los productores y productoras puedan no sólo reponer parte de los daños y pérdidas ocasionados por la ola invernal, sino que así mismo continúen el proceso de desarrollo sostenible que ya hace algunos años había iniciado

En consecuencia para las acciones descritas establecer zonas de seguridad alimentaria en fincas que carecen de ella, para destinar el 1% o 0.5% del área del predio. Para las fincas dedicadas a la producción de alimentos, proyectar un aumento en la frontera agropecuaria superior al 1% del hectareaje ocupado.

En consecuencia para las acciones descritas establecer zonas de seguridad alimentaria en finca o reserva alimentaria: para destinar el 1% o 0.5% del área de la Finca.

### **3.3 POLITICA DE INGRESOS A LA FAMILIA AGROPECUARIA**

Corresponde la implementación de lineamientos de política encaminada al mejoramiento del ingreso de la familia agropecuaria del municipio, haciendo eficiente el uso de la tierra, bajo el concepto de sostenibilidad ambiental y desarrollando actividades agropecuarias de impacto productivo y auto sostenimiento.

Por consiguiente se pretende desarrollar desde la consciencia productiva el montaje de procesos articulados que conlleven a la obtención de resultados progresivamente sostenibles, permitiendo de manera gradual desarrollar el sector primario de la producción, con la priorización de Planes de Negocios implementando proyectos productivos, con enfoque de transformación de productos y hacer conversión empresarial de las actividades rurales en el municipio.

Es por ello se hace necesario la implementación de una política clara con base en el desarrollo, ejecución, gestión, apoyo institucional y económico de proyectos productivos que potencialicen y generen valor agregado a los ingentes esfuerzos de los productores agropecuarios del municipio, articulándolos a los encadenamientos productivos sectoriales, regionales, nacionales y del mercado global, mediante alianzas productivas,



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
Alcalde 2012-2015



de cooperación institucionales y gremiales entre los sectores públicos, privados y productores, encaminadas al desarrollo de las acciones productivas sostenibles.

Son entendidas estas alianzas como la interacción participativa y prudencial de actores de un sector productivo o encadenamiento que se han dispuesto concretar un negocio de calidad, eficiencia, rentable y sostenible, posicionando productos agropecuarios en fresco o transformados en un mercado competitivo, generando excedentes al productor y mejoramiento en la calidad de vida, para luego hacer inversión para el sostenimiento ambiental de los recursos aprovechados y trayendo como consecuencia el desarrollo sectorial en el municipio.

#### ❖ Programa de Reserva Campesina

Según INCODER<sup>14</sup> “*Son áreas geográficas caracterizadas por el poblamiento y actividad de comunidades campesinas, que a partir de sus características ambientales, agroecológicas y socioeconómicas son delimitadas, con el fin de permitir la permanencia y consolidación de los pequeños productores*”.

En el municipio de Aguachica es imperante después de efectuar el realindero de la zona de reserva forestal, que por ley 2 de 1959, que viene afectando la inversión y la producción en la Serranía del Perijá, iniciar el proceso de conformación de una Zona de Reserva Campesina (ZRC), que conduzca a la recuperación ambiental y fortalecimiento productivo del Perijá, controlar la expansión de la frontera agrícola en zonas frágiles e implementar las diferentes políticas sectoriales para el desarrollo productivo.

En consecuencia mediante la implementación del Área de Desarrollo Rural “ADR” que viene promocionando el INCODER, para el Sur del Cesar, se debe gestionar y consolidar el trámite administrativo para seleccionar, delimitar y constituir la Zona de Reserva Campesina en la Serranía de Perijá para el Municipio de Aguachica, con el fin de consolidar la tenencia de la tierra y los núcleos productivos en esta zona del municipio, así mismo fortalecer espacios de concertación política, social, ambiental y cultural entre las comunidades rurales de esta región.

#### ❖ Programa de Zonificación de Sistemas Productivos

Desde el punto de vista de la competitividad y la seguridad alimentaria, la implementación de sistemas productivos en áreas estratégicamente localizadas en donde se articulen las condiciones agroecológicas, edafoclimáticas, de mercado y de infraestructura, permiten desarrollar con mayor eficiencia y eficacia las acciones productivas, es por ello se debe

<sup>14</sup> INCODER. Oficina Asesora De Comunicaciones. Boletín de Prensa No 06. p3, 2009.





REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



contar con herramientas desarrolladas especialmente desde el PBOT, como:

- Contar con el mapa de amenazas, vulnerabilidad y riesgos del municipio.
- Contar el Mapa de la caracterización y tipificación de sistemas productivos que estén en las apuestas exportadoras tradicionales y promisorias.
- Conocer el Plan de competitividad de la Región
- Conocer la articulación de los TLC de Colombia a fin de poder explorar las actividades productivas demandadas en el exterior.

#### ❖ Programa de Adecuación de Tierras

Se pretende mediante este programa la implementación y desarrollo de mediana y pequeña irrigación con el fin de potencializar sistemas productivos de economía empresarial impulsados por pequeños y medianos productores que no desarrollen actividades engrandes explotaciones, a fin de garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico en las fuentes productoras; así mismo impulsar Planes de Revegetalización en áreas protectoras de fuentes mediante regeneración natural a fin de bajar costos y optimizar los recursos naturales.

Estos programas de Adecuación deben ser formulados con base en el potencial productivo de la región definiendo actividades líderes y de impacto social y de desarrollo para el pequeño y mediano productor, por cuanto es este tipo de persona que tiende a declinar cuando se encuentra involucrado en un proceso que exige, cantidad, calidad, certificación, eficiencia y eficacia.

#### **Acción 1. Conformación Geopolítica del Municipio**

El Municipio de Aguachica tiene una conformación geopolítica de conformidad al PBOT, dada por una distribución de 69 veredas, 10 corregimientos con código DANE y la cabecera municipal, pero a esta distribución se le debe agregar que un número determinado de veredas en su territorio no concuerdan con la distribución conocida por los pobladores rurales y existen juntas de acción comunal sin conformación Veredal y/o territorio definido, lo que complica la toma de decisiones en especial cuando se quieren definir acciones de beneficio para sus pobladores.

En esta acción se quiere recomendar a la oficina de planeación se replante la distribución de Geopolítica del Municipio, en donde se reconforme la estructura Veredal mediante un proceso de concertación con la comunidad rural, asignación de territorio a Juntas de



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



Acción Comunal conformadas y en funcionamiento por muchos años que hoy no cuentan con un área definida y hacer una delimitación teniendo en cuenta la conformación predial, con la finalidad de poder tener una delimitación clara y poder tener ordenado el territorio de manera geopolítica a fin de poder definir acciones en beneficio de las comunidades rurales del municipio.

### **Acción 2. Pequeña irrigación**

Orientado a productores agropecuarios en zona de ladera que se encaminen a producir alimento para el consumo local y determinar la sostenibilidad agroalimentaria familiar y de la población municipal. Mediante este programa diseñar incentivos, créditos blandos y apoyos sectoriales desde la nación y el municipal.

**Programa de Riego para la producción de sistemas empresariales y/o agroindustriales:** Potencializar este tipo de producción mediante la adecuación de tierras en sistemas de riego por gravedad, en medio de conducción cerrados o en canales abiertos, dependiendo de la viabilidad de extracción o de la fuente, se debe desarrollar desde el nivel local, regional y/o nacional de manera concertada con los productores o gremios a fin de poder establecer medios de financiación, así mismo fortalecer el equipamiento para la transformación.

### **Acción 3. Electrificación Rural**

Es necesario priorizar los programas de electrificación rural con base en la productividad sectorial del municipio a fin de favorecer aquellos lugares con gran potencial productivo, caso específico veredas cafeteras y cacaoteras, que no mas con adelantar actividad de este tipo, el mejoramiento de la producción es optimizado, mediante la utilización de maquinaria para acciones de implementación de beneficiaderos de la productividad.

#### **❖ Programa de Tipificación de Sistemas Productivos:**

**Sistema Productivo Café.** Sistema de Producción de clima media a húmedo, en suelos moderadamente escarpados bajo sombrío con árboles maderables, frutales y musáceas, en áreas de economía campesina.

Este sistema productivo viene desarrollándose y asesorándose por el Comité de Cafeteros Cesar-Guajira para lo cual se propone un proyecto **RENOVACION DE LA CAFICULTURA CON RELEVO GENERACIONAL EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA – DEPARTAMENTO DEL CESAR.**



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)





REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



**Sistemas Productivos de Arroz, Maíz y Sorgo de Economía Comercial y Campesina.** este sistema constituyen la base alimenticia cotidiana de la dieta diaria de la población municipal, se debe propender por el mejoramiento de la Asistencia Técnica, la Productividad, acceso a recursos para la producción y garantizar su acopio y comercialización, mediante la articulación con FENALCE, FEDEARROZ, COALCESAR, ADMINISTRACION MUNICIPAL y PRODUCTORES..

### **Sistemas Productivos de Frutales de Corto y Tardío Rendimiento**

Dentro de las apuestas exportadoras de Colombia, se encuentra caracterizada la de productos frutícolas como una de mayor envergadura por la variedad productos que se pueden disponer desde Colombia hacia el exterior haciendo competitiva las regiones para participar en este mercado.

Identificando el potencial del municipio de Aguachica desde el punto de vista agroindustrial y determinado a una estrategia de desarrollo en este plan. Es por ello que se debe realizaron una caracterización de productores y áreas productoras permitiendo definir e identificar las especies frutales, determinando su producción anual, usos y excedentes no utilizados.

Entre las especies frutales con mayor potencial agroindustrial, según su disponibilidad y reconocimiento económico en las zonas domesticas rurales y en cultivos se encuentran: Mango (*Manguifera indica*), Tamarindo (*Tamarindus indica*), Anonna muricata y *Persea americana*. En las zonas silvestres predominan Jobo (*Spondias mombin*), Manguifera indica, Guanabana (*Annona muricata*) y Mamoncillo (*Melicoccus bijugatus*). Es por ello que es necesario implementar alternativas para la agroindustrialización de estos frutales, con la necesidad de implementar sistemas productivos en un encadenamiento productivo, así mismo sobre el aprovechamiento en zonas silvestres. En consecuencia existe en el municipio un potencial de frutales no aprovechados que mediante transformación y agroindustrialización, se conseguirían buenas participaciones en mercados locales y extranjeros con un buen aporte al desarrollo sostenible y la seguridad alimentaria del municipio. No obstante también se podría pensar en especies frutales de ciclo corto encaminados a los mercados regionales y extranjeros especialmente en pulpas aprovechando el valor agregado generado para el mejoramiento del ingreso y de la calidad de vida de los productores.



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)





REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
Alcalde 2012-2015



### **Sistemas Productivos Plátano para la Exportación de Hoja Soasada**

Corresponde a un sistema de innovación productiva propio para la exportación de hoja soasada, el cual consiste en establecer áreas productoras de hoja de Plátano Mafufo bajo el paquete tecnológico de producción de CORPOICA R6, el cual determina la tecnología del sistema, en cuanto a características, edafoclimáticas, etapas de cosecha, procesamiento, embalaje y mercado exportador, bajo un modelo de alianza productiva y un operador especializado de mercado y operador técnico como lo es la UMATA.

### **Sistemas Productivos de Especies promisorias (Aloe, Higuera, Estevia, etc)**

La promoción de sistemas productivos promisorios permite en el ámbito local la posibilidad de diversificación productiva, orientada en la mayoría de los casos a manejar un encadenamiento conducente a la generación de ingreso estimulado específicamente por la agroindustrialización del producto, es un componente de competitividad en las apuestas exportadoras.

### **Sistemas Productivos Ganadería Bovina DP a Pequeños Productores y Diversificación, Sistemas Productivos Ganadería Bovina DP en Silvopastoril.**

Entendido que más del 80% del territorio del municipio se encuentra en explotación por parte de este tipo de sistema, se hace necesario reorientar la productividad de la ganadería bovina hacia un sistema sostenible, enfocado al mejoramiento alimenticio animal y la estabilidad sanitaria, conducente hacia la Certificación para un Sello Verde y un Estatus Sanitario. Por consiguiente es necesario adelantar los siguientes Subprogramas:

#### **❖ Subprograma Fincas Libres de Brucelosis – Fincas libres de Tuberculosis**

Es un programa que según El Portal del Estado Colombiano<sup>15</sup> se, “*debe solicitar al Instituto Colombiano Agropecuario -ICA- o a la entidad que éste delegue, el ingreso al programa de fincas libres de brucelosis. El certificado de finca libre de brucelosis tendrá inicialmente una validez de un año, y será renovado por dos años, sí al someter los bovinos hembras mayores de 18 meses y los bovinos machos mayores de 8 meses, a la prueba serológica Elisa indirecta, el resultado es negativo. Para las explotaciones de bufalinos, el certificado de finca libre de brucelosis, tendrá inicialmente una validez de un año, y será renovado por dos años, sí los búfalos hembras mayores de 18 meses y los búfalos machos mayores de 8 meses, arrojan resultados negativos a la prueba de Elisa*

<sup>15</sup> <http://www.gobiernoenlinea.gov.co/tramite.aspx?traID=2086>





REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



Competitiva”.

ASOSENPOL<sup>16</sup> hace las siguientes recomendaciones y apreciaciones referente a adelantar programas de Fincas libres de Brucelosis y Tuberculosis

### **¿Por qué ingresar al programa fincas libres de Brucelosis y Tuberculosis Bovina?**

A partir del 31 de diciembre de 2011 para la participación en ferias y exposiciones, remates y exhibiciones de ganados puros, los animales deben proceder de una finca certificada como libre de brucelosis, al igual que las ganaderías pertenecientes a asociaciones de razas puras, según resoluciones 1192, 1313 y 2341 del ICA.

### **¿Cuáles son los beneficios que el ganadero obtiene al ingresar en este programa?**

Los beneficios van desde lo económico hasta lo reproductivo:

- ✓ Disminución en abortos.
- ✓ Disminución de nacimientos de animales débiles o muertos.
- ✓ Disminución en enfermedades de tipo reproductivo como endometritis y retenciones de placenta.
- ✓ Disminución en pérdidas durante la lactancia.
- ✓ Disminución en pérdidas económicas por eliminación de animales de alto valor genético, productivo y económico.
- ✓ Mejoramiento en parámetros reproductivos: intervalo entre partos, días abiertos, porcentaje de natalidad, entre otros.
- ✓ Disminución en gastos médicos por tratamientos de enfermedades reproductivas y disminución en gastos de asistencia técnica.
- ✓ Disminución en tiempo y gastos por toma de muestras para expedición de guías de movilización.
- ✓ Es requisito para exportación de carne.

### **¿Cuáles son las estrategias de certificación para Brucelosis aprobadas por el ICA?**

1. Dos (2) pruebas serológicas con intervalo de 4 a 6 meses:

a. Primer muestreo por la técnica de Rosa de Bengala.

---

<sup>16</sup>[http://www.asosenpolcolombia.com/portal/index.php?option=com\\_content&view=article&id=73%3Aipor-que-ingresar-al-programa-fincas-libres-de-brucelosis-y-tuberculosis-bovina&catid=5&Itemid=21](http://www.asosenpolcolombia.com/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=73%3Aipor-que-ingresar-al-programa-fincas-libres-de-brucelosis-y-tuberculosis-bovina&catid=5&Itemid=21)



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
Alcalde 2012-2015



*b. Segundo muestreo por la técnica de Elisa Indirecta.*

*2. Ambos muestreos por la técnica de Elisa Indirecta: tiempo mínimo en obtener la certificación de 6 a 8 meses.*

*Los muestreos serológicos son para todas las hembras mayores de 24 meses y machos enteros mayores de 8 meses, ya sean puros o comerciales. Las muestras que resulten POSITIVAS a cualquiera de los muestreos se deben confirmar por la prueba de Elisa Competitiva.*

### ***¿Qué se debe hacer con los animales positivos?***

*Los animales positivos deben ser aislados y posteriormente sacrificados en el matadero del municipio al que pertenece el predio ó en el más cercano, dejando constancia en el formato ICA de eliminación de bovinos positivos a brucelosis en mataderos. Se deben eliminar los terneros (machos y hembras) hijos de vacas positivas.*

### ***¿Cuáles son las estrategias de certificación para Tuberculosis aprobadas por el ICA?***

*Se debe aplicar la prueba de tuberculina a todos los bovinos mayores de 6 semanas de edad, se debe incluir el predio ante el ICA y de acuerdo a la ubicación geográfica de algunos predios, se podrá realizar una o dos pruebas de tuberculina (áreas endémicas) con intervalo de 6 meses.*

### ***¿Cuáles son los pasos a seguir para lograr la certificación?***

*El primer paso para certificar una finca como libre de Brucelosis, es que el predio este inscrito o registrado en la oficina ICA local como predio de producción pecuaria. Una vez cumplido lo anterior los pasos a seguir son:*

*1. Solicitar al ICA u Organismo de Inspección Autorizado por el ICA que realicen la inscripción de su finca en el Programa Fincas libres de Brucelosis Bovina.*

*2. Coordinar la primera vista al predio para verificar que se cumplan los requisitos establecidos por el ICA (registros de vacunación de brucelosis, tener identificados todos los animales, llevar libros de registros sanitarios, control y registro de entrada y salida de animales, que el predio este cercado en su totalidad, revisión de instalaciones adecuadas para el manejo de los animales).*



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



3. Si cumple con todos los requisitos anteriores se podrá programar, o realizar en la misma visita, el primer muestreo de los animales según la estrategia de certificación seleccionada.

4. Las muestras se deben procesar por cualquiera de las técnicas disponibles en los centros de Diagnóstico del ICA o Laboratorios Autorizados.

5. Programar el segundo muestreo de 4 a 6 meses después de realizado el primero

6. Solicitar la certificación.

### **¿Cuáles son las estrategias de recertificación?**

Este procedimiento se debe realizar una vez se haya vencido la certificación (todos los predios Certificados independiente del esquema empleado tienen validez de un (1) año):

1. Para la primera recertificación: se debe realizar muestreo con resultados negativos a la totalidad de hembras mayores de 24 meses y machos enteros mayores de 8 meses por cualquiera de las técnicas: Elisa Indirecta, Elisa Competitiva o Rosa de Bengala.

2. Para la siguiente recertificación: se debe realizar muestreo con resultados negativos al 10% de la población de hembras mayores de 24 meses y machos enteros mayores de 8 meses por cualquiera de las técnicas: Elisa Indirecta o Rosa de Bengala.

Estos pasos se repetirán de forma alterna e indefinida para mantener certificación o hasta que el ICA indique.

Recuerde que la brucelosis es una enfermedad zoonótica (que se puede transmitir a los humanos), que causa graves problemas de salud cuyo tratamiento es costoso y prolongado, consistente en la administración de una combinación de antibióticos.

Los **Pasos Generales** a seguir ante el ICA son los siguientes:

- ✓ Registrar la finca en la oficina del ICA de su jurisdicción Dirigirse a: Oficina de la entidad: En la oficina del ICA, mediante la forma 3-101 Solicitud de Registro de Predios
- ✓ Solicitar al ICA el ingreso al programa de fincas libres de brucelosis bovina. Dirigirse a: Oficina de la entidad: En la oficina del ICA, mediante la forma 3-912, Solicitud de ingreso al programa de fincas libres de brucelosis bovina. Correo: Por



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



- correo postal, enviando la forma 3-912 diligenciada
- ✓ Programar y realizar la toma de muestras a los bovinos o bufalinos de la finca, con la supervisión del ICA. Dirigirse a: Otro Medio: Por el médico veterinario de la finca.
  - ✓ Reclamar el Certificado de finca libre de brucelosis bovina. Dirigirse a: Oficina de la entidad: En la oficina donde entregó la solicitud de ingreso al programa. Correo: Por correo postal.

Los **Requisitos** son los siguientes:

- ✓ Cumplimiento de especificaciones o estándares. La finca de estar totalmente cercada, para evitar el contacto con otros animales, la entrada o salida de animales sin control y contar con instalaciones mínimas para manejo de animales (corral de encierro, embudo, manga, brete).
- ✓ Cumplimiento de especificaciones o estándares. Todos los bovinos deben estar identificados correcta y permanentemente (placas plástica, o metálicas, tatuajes, hierro candente)
- ✓ Cumplimiento de especificaciones o estándares. El usuario debe realizar el diligenciamiento de la forma.
- ✓ Estar inscrito/afiliado en. Tener registrada la finca en la oficina del ICA de su jurisdicción.
- ✓ Cumplimiento de especificaciones o estándares. El ganadero o finquero debe contar con los servicios de un médico veterinario particular autorizado por el ICA, quien tendrá la responsabilidad de ejecutar las tareas de campo.
- ✓ Cumplimiento de especificaciones o estándares. El médico veterinario particular debe estar autorizado por el ICA.

### **Documentos Requeridos**

Diligenciar la forma ICA 3-912 Solicitud de ingreso al programa de fincas libres de brucelosis bovina. ( Original ).

Diligenciar la forma ICA 3-101 Registro de Predios y presentarla al ICA ( Original )  
Contrato de prestación de servicios, o documento que pruebe la prestación de servicios del veterinario ( Original ).

Certificado de matrícula profesional o tarjeta profesional como veterinario y zootecnista. ( Original, Copia ó Fotocopia ).



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)  
[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*

**Prosperidad  
para todos**

Una vez determinado lo anterior se inicia el proceso para la Certificación del Estatus Sanitario, también emanado por el ICA. Lo que permitirá obtener un sistema productivo y competitivo en los mercados nacionales y extranjeros.

#### ❖ **Subprograma Buenas Prácticas Ganaderas**

Las Buenas Prácticas Ganaderas en Bovinos y Bufalinos están orientadas a certificar la calidad e inocuidad de los productos lácteos con sus derivados y cárnicos de los sistemas productivos.

Según el ICA<sup>17</sup> para la certificación en las Buenas prácticas ganaderas se debe orientar la producción ganadera en los siguientes lineamientos y aspectos:

#### **1. INSCRIPCION DE PREDIOS**

- ✓ Todo predio debe estar inscrito ante el ICA.
- ✓ El responsable del predio debe informar al ICA todos los ingresos y salidas de bovinos
- ✓ El ingreso de animales debe reportarlo en un plazo no mayor a 30 días.
- ✓

#### **2. INSTALACIONES**

- ✓ Los predios dedicados a la producción primaria de bovinos y bufalinos, se deben ubicar de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial POT de cada municipio.
- ✓ Deben estar alejados de fuentes de contaminación como basureros y rellenos sanitarios, estar claramente delimitados y que las cercas estén en buen estado.
- ✓ Las instalaciones deben permitir a los operarios realizar con comodidad y seguridad los procedimientos de manejo y que brinden bienestar a los animales.
- ✓ Las fincas deben contar con potreros o corrales de asilamiento para los animales que requieren tratamiento veterinario y manejo especial.

---

<sup>17</sup> <http://www.ica.gov.co/getattachment/35f0d70e-b2dd-4bfc-ac1f-ba169b5ccdca/Publicacion-5.aspx>







REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



### 3. SANIDAD ANIMAL Y BIOSEGURIDAD

- ✓ La finca debe contar con registros de ingreso y salida de personas, vehículos y animales, con el propósito de minimizar el riesgo de ingreso o diseminación de enfermedades.
- ✓ Se debe definir un área de estacionamiento y otra de cargue y descargue, alejada de las áreas de producción.
- ✓ Contar con la asistencia técnica de un médico veterinario quién orientará al ganadero en el establecimiento de un plan de manejo sanitario.
- ✓ Los animales enfermos deben ser identificados, de manera tal que se evite el contacto con otros animales.
- ✓ Ante la presencia de animales con síntomas de enfermedades vesiculares, informar de manera inmediata al ICA.

### 4. BIENESTAR ANIMAL

- ✓ Las instalaciones del predio deben estar construidas de manera tal que garanticen el bienestar de los animales y los trabajadores.
- ✓ Se debe procurar que los animales no padezcan hambre ni sed.
- ✓ En el manejo de los animales no usar instrumentos que puedan causar lesiones y sufrimiento a los animales.
- ✓ Las intervenciones quirúrgicas o que produzcan dolor a los animales, deben ser realizadas por personal capacitado bajo condiciones de higiene y empleando las prácticas adecuadas.
- ✓ En condiciones de confinamiento y estabulación, los animales deben contar con espacio suficiente para que manifiesten su comportamiento natural.

### 5. TRAZABILIDAD

- ✓ Todos y cada uno de los animales de la finca deben tener una identificación individual.



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)





REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



- ✓ Se deben llevar registros individuales, donde se consignen las novedades sanitarias, productivas y uso de medicamentos veterinarios y de alimentos en la finca.

## **6. BUENAS PRÁCTICAS EN EL USO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS**

- ✓ Emplear únicamente productos con registro ICA.
- ✓ Se deben respetar los tiempos de retiro consignados en el rotulado de los productos.
- ✓ El médico veterinario debe dejar por escrito una fórmula médica y ésta se debe conservar como mínimo por dos años.
- ✓ El médico veterinario debe supervisar la administración de los medicamentos veterinarios.
- ✓ Es necesario llevar un registro del uso de medicamentos en la finca.
- ✓ Clasificar los medicamentos de acuerdo con su uso e indicación y almacenarlos bajo llave, siguiendo las instrucciones del rotulado; en bodegas individuales separados de plaguicidas, fertilizantes o alimentos.
- ✓ Se designará una persona como responsable del control y manejo de los medicamentos.
- ✓ No deben conservarse medicamentos vencidos.
- ✓ Se debe mantener un inventario de los medicamentos almacenados en la finca.
- ✓ Para la administración de medicamentos inyectables se recomienda la utilización de jeringas y agujas desechables.
- ✓ Los equipos para la administración de medicamentos orales deben estar limpios y calibrados.
- ✓ Conservar bajo refrigeración las vacunas y aquellos medicamentos que así lo requieran, de acuerdo con las instrucciones del rotulado del producto.



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)  
[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



- ✓ La eliminación de medicamentos vencidos o sobrantes debe hacerse de conformidad con las instrucciones del rotulado del producto.

## 7. PLAN DE SANEAMIENTO

- ✓ Se deben proteger y mantener las fuentes de agua y realizar monitoreo periódico de la calidad del agua para consumo.
- ✓ Se deben mantener limpias todas las instalaciones y áreas de la finca.
- ✓ Todo predio debe contar con un programa de control de plagas y roedores.

## 8. PERSONAL

- ✓ El propietario o tenedor del predio debe garantizar que el personal se realice al menos un examen médico al año.
- ✓ Capacitar a los trabajadores en temas como higiene, seguridad y riesgos ocupacionales, manejo de alimentos para animales, manejo animal, bioseguridad y uso de medicamentos veterinarios y plaguicidas.
- ✓ Dotar a los trabajadores de los elementos e indumentaria necesarios para el desarrollo de sus labores.
- ✓ La finca debe contar con las instalaciones que brinden condiciones bienestar a los trabajadores como baños, y áreas de descanso y alimentación.
- ✓ La finca debe disponer de botiquín y contar con un trabajador capacitado en primeros auxilios.

## 9. BUENAS PRÁCTICAS ALIMENTACIÓN ANIMAL

Todos los alimentos, suplementos alimenticios y sales mineralizadas empleados en la alimentación animal deben contar con registro ICA; de igual manera es requerido para los plaguicidas, fertilizantes y demás insumos agrícolas usados en la producción de forrajes y cultivos destinados a la alimentación de los animales.



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



No emplear en la alimentación de los animales suplementos alimenticios ni alimentos que contengan harinas de carne, sangre y hueso o despojos de mamíferos.

- ✓ No suplementar con subproductos de cosechas que puedan estar contaminados con plaguicidas. Cuando se empleen como parte de la dieta, productos y subproductos de cosechas y de la industria de alimentos, se debe conocer y registrar su origen y uso.
- ✓ En el caso de emplear plaguicidas en pastos, forrajes o cultivos destinados a la alimentación animal se debe respetar el correspondiente período de carencia consignado en el rotulado del producto.
- ✓ El uso de materiales transgénicos en la alimentación o salud animal, deberá contar con la expresa autorización del ICA.
- ✓ El suministro de agua para los animales debe ser permanente, sin restricciones y en condiciones higiénicas.
- ✓ El agua empleada en la alimentación animal debe ser de una calidad tal, que no afecte la inocuidad de los productos obtenidos de los animales.
- ✓ Los sitios de obtención y almacenamiento de agua deben ser protegidos de la contaminación.
- ✓ Debe practicarse un análisis anual de la calidad del agua.
- ✓ Los alimentos deben ser almacenados en bodegas destinadas exclusivamente para este fin, estas deben permanecer cerradas, para impedir el ingreso de plagas y animales.
- ✓ Se deben controlar las condiciones de temperatura y humedad para el almacenamiento de los alimentos, con el fin de evitar su deterioro o contaminación por hongos.
- ✓ Los alimentos dispuestos en bultos debe ser colocados sobre estibas y separados de las paredes.



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



## 10. TRANSPORTE

Para proteger los animales, los vehículos deben contar con las condiciones adecuadas de ventilación, protección ante las inclemencias del tiempo y pisos antideslizantes.

- ✓ No se permite el uso de material orgánico como cama.
  - ✓ Se debe impedir el hacinamiento, los amontonamientos y agresiones entre los animales.
  - ✓ Durante el transporte de los animales, evitar el derramamiento de orina y heces en las vías.
  - ✓ Siempre que se transporte ganado, el vehículo debe lavarse y desinfectarse.
  - ✓ El transportador debe portar la guía sanitaria de movilización expedida por el ICA.
  - ✓ No se permite transportar en el mismo vehículo, animales de diferentes edades o de otras especies, tampoco se deben transportar conjuntamente con los bovinos implementos o insumos.
  - ✓ No movilizar animales caídos en posición de no reposo o cuando estos soporten el peso de otro animal.
- ❖ **Subprograma de Formación Mejoramiento de la Productividad y Competitividad para la Ganadería Bovina Doble Propósito (Leche y Carne)**

Con la finalidad de optimizar la producción y entrar a desarrollar los subprogramas de Buenas Prácticas Ganaderas y el de Fincas Libres de Brucelosis y Tuberculosis enfocado a la certificación en Estatus Sanitario y Sello Verde, se pretende articular con las empresas del sector como FRESKALECHE, Asociaciones de Productores del sector ganadero del municipio y el SENA adelantar un modelo de formación que mediante la metodología de aprender haciendo en donde el porcentaje práctico este en un 90%, enfocarse en el proceso de Nutrición Animal desde una perspectiva de renovación y mejoramiento de praderas, Sistemas Silvopastoriles para producción de forrajes, Sanidad, Calidad de la Leche implementando buenas prácticas de Ordeño y adecuación de tierras entre otros temas que permitan el objeto antes descrito.

Lo anterior permitirá afianzar el proceso productivo de los hatos lecheros del municipio, la sanidad en las fincas y buenas prácticas del sistema, mejorando la mano de obra y el conocimiento de los productores y los trabajadores que apoyan el proceso en la finca.



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



Por consiguiente se ha planteado estructurar un programa de manera conjunta entre FRESKALECHE – UMATA con la finalidad de ofrecer a los pequeños productores de leche que comercializan con Frekaleche, mejoren el sistema, incrementen la producción, mejoren los ingresos, suban los estándares de calidad y participen de los incentivos que por este concepto pueden llegar a tener.

### **Sistemas Productivos Hortalizas en Zonas de economía Campesina**

Es un sistema productivo líder en el componente de la Política de Seguridad Alimentaria por cuanto desde su planteamiento conduce a subsanar la problemática de hambre oculta presente en los habitantes de la subregión y el municipio como lo dio a conocer el resultado de los estudios de la Corporación Abusinga para doce municipios del Sur del Cesar.

Así mismo fortalecer el proceso de producción de vegetales desde un concepto de autonomía alimentaria y generar excedentes de producción para el mercado en el municipio impactando sobre los elevados costos del mercado local.

Por consiguiente desde la generación de microcréditos que pueden ser apoyados como elemento de gestión ante las entidades financieras, la formulación de proyectos hacia el nivel departamental, empresarial y nacional por parte de la administración municipal, incluyendo sus aportes en recursos económicos y/o técnicos.

### **Sistema Productivo Cacao**

Respecto a la especie Cacao, en cuanto a las condiciones climáticas cumple con el parámetro Temperatura entre 22 y 30°C en zona Plana y alta, está en las Unidades Climáticas Cálida Árida y Semiárida; de igual forma se expresa que la Altitud aceptable para su desarrollo va de 0 -1200 m.s.n.m.

Es un sistema que por sus condiciones de desarrollo es de tipo protector y apto para potencializar las zona de lomerío y montaña en la Serranía de Perijá en el Municipio. APROCASUR es la entidad que dinamiza esta actividad en el municipio, es por ello que se presenta como alternativa de alta productividad y manejo en la subcuenca de la quebrada Buturama.



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



### ❖ Programa de Crédito Agropecuario y Canalización del IAT

Con la finalidad de apoyar la producción de los pobladores rurales del municipio es necesario desarrollar dentro de este componente un Programa de Apoyo a la Producción a través de micro créditos y créditos agropecuarios que coadyuven a suplir las necesidades de recursos para la compra de insumos, el pago de mano de obra y apoyo a la comercialización.

El municipio cuenta con una herramienta valiosa que le permitirá apalancar ante las entidades financieras proyectos productivos como es el poner en funcionamiento el Fondo Agropecuario Municipal el cual debe ser fondeado con recursos propios a fin de articular con mecanismos del orden nacional como lo es el FAG, el respaldo sobre el financiamiento agropecuario de los productores.

Así mismo y teniendo en cuenta la Responsabilidad Social Empresarial que deben tener las instituciones que se usufructúan de los recursos de la administración pública, la estrategia de articular programas de crédito sobre un cupo negociado de por lo menos un 3% de los recursos manejados por estas entidades en líneas de crédito finagro con FAG del 100%, con el fin de colmar las expectativas de colocaciones de las entidades en el cumplimiento de metas y con la garantía de la administración municipal del retorno de los dineros a través de la prestación de la asistencia técnica agropecuaria y la canalización de IAT a esos proyectos productivos hasta el proceso de comercialización y devolución de los recursos a las entidades.

### 3.4 POLITICA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y GESTION DEL RIESGO

El municipio se encuentra severamente afectado por problemas socio-ambientales originados en el manejo, aprovechamiento y transformación de los recursos naturales renovables manifestados en crecientes procesos de contaminación de aguas, suelos, aire, degradación de la cobertura vegetal y deforestación de las cuencas por expansión de la frontera agrícola.

Esto se refleja en la contaminación y reducción drástica de volúmenes y caudales de las corrientes, lo cual incide directamente en el suministro de agua a la población, y deteriora la calidad de vida en general.



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)  
[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



El efecto ambiental más negativo se está efectuando sobre los suelos y los nacimientos de agua pues allí se arrojan tanto residuos sólidos como aguas servidas de las cañerías urbanas; el suelo se está viendo desprotegido en sectores donde se talan los árboles para consumir como leña o ser empleados en construcción de cercas, además la quema que se realiza en los predios vecinos para cultivos de subsistencia, poco a poco se han intensificado de tal forma que los bosques incluyendo al Agüil y en su totalidad la Serranía de Perijá del municipio están siendo asaltados en sus dimensiones originales y de seguir arrasando con estos espacios de biodiversidad pronto desaparecerán totalmente.

Manejo del ecosistema productivo. La deforestación de los relictos de bosque nativo para dar lugar a nuevas zonas de explotación agropecuaria, trae consigo un acelerado incremento en la erosión, lo cual se ve reflejado en la socavación de las márgenes, en la sedimentación de cauces y esta generado la escasez del líquido y la pérdida gradual del suelo.

Uno de los impactos negativos evidentes en las veredas del Municipio es la tala en donde se realizan la actividad extractiva del bosque ya sea para uso doméstico o agropecuario, como son el uso de leña y la implementación cercas; se observa que los productores se encuentran afectando negativamente el medio ambiente al realizar quema para fines agropecuarios, por el contrario como medida de mitigación al impacto generado por la tala y quema.

#### ❖ **Plan Agenda Ambiental Municipal**

El Propósito de una Agenda Ambiental es la de establecer un derrotero en donde la administración municipal fija los recursos económicos, técnicos, administrativos propios y de cooperación del nivel interinstitucional, estructurando una serie de estrategias que conlleven a determinar desde la oferta, la demanda y la sostenibilidad ambiental de los recursos, mecanismos que articulados a la normatividad y a las políticas nacionales y regionales permitan la gestión ambiental territorial en el proceso de planificación ambiental del desarrollo del municipio.

*“La Agenda Ambiental es el compendio de iniciativas, estrategias y medios para lograr el proceso progresivo de mejoramiento ambiental de los municipios de Colombia”.*<sup>18</sup>

---

<sup>18</sup> Ministerio del Medio Ambiente. *Guía Metodológica para la Formulación de la Agenda Ambiental Municipal*. p.6. Año, 2004







EL punto de partida, es desarrollar una Gestión Ambiental Municipal en torno a los diferentes escenarios presentados en el territorio, orientado por la administración municipal en donde participen de manera articulada los diferentes actores sociales en la formulación de acciones encaminadas al desarrollo sostenible y sustentable de los recursos naturales en pro de la calidad de vida de los pobladores del municipio.

La Agenda Ambiental “Busca de todas maneras fortalecer la capacidad de las instituciones y las comunidades de cada municipio para lograr objetivos y metas comunes que se reflejan en la adopción de las siguientes miradas y criterios.”<sup>19</sup>

- ✓ Una mirada **más proactiva** orientada a la identificación de estrategias de acción para el manejo de la problemática ambiental municipal que a la formulación de extensos diagnósticos.
- ✓ Una mirada que **relaciona problemas con soluciones** antes que como instancias o fases independientes.
- ✓ Una mirada más **centrada en la actividad humana** como base para inducir el mejoramiento de la calidad ambiental del municipio y no solo en la identificación de los efectos ambientales de dicha actividad.
- ✓ Una mirada más **pedagógica y de concertación** del proceso participativo que sólo de consulta o información.
- ✓ Una mirada de **carácter local en el contexto regional** que obliga a establecer los aspectos que son tema del manejo compartido con la región.
- ✓ Un enfoque de la gestión institucional **más preventivo que correctivo y más operativo que reactivo.**

En consecuencia La Agenda Ambiental de conformidad a la Norma se constituye en el componente Ambiental del Plan de Desarrollo Municipal y el PBOT del municipio, por consiguiente en el presente documento no se desarrollan escenarios explícitos que deben ser discutidos con mayor amplitud socialmente, no obstante se describen algunos escenarios que están afectando el sector productivo de este ente territorial.

#### ❖ Plan de Realindramiento de la Zona de Reserva Forestal

De conformidad a la zonificación de las áreas de Reserva forestal emanadas por la Ley 2 de 1959 y el decreto 0111 de 1959, el municipio de Aguachica se encuentra influenciado por la Zona de Reserva Forestal del Magdalena Medio y de conformidad al PBOT de 2002 dicha zona se encuentra ubicada en el costado occidental la Serranía del Perijá desde la cota 200msnm en adelante (hasta la cota más alta), sin definición alguna.

<sup>19</sup> Ibid. p.7



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



En consecuencia a que en función del tiempo y debido al grado de intervención que se tiene en la zona de reserva forestal por sobre utilización del suelo en cultivos semestrales como maíz y frijol especialmente y sobre pastoreo en ganadería bovina, así mismo se hace necesario efectuar la legalización de predios que por encontrarse en zona de reserva el INCODER no puede desarrollar acciones de legalización por cuanto la Ley impide este proceso.

En consecuencia se hace necesario adelantar conforme a la norma un proceso de Realinderramiento de la Zona de Reserva Forestal dentro del marco del PBOT y el Plan de Desarrollo Municipal.

En consecuencia en las Mesas de Trabajo para la conformación del Área de Desarrollo Rural del Sur del Departamento del Cesar con el INCODER, se priorizo el Realinderramiento de la Zona de Reserva Forestal y la conformación de una zona de reserva campesina, a fin de optimizar las áreas potencialmente productoras de alimentos en el municipio y en la región.

No obstante en torno a esta zona de reserva forestal se hace necesario diseñar estrategias de gestión y aplicación entorno a la temática de cambio climático por cuanto en la región se observa el impacto negativo que se viene presentando por este fenómeno, por ello se plantean los programas seguidamente descritos:

➤ **Programa de Captura de CO2 para Bonos de Carbono con Proyectos Forestales.**

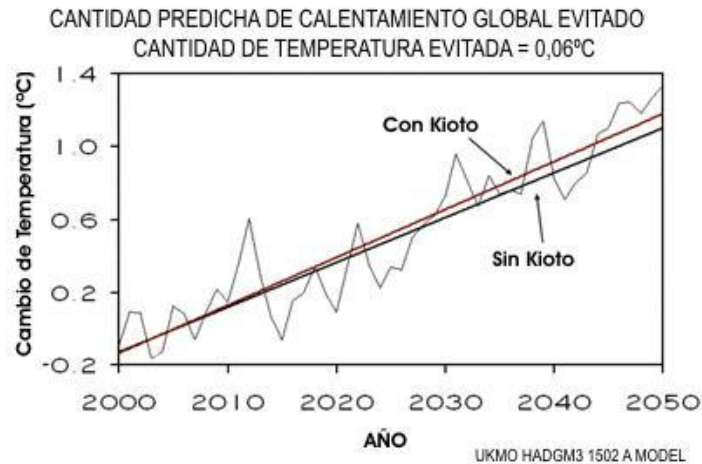
Según Código R<sup>20</sup> entidad ambientalista Argentina, establece que “*Los bonos de carbono son un mecanismo internacional de descontaminación para reducir las emisiones contaminantes al medio ambiente; es uno de los tres mecanismos propuestos en el Protocolo de Kyoto para la reducción de emisiones causantes del calentamiento global o efecto invernadero (GEI o gases de efecto invernadero).*”

*El sistema ofrece incentivos económicos para que empresas privadas contribuyan a la mejora de la calidad ambiental y se consiga regular la contaminación generada por sus procesos productivos, considerando el derecho a contaminar como un bien canjeable y con un precio establecido en el mercado. La transacción de los bonos de carbono —un bono de carbono representa el derecho a contaminar emitiendo una tonelada de dióxido de carbono— permite mitigar la generación de gases contaminantes, beneficiando a las*

<sup>20</sup> <http://www.codigor.com.ar/bonosdecarbono.htm>. Adaptado de Biodisel.com.ar



empresas que no contaminan o disminuyen la contaminación y haciendo pagar a las que contaminan más de lo permitido.



Fuente: Código R

Mientras que algunos le llaman “mecanismo de descontaminación”, el término es considerado por otros como un error dado que se han ideado para intentar reducir los niveles de dióxido de carbono, o CO<sub>2</sub>, pero el dióxido de carbono no es un gas contaminante sino que, muy lejos de ello, es la base fundamental de la vida vegetal y, por tanto, de la vida animal sobre el planeta. Sin CO<sub>2</sub>, no existiría vida en la Tierra.

Las reducciones de emisiones de GEI se miden en toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente, y se traducen en Certificados de Emisiones Reducidas (CER). Un CER equivale a una tonelada de CO<sub>2</sub> que se deja de emitir a la atmósfera, y puede ser vendido en el mercado de carbono a países Anexo I (industrializados, de acuerdo a la nomenclatura del protocolo de Kyoto). Los tipos de proyecto que pueden aplicar a una certificación son, por ejemplo, generación de energía renovable, mejoramiento de eficiencia energética de procesos, forestación, limpieza de lagos y ríos, etc.

La institución encargada de entregar estos bonos son las Naciones Unidas. El requisito que tienen que cumplir las empresas para poder recibirlos es demostrar nuevas inversiones en tecnologías menos contaminantes.

El mecanismo (que se aplica sólo a las nuevas inversiones) es el siguiente:

- ✓ realizar estudios para determinar el nivel de reducción de gases.
- ✓ realizar una presentación en la ONU.
- ✓ entrega de los certificados (en caso de aprobación).





REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



### **Comercio de Emisiones**

*Fue creado en 2003 bajo una Directiva de la UE que supone el comienzo del sistema europeo de comercio de emisiones de gases de efecto invernadero (SECE).*

*Consiste en una restricción sobre las cuotas de emisión a los países que intenten vender más cuotas de emisión de las permitidas y su mayor objetivo es lograr una mejor redistribución de las emisiones entre las naciones industrializadas. Dicha restricción consiste en la prohibición de la venta de CO2 hasta que se restauren los niveles exigidos teniendo un plazo de 30 días para ello.*

*Los países industrializados o pertenecientes al Anexo I del Protocolo de Kyoto establecieron este sistema de compra-venta de emisiones de gases de efecto invernadero puesto que les permite a aquellos que han reducido sus emisiones más de lo comprometido, vender los certificados de emisiones excedentarios a los países que no hayan alcanzado a cumplir con su compromiso.*

*Otros mecanismos*

*Para cumplir con el Protocolo de Kioto se establecieron además de las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero en cada país, y del comercio de emisiones, otros mecanismos como la Aplicación Conjunta (AC) y el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL).*

### **Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL)**

*El MDL está regido por las Partes del Protocolo a través de la Junta Ejecutiva.*

*Este mecanismo ofrece a los países industrializados la posibilidad de diferir tecnologías limpias a países en vías de desarrollo, mediante inversiones en proyectos de reducción de emisiones o sumideros, recibiendo a cambio certificados de emisión que servirán como suplemento a sus reducciones internas, dichas reducciones deberán ser verificadas y certificadas por entidades independientes.*

*Para obtener la certificación de las emisiones, tanto el país industrializado como el país en desarrollo receptor del proyecto, deberán demostrar una reducción en el tiempo de emisiones real mensurable y prolongada.*



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



*Este mecanismo tiene una especial sensibilidad dado que puede contribuir a reducir emisiones futuras en los países en desarrollo y potenciar la capacidad de transferencia de tecnologías limpias.*

### **Aplicación Conjunta (AC)**

*Un país industrializado (su Gobiernos, empresas u otras organizaciones privadas) a través de la AC podrá invertir en otro país industrializado y operar en un proyecto encaminado a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero o incrementar la absorción por los sumideros.*

*Cabe rescatar que existen una serie de requisitos que deben cumplirse debidamente para poder hacer uso de este mecanismo, y en cualquier caso, los proyectos deberán someterse a su certificación por entidades independientes.*

*Beneficios para el inversor: Será acreedor de certificados para reducir emisiones a un precio menor del que le habría costado en su ámbito nacional.*

*Beneficios para el receptor: Este será beneficiario de la inversión y la tecnología.*

*Estos proyectos podrían haber entrado en funcionamiento desde el 2000, pero los certificados entraron en vigencia a partir de 2008.”*

En consecuencia se pretende Desarrollar mecanismos como los antes descritos en la Zona de Reserva Forestal e incentivar al sector ganadero en este tipo de empresa a fin de ampliar la cultura de la Revegetalización o Forestación, aumentar las áreas sembradas de bosques, fomentar la regeneración natural, fomentar la protección, recuperación y sostenimiento de las áreas forestales en el municipio y entrar en el mercado de bonos de carbono, incentivando la siembra y recuperación de por lo menos 300 has anuales durante esta administración, no obstante valerse de las medidas jurídicas y de incentivos tributarios con el fin de alcanzar el objetivo propuesto.



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)  
[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
Alcalde 2012-2015



### ➤ Programa de Educación Ambiental

Para abordar el tema de la educación ambiental es necesario traer a contenido lo establecido por el Ministerio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial<sup>21</sup> en su documento “Brújula, bastón y lámpara para trasegar los caminos de la Educación Ambiental” que hace una muy buena reflexión sobre esta temática donde establece que *“La Presentación de la Política Nacional de Educación Ambiental se puede afirmar, sin temor a equivocación, que constituye una verdadera Política de Estado, tanto por su continuidad como por la manera como se identifican con ella, y diariamente la ayudan a re-crear y a fortalecer, múltiples actores públicos y no gubernamentales de la sociedad colombiana. Y también porque a pesar de que sólo se adoptó oficialmente en el año 2002, su proceso de gestación comenzó muchos años atrás.*

*El conjunto de la sociedad colombiana tiene ante sí el reto y la responsabilidad de otorgarle sostenibilidad a esa Política, lo cual solamente es posible en la medida en que desde la comunidad se reconozca y reclame como una herramienta pertinente y eficaz para mejorar su calidad de vida y para participar en la solución de los múltiples problemas ambientales que afectan al país.*

*Y esto, a su vez, sólo es posible si su contenido expreso y el espíritu que la inspira, resultan comprensibles para un número cada vez mayor de colombianos y colombianas, con cuyo concurso activo seguramente se podrá garantizar un futuro mejor.*

*En este momento no pasa un sólo día sin que la naturaleza se manifieste de manera muy clara en el territorio nacional o en el exterior, para recordarnos a los seres humanos que es inaplazable que cambiemos nuestra manera de relacionarnos con el ambiente inmediato y con el conjunto del planeta Tierra”.*

*La educación ambiental es mucho más que una materia en el pensum escolar, e incluso va mucho más allá de la transversalidad en sentido convencional, para convertirse en un modo de ser, de pensar, de aprender, de enseñar y de actuar.*

Es necesario empezar a dar soluciones viables dentro del marco de una transformación de la educación en todos sus niveles y modalidades, por cuanto para que ocurra un cambio en el paradigma educativo es necesario implementar medidas de política desde el escenario gubernativo como ente rector que se irradia hacia todos los sectores. Partiendo de este criterio el objetivo de esta propuesta es mostrar la importancia del conocimiento

---

<sup>21</sup> Ministerio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Documento Educación Ambiental “Brújula, bastón y lámpara para trasegar los caminos de la Educación Ambiental”. 2006







REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



de la Educación Ambiental de todos los ciudadanos y ciudadanas en función de un mejor cuidado y protección del medio ambiente en el ámbito local.

La política Ambiental que desarrolla el municipio de Aguachica es el punto de partida del sistema de gestión ambiental que incidirá no solo en el ordenamiento ambiental, sino también en la Protección de nuestros recursos naturales y el medio ambiente, que a su vez constituye el bienestar social y trata de restituir el derecho de los Colombianos de habitar en un ambiente sano y saludable con valores que nos permitan reconstruir el amor a nuestra tierra, la Protección de las riquezas naturales, así como evitar el uso inadecuado del patrimonio natural con especial énfasis en el manejo adecuado de los desechos sólidos, la reforestación y la sensibilización en las zonas más vulnerables del municipio.

La Educación Ambiental planteada desde la gestión ambiental municipal es un conjunto de prácticas y actividades ordenadas de tipo formativo y de transculturización de tipo formal, no formal e informal. Que se enfoca en la conformación de grupos y/o brigadas ecológicas, acciones de formación, sensibilizaciones y desarrollo de campañas de acción ambiental como las descritas a continuación.

### **Acciones de Política de la Educación Ambiental**

El proceso de educación ambiental se ha convertido para todos los países, en una estrategia de política, por cuanto después del batallar continuo del proceso progresista del hombre en los últimos doscientos años, donde se ha ejercido presión de manera indiscriminada sobre los recursos naturales y se pensaba que estos eran inagotables, han tenido los estados que empezar a reculturizar a las generaciones por cuanto en los últimos treinta años se ha evidenciado los impactos negativos que ha traído sobre el planeta, la mano consumista del hombre evidenciándose el calentamiento global, la disposición indiscriminada de residuos sólidos, el cambio climático, el deshielo de los casquetes polares, las reducciones de las nieves perpetuas de los nevados, la disminución de las selvas y bosques, la presión sobre la fauna, la contaminación del aire, la disminución de los caudales de las fuentes hídricas y su contaminación, entre otros.

Es por ello que desde este espacio y escenario se han trazado unos ejes de política gubernativa que se tendrán como articuladores entre municipio y población los cuales deben conducir a mejorar en gran medida las problemáticas ambientales en el territorio. Es por ello que se describe a groso modo los siguientes elementos de política.

Preparar a los individuos y a los colectivos para el saber, para el diálogo de saberes, para el saber hacer y para saber ser.



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)





REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



Tener en cuenta la diversidad cultural y equidad de género, es fundamental el reconocimiento, el intercambio y el diálogo entre los diferentes grupos sociales y culturales.

Contribuir en la construcción de una cultura participativa, la participación ciudadana debe tener en cuenta las particularidades del municipio de manera diferenciada, de acuerdo con la diversidades culturales y los procesos históricos de las comunidades en el contexto donde su realidad.

Para a entrarse en la educación ambiental es necesario conceptualizar el ambiente, el cual es reconocido como “la construcción social de la realidad”, una realidad que ha sido forjada en el tiempo por las acciones del hombre entre el conjunto de interacciones que este ha venido desarrollando con la naturaleza como ser consciente y racional; concepción que se conjuga en el concepto descrito por el Ministerio de Ambiente, vivienda y desarrollo territorial en su documento “...Brujula, Baston y Lampara...”<sup>22</sup> en sus siguientes apartes:

*“Entre el individuo y el ambiente existe más bien lo que podríamos llamar una “zona de transición”, un “campo de fuerza” cuyo espesor varía minuto a minuto dependiendo de las circunstancias. A la pregunta sobre ¿dónde termino yo y dónde comienza mi ambiente?, no existe una respuesta definitiva.*

*Lo anterior nos conduce a pensar que cuando hablamos de “lo ambiental” o de “la dimensión política de lo ambiental”, nos estamos refiriendo a nosotros mismos, a nuestras propias vidas como individuos y como comunidad, a nuestras propias condiciones de existencia. Podríamos afirmar con Berman que “nosotros somos nuestro ambiente”. En consecuencia y sobre ello tendremos que volver más adelante, el Derecho a la Vida y el Derecho al Ambiente, son inseparables. Aun aceptando que se tratara de dos derechos diferentes, no se podría concebir en la práctica el uno sin el otro.*

Por consiguiente es necesario desarrollar un modelo de educación ambiental articulado con cada uno de los componentes de la política ambiental como son el SIGAM y el CIDEA, en donde articulados con los diferentes instancias educativas se pueden implementar acciones entorno a los PRAES y PROCEDAS, los cuales deben ser fortalecidos, apoyados y financiados.

---

<sup>22</sup> *Ibid.*





REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*

**Prosperidad  
para todos**

Lo anterior centrado en establecer y determinar objetivos de desarrollo sostenible como los planteados por Colombia en la 12ª Sesión del Consejo de Administración del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en Kenya.

Se deben enfocar aspectos a desarrollar en los siguientes Subprogramas:

SUB-PROGRAMA 1. FORMACION Y CAPACITACION PARA LA PARTICIPACION Y GESTION AMBIENTAL.

SUB-PROGRAMA 2. DESARROLLO PEDAGOGICO Y DIDACTICA EN TEMATICAS AMBIENTALES.

SUB-PROGRAMA 3. COMUNICACIÓN Y DIVULGACION DE UNA CULTURA AMBIENTAL.

SUB-PROGRAMA 4. APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS AMBIENTALES EN EL SECTOR RURAL.



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



### **Plan de Manejo de la Subcuenca de la Quebrada Buturama “POMCA-Buturama”**

Con la finalidad de hacer un esfuerzo para el sostenimiento del recurso hídrico en el municipio de Aguachica desde sus fuentes, se plantea la necesidad de desarrollar un estudio de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Buturama dada su importancia debido a que es la fuente donde se suministra agua para el consumo humano de la cabecera municipal.

No obstante sobre esta se han desarrollado estudios para desarrollar un embalse que garantice el suministro de agua de por lo menos 50 años a la zona urbana del municipio de Aguachica y con potencialidad para el municipio de Gamarra.

Por consiguiente se debe desarrollar un proceso de gestión ante las autoridades ambientales, MINISTERIO DE AMBIENTE y CORPOCESAR a fin de que se elabore un POMCA en torno a la CUENCA BUTURAMA.

### **Plan de Manejo, Recuperación y Administración del Bosque del Agüil**

#### **Plan de Manejo de los Complejos Cenagosos**

- **Programa de Ecoturismo**
- **Programa de Regeneración Biológica**
- **Programa de Recuperación de Áreas y Cauces**

#### **Plan Local de Emergencia y Contingencias**

#### **Plan Municipal para la Gestión del Riesgo**



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)  
[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



### 3.5 POLITICA COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA

En el caso de Aguachica, la profundización de la globalización de la economía operada como punto de partida desde la apertura económica, que halló un sector agropecuario retrasado, poco competitivo y que aun en la actualidad sigue siendo insipiente e ineficiente y que en el albor de los TLC's se enfrenta tanto en términos de precio como de tipo y calidad de productos, con uso poco eficiente de los recursos productivos y con baja capacidad de competencia por los mismos.

Es por ello se hace necesario desarrollar políticas de competitividad conducente a subsanar errores de producción, deficiencias tecnológicas, acompañamiento con asistencia técnica idónea en todo el proceso productivo, la organización gremial del sector y el encadenamiento productivo. Es por ello se hace necesario desarrollar contenidos idóneos desde el sector gremial, e interinstitucional privado y gubernamental. A lo cual se propone el desarrollo de los siguientes programas:

➤ **Programa de Promoción de Eventos y Actividades para la Comercialización y Mercadeo con un enfoque de Agronegocios.**

Conformación de una Corporación para la organización de estos eventos.  
Eventos Feriales  
Rondas de Negocios  
Subastas  
Celebración día del Campesino  
Conferencias y Foros

➤ **Programa de Encadenamiento Productivo**

La globalización del mercado iniciado por la apertura económica en los 80's, establece que para comprender las articulaciones económicas a nivel empresarial que transgreden la relación estricta de mercado. No obstante las estrategias de este nuevo mercado ha ocasionado la interdependencia económica de los países que presentan menos opciones de mercado con los que se hacen alianzas en mercados en los TLC's especialmente, modelo de innovación de comercialización internacional, el acceso a las nuevas tecnologías, en consecuencia las cadenas de distribución y comercialización se transforman en elementos de la competencia.



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
Alcalde 2012-2015

**Prosperidad  
para todos**

En consecuencia como lo determina MARTA BEKERMAN, 2001<sup>23</sup> “...Se plantea, entonces, la necesidad de llevar adelante un enfoque sistémico vinculado al análisis de los encadenamientos productivos y de la especificidad histórica que dichos encadenamientos presentan en la fase "globalizada" de la economía internacional. Dicho enfoque nos permitirá ir más allá de la observación de un proceso particular de producción en un momento y lugar determinados para entender las relaciones que se generan entre las empresas, así como las modificaciones que tienen lugar en dichas relaciones. Es decir, que facilitará la comprensión del desarrollo del proceso de producción y distribución dentro de toda la cadena, así como de su distribución espacial”.

El encadenamiento productivo, se define como "el completo rango de actividades involucradas en el diseño, la producción y el marketing de un producto" (Gereffi, 1999).

En consecuencia se plantea un proyecto de Cadena de Valor que de conformidad a lo planteado por ORTIZ BAYONA<sup>24</sup> se plantea el siguiente proyecto:

✓ **Proyecto Aguachica Modelo de Cadena de Valor**

Colombia, según estadísticas del Banco Mundial, se encuentra dentro de los 30 países emergentes más destacados para realizar negocios y nuestra economía al cierre del 2011 subió un 5,7% según preciso la ANIF (Asociación nacional de instituciones financieras de Colombia, y se cuenta además con: i). Una estructura política y económica estable desde hace más de 10 años; ii). Políticas que ofrecen incentivos interesantes a la inversión, y iii). Dentro de ellas, acuerdos de estabilidad fiscal y exenciones tributarias.

Dentro de este marco nacional, y entorno del municipio de Aguachica, se ha venido trabajando un cambio en las políticas socioeconómicas que generen a corto plazo, participación de medianos y pequeños productores, sobrevivientes ellos a largos años de conflictos sociales; así como se ha iniciado la urgente necesidad de gestar proyectos para mejorar la dinámica socio-económica, se ha puesto en marcha la participación en el Proyecto “DESARROLLO DEL AREA RURAL EN EL SUR DEL CESAR”.

Este evento nos llevará a construir y generar proyectos para el desarrollo del agro teniendo como único fin mejorar las condiciones de sus actores; pero surge un interrogante alrededor de estas políticas y es evaluar si se tiene todos los aspectos de

<sup>23</sup> BEKERMAN GUIDO, Marta. *Encadenamientos Productivos: Estilización e Impactos sobre el Desarrollo de Los Países Periféricos*. p2, 2001.

<sup>24</sup> ORTIZ BAYONA, Lina Patricia. *Cadena de Valor*. Logan Trading S.A.S. 2012



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



la cadena conectados, es decir estructurada la CADENA DE VALOR, cadena que se construye a través de la participación de los tres principales ejes de productividad: PRODUCCION-TRANSFORMACION-COMERCIALIZACIÓN.

Es en este conjunto de ideas donde se hace la diferencia entre “proyectos estructurados, sostenibles, sustentables, con objetivos claros y con éxitos económicos”, a “proyectos que nacen sin fronteras, sin un futuro claro y que por desgracia con un fracaso asegurado”.

Para lograr CADENAS DE VALOR, se sugieren la coordinación y planeación de todos los eslabones desde el inicio, para lograr este objetivo se propone:

**FASE PREOPERATIVA**  
**FASE OPERATIVA Y PUESTA EN MARCHA DEL MODELO**  
**AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO.**

Solo enumerando algunos de los pasos que se pueden contemplar en la fase operativa:

**1. FASE PREOPERATIVA:**

- Alianzas Comerciales
- Estudios de origen
- Estudios de mercado
- Requisitos, normas.
- Estudios de viabilidad
- Conocer Como Se Produce, Como Se Transforma, Como Se Comercializa.

**2. FASE OPERATIVA Y PUESTA EN MARCHA DEL MODELO:**

Estandarizada por los manuales resultantes de la fase pre-operativa.

• **PRODUCCIÓN:**

Transferencia tecnológica para optimizar siembra y cultivo.

Implementación de los requisitos en siembra, cultivo y cosecha, para obtener productos agrícolas certificados por ejemplo con sello verde, Kosher, BPA.

Implementación de los procesos de transformación.

Puesta en marcha de las plantas de transformación y establecimientos de acopio, con todos los requisitos para certificarse y obtener BMPs, FDA.



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



- **COMERCIALIZACIÓN:**

Definición de la figura jurídica la cual manejará ingresos, egresos, costos, gastos, utilidades, reportará a todos los actores lo pertinente a la gestión y sus metas.

Negociaciones con los clientes del mercado externo e internos.  
Cierres de negocios.

Manejo financiero, presupuestos de ventas, proyecciones y canalizar toda actividad que propenda al crecimiento e implementación del modelo en la fase de Ampliación del Modelo.

2. **AMPLIACIÓN DEL MODELO:** Minimizados los riesgos, conociendo el modelo y con experiencia en su implementación, se garantiza un modelo exitoso que se irradia a toda la zona, trabajando en forma conjunta para lograr un cambio en la dinámica socio-económica de la comunidad que garantice mejor calidad de vida para todos en forma permanente y sólida.

- **Programa de Organización de Cadenas Productivas.**

Este proceso se debe orientar con base en los sistemas productivos caracterizados y tipificados a fin de discriminar las cadenas productivas a promocionar enmarcadas en la cadena de valor.

- **Programa de Concentración, Derechos de Propiedad y Tenencia de la Tierra**

- **Programa de la Agremiación de Pequeños Productores.**

- **Programa para la Conformación de un Nodo Agroindustrial**

Con la finalidad de potencializar el mercado de productos agropecuarios del municipio e impactar los de los municipios circunvecinos en el mejoramiento, aumento las ventas en un 10% y generar vinculaciones efectivas, pretende crear un Nodo Agroindustrial de Productos del Sur del Cesar para potencializar el mercado local y regional, creando una cadena de valor a fin de instaurar procesos de comercialización en mercados internacionales.



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)





REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



Se deben hacer las gestiones correspondientes en la búsqueda de aliados estratégicos promover la creación de empresas de transformación e impactar a Pymes procesadoras de productos agropecuarios. La iniciativa debe iniciar observando el mercado de productos alimenticios en el exterior y que son de potencial productivo en la región como el Maíz Choclo, La Yuca Fresca, La Hoja de Plátano Soasada, Los Néctares de frutas Tropicales y las Hortalizas, análisis a tener en cuenta en la cadena de Valor que deben ser asesoradas por expertos de distintas áreas, asociados al ámbito del emprendimiento y la agroindustria.

➤ **Programa para la Acreditación y la Certificación de la Asistencia Técnica Agropecuaria (ATA).**

Para el Proceso de Acreditación y Certificación de la Asistencia Técnica Agropecuaria se inicia el proceso de gestión ante la Secretaria de Agricultura del Departamento del Cesar, la inscripción como EPSAGRO en la página WEB del Ministerio de Agricultura, posteriormente el Proceso de Implementación para la Certificación con asesores en auditorias para la certificación y posteriormente la inscripción para el proceso de Certificación en la Norma ISO9001 ante ICONTEC u otra entidad certificadora.

Este proceso debe ser aplicado en particular a la UMATA de conformidad al Decreto 2269 de 1993 con el fin de poder canalizar el Incentivo de Asistencia Técnica Agropecuaria en los programas Nacionales del Gobierno, para lo cual hay plazo hasta el 30 de diciembre de 2012.

### 3.6 POLITICA DE APOYOS SECTORIALES

➤ **Programa de Articulación al Desarrollo de Agronegocios en la Zona de Influencia de la Ruta del Sol**

Articulado con el Programa de Apoyo a la Competitividad (PAC) creado por la Corporación Andina de Fomento (CAF), se viene gestando para Colombia el **Proyecto Desarrollo de Agronegocios en la Zona de Influencia de la Ruta del Sol**, con el objeto de aprovechar el desarrollo de este importante corredor logístico en Colombia, conocido como la Ruta del Sol.

En consecuencia inicialmente se pretende desarrollar un estudio exhaustivo que identifique y caracterice las zonas adecuadas para la producción y comercialización de frutas y hortalizas de exportación. Con el estudio se promoverán los cultivos conocidos en los principales mercados internacionales, en donde se requieren importantes volúmenes de producción y en donde se requieren menores esfuerzos para la apertura de mercados.



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



Se buscará el beneficio de comunidades de pequeños agricultores, así como de proveedores de insumos, transportistas, exportadores y, en general, de la cadena hortofrutícola del país, el estudio identificará diez (10) puntos estratégicos y seis (6) productos con potencial exportador.

El Proceso identificará los socios estratégicos para el establecimiento de las parcelas demostrativas, se caracterizará la población vulnerable de las zonas, se establecerán las condiciones para la generación de empleo, se diseñará un programa para que las comunidades participantes en el proyecto desarrollen actividades de protección y preservación del medio ambiente.

El proyecto tiene un Monto de Veinte Mil Dolares (US\$20.000) y los Participantes son (organizaciones contrapartes): Asociación Nacional de Comercio Exterior - ANALDEX, Crediservir, Alcaldías de Ocaña y Aguachica.

La institución que firma el convenio y ejecuta es la Asociación Nacional de Comercio Exterior - ANALDEX

El Resultado del estudio adelantado por la Programa de Apoyo a la Competitividad “CAF o PAC” y la Asociación Nacional de Comercio Exterior (Analdex)<sup>25</sup> *“permitió identificar los elementos clave de la situación actual de los socios comerciales de Colombia, mediante la elaboración de un análisis exhaustivo de las exportaciones colombianas hacia el mercado internacional. La investigación caracterizó 12 zonas con un importante potencial de producción en los departamentos del Cesar,*

*Guajira y Norte de Santander. En cuanto a la evaluación de tierras para usos agrícolas específicos, se aplicó la metodología FAO para los **seis (6) productos seleccionados (piña, papaya, espárrago, mango, uchuva y habichuelín)**, cuyos requerimientos contrastaron con la oferta ambiental de territorios evaluados. Los resultados de la evaluación permitieron desarrollar una ficha técnica para cada uno de los productos seleccionados, en donde se ofrecen recomendaciones de prácticas agronómicas para la protección ambiental en los núcleos productivos incluidos en el proyecto. Por otro lado, la investigación también desarrolló el componente logístico de los núcleos productivos, estimando un ahorro por costo de fletes equivalente al 40% de la estructura actual. Además de los ahorros en costos logísticos, los cultivos que se desarrollen en la zona permitirán el acceso a los mercados de las tres principales capitales de la costa Atlántica, así como al mercado del Caribe y Venezuela.*

---

<sup>25</sup> *Página Web Analdex. 2012*





REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



*En Colombia, el esfuerzo público – privado ha estado dirigido a la promoción de frutas y hortalizas exóticas, desconocidas en la mayoría de los países, lo cual ha requerido enormes esfuerzos en su introducción a los mercados internacionales, obteniendo crecimientos constantes pero muy poco significativos dentro de la canasta exportadora del país. El objetivo principal de este proyecto fue caracterizar y promover cultivos de productos tradicionales en varias zonas que se beneficiaron de la construcción de un importante complejo vial – conocido como la Ruta del Sol – que generó importantes desarrollos económicos y sociales.*

*El estudio ofrece información valiosa para la generación de alianzas público – privadas que permitan aprovechar las nuevas condiciones de la región, desarrollar proyectos productivos, generar empleos permanentes, promover inversión y potenciar exportaciones que aprovechen las condiciones logísticas de la zona”.*

➤ **Programa Formación para la competencia en la Producción Frutícola en el Municipio.**

Dentro del Marco del Desarrollo Frutícola para el municipio de Aguachica el Comité Municipal de Cafeteros Seccional Sur del Departamento del Cesar, otorgó un cupo de formación para Proyecto de Desarrollo del Sistema Mango a Pequeños y medianos productores del municipio con ASOHOFRUCTOL, a la fecha se han desarrollado tres cesiones de formación mediante escuelas de campo en la vereda La Cascabela con una Inscripción de 25 productores a los cuales se les está haciendo transferencia tecnológica y se han programado mensualmente 12 capacitaciones hasta el mes de septiembre de 2012.

### **3.7 POLITICA ESTRATEGICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La Ley 134 de 1994, que establece criterios y mecanismos para la participación de las comunidades en los procesos de planeación de las entidades territoriales.

La Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria “UMATA” de Aguachica, atendiendo los preceptos de la Constitución, las Normas que regulan el Desarrollo Agropecuario y su ente rector, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, tiene a bien atender las acciones en términos de Participación Ciudadana determinadas en su Documento Estratégico del Año 2010.

En consecuencia a continuación se describen de manera textual sus acciones en el nivel Municipal, a fin de que las comunidades rurales utilicen estos instrumentos y herramientas para el beneficio colectivo y particular según sea el caso, a lo cual esta dependencia esta



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



con el compromiso de apoyar en pos de la idoneidad y transparencia de la gestión pública municipal.

### **3.7.1 La Participación Ciudadana y su Importancia**

Es un proceso que involucra a la sociedad en escenarios donde se interviene desde el punto de vista particular en los diversos programas de la gestión pública, a quienes les interesen las acciones de las entidades públicas.

La participación ciudadana en ejercicio de la política pública agropecuaria, se encamina en los procesos de estructuración del Plan Agropecuario Local, definiéndose las necesidades y las exigencias de la sociedad rural, permitiendo la injerencia en la formulación, concertación, ejecución, control y evaluación de la política sectorial.

Lo anterior dimensiona la importancia de la participación ciudadana y su incidencia en la eficiencia y la eficacia de la gestión pública, por cuanto en que las comunidades se impliquen en las decisiones que les conciernen, se generan condiciones para la construcción de consensos, y se mejora la capacidad de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria en la Gestión del Agro Municipal, para responder a las necesidades de los productores del campo

### **3.7.2 Normatividad**

La Constitución Nacional de 1991, establece en su Artículo 270 que *"la Ley organizará las formas y sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública en los diversos niveles administrativos y sobre sus resultados"*

En consecuencia se ha legislado y se han expedido un numero representativo de normas que favorecen, organizan y reglamentan los mecanismos de participación ciudadana dentro del componente agropecuario , entre ellas las que se relacionan a continuación:

- ✓ Ley 101 de 1993, por medio de la cual se regula el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras y el Artículo 61 se crean los CMDR.
- ✓ Ley 134 de 1994, por medio de la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- ✓ Decreto 1929 de 1.994 reglamenta parcialmente la ley 101 de 1.993, Establece que los CMDR deben crear la Comisión de Tecnología y Asistencia Técnica, determina cual debe ser su conformación, sobre sus funciones de fiscalización con respecto a la UMATA.
- ✓ Ley 152 de 1994, por medio de la cual se establecen los procedimientos para la



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



- elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo.
- ✓ Ley 160 de 1.994.- Nueva Ley de Reforma Agraria, Artículos 61 y 89, Amplia las funciones de los CMDR.
  - ✓ Decreto 1777 de 1996, Artículos 3 y 4 sobre los CMDR en las zonas de Reserva Campesina.
  - ✓ Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas.
  - ✓ Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.
  
  - ✓ Ley 472 de 1998, por medio de la cual reglamentan las acciones populares y de grupo.
  - ✓ Ley 734 de 2002, mediante la cual se expide el Código Único Disciplinario.
  - ✓ Ley 811 de 2003. por la cual se crean las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal, acuícola.
  - ✓ Resolución 164 de 2004 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante la cual se organiza el Sistema Nacional Regional del sector agropecuario.
  - ✓ Decreto 3800 de 2006. Reglamenta parcialmente la Ley 811 de 2003 sobre Organizaciones de Cadenas.
  - ✓ Resolución 186 de 2008, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante la cual se crean las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal y acuícola.

Durante la ejecución de los programas y proyectos que implementa el municipio a través de la UMATA, es obligación y responsabilidad de los productores beneficiarios dar un tratamiento apropiado de los recursos públicos invertidos, garantizando la transparencia en las inversiones y suministrando información cierta y oportuna sobre su desarrollo. Esto permite que las diferentes Instituciones del Sector en especial la Secretaria de Agricultura Departamental y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cumplan con su misión y pueda rendir informes reales sobre su gestión.

### **3.7.3 Mecanismos de Participación Ciudadana**

En el ejercicio de los derechos ciudadanos aplicados en el desarrollo del sector agropecuario se relacionan las diferentes acciones que le permiten a los usuarios y beneficiarios de los Programas, para que se protejan de una posible vulneración a causa de la gestión pública de los derechos conforme a lo expresado en la CN, en consecuencia se relacionan a continuación, conforme a lo expresado en el Documento Estratégico de Participación del 2010.



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)  
[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
Alcalde 2012-2015



**Acción de tutela:** Mecanismo que ejerce el ciudadano ante un juez para la protección inmediata de sus derechos. Toda persona tiene derecho a interponer una acción de tutela para reclamar ante los jueces en todo momento y lugar, la protección inmediata de sus derechos constitucionales que resulten vulnerados o amenazados por la acción u omisión de cualquier autoridad pública o de particulares. (Art. 86 de la Constitución Política de Colombia - CPC). Esta acción solo procederá cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial y en ningún caso podrán transcurrir más de diez días entre la solicitud de tutela y su resolución. Este derecho está reglamentado por los Decretos 2591 de 1991, 306 de 1992 y 1382 de 2000.

**Acción de cumplimiento:** Recurso popular mediante el cual una persona natural o jurídica puede acudir ante la autoridad competente (legislativa, administrativa, judicial u organismo de control) para hacer efectivo el cumplimiento de una ley o acto administrativo (Art. 87 de la CPC, reglamentado mediante la Ley 393 de 1997).

**Acciones populares y de grupo:** Mecanismo por medio del cual toda persona puede acudir ante una autoridad judicial para proteger y defender los intereses colectivos, garantizando los derechos relacionados con el patrimonio público, el medio ambiente, el trabajo, entre otros, y así evitar el daño contingente, cesar el peligro, amenaza o vulneración, o de ser posible restituir las cosas a su estado anterior (Art. 88 de la Constitución Política de Colombia, reglamentado mediante la Ley 427 de 1998).

Entre otras acciones se encuentran Derecho de petición, Solicitud de información, Queja, Reclamo, Habeas data y Consulta o concepto.

### 3.7.4 Vigilancia y Control de la Gestión Pública

### 3.7.5 La Participación Ciudadana del Sector Agropecuario y Ambiental

Los diferentes escenarios de Participación respaldados por la CN y normatividad vigente que son promovidos a nivel local para gestionar y motivar a la ciudadanía en la gestión pública para el sector agropecuario son los siguientes:

➤ **Convocatorias Públicas para la asignación de recursos del sector agropecuario.**

Dentro del Proceso de Distribución de los recursos de inversión social en el sector agropecuario, a través de la Administración Municipal y con a poyo de los Propuestas planteadas en este documento por la UMATA, se plantea el mecanismo de asignación de recursos con base en matrices de priorización y grado de necesidades, mediante la



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)





REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



aplicación de instrumentos idóneos que estudien y midan con eficiencia y eficacia las prioridades en los diversos sectores de la población involucrando la gestión del riesgo.

Así mismo con miras a estimular la organización y la producción eficiente de las comunidades rurales se implementarán convocatorias públicas que les permitan acceder a recursos para proyectos productivos, planes o subsidios de vivienda rural, entre otras actividades que adelante la administración municipal a través de la UMATA.

Entendido de que la implementación de los mecanismos antes mencionados permiten el beneficio y la participación abierta en la asignación de recursos gubernamentales de manera democrática y transparente, siendo de conocimiento y consulta pública los resultados y beneficiarios, por medios hablados, escritos y especialmente en la página web oficial del municipio [www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co), estas publicaciones se efectuarán en un tiempo prudencial a fin de que los beneficiarios se ajusten a los requerimientos y requisitos exigidos por cada programa.

#### **Programa para la conformación de Consejo Municipal de Desarrollo Rural – CMDR.**

Es el organismo de concertación para el desarrollo rural, en el que participan las diferentes instancias del Sector Primario de la Producción, Productores, Asociaciones de Campesinos, los gremios con presencia en el municipio, entre otros, el cual se encuentra amparado por la ley 101 de 1993, Decreto 1929 de 1.994.

Por consiguiente y acatando la normatividad al respecto en el Municipio de Aguachica se hace imperante la convocatoria, conformación y operatividad del CMDR a fin de que desde la población se direccionen las políticas agropecuaria municipales planteadas en este plan y en el Plan de Desarrollo.

El CMDR se encuentra constituido por:

- El alcalde, quien lo presidirá.
- Representantes designados por el Concejo Municipal.
- Representantes de las entidades públicas que adelanten acciones de desarrollo rural en el municipio.
- Representantes de las asociaciones de campesinos y de los gremios con presencia en el municipio.
- Representantes de las comunidades rurales del municipio, quienes deberán constituir mayoría.



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)

[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)





REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



Funciones de los CMDR:

- Coordinar la definición de las demandas locales frente a los servicios agropecuarios y de desarrollo rural y promover su satisfacción por parte de las entidades responsables.
- Evaluar, discutir y aprobar el plan de desarrollo agropecuario y de desarrollo rural municipal.
- Concertar las prioridades en materia de inversión pública agropecuaria, pesquera, forestal comercial y de desarrollo rural a nivel municipal.
- Realizar el seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos sectoriales y de desarrollo rural a nivel local.

**Programa de Comisión de Tecnología y Asistencia Técnica**  
**DECRETO 1929 DE 1994**

**Programa de Organización de Cadenas Productivas.**

**Programa Conformación del Sistema de Gestión Ambiental Municipal “SIGAM”**  
**DIRECTIVA 007 DE 2009 PROCURADURIA**

**Programa Conformación del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental “CIDEA”**  
**DIRECTIVA 007 DE 2009 PROCURADURIA**

En estos escenarios de participación, la comunidad rural suscriben a las herramientas sociales y de desarrollo del sector agropecuario y Ambiental del Municipio.



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)  
[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*



#### 4. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

COMITÉ CAFÉ CESAR.GUAJIRA. RODRIGUEZ S. Carlos y ELJURE, Leonel. Proyecto Café especial Aguachica. 2001

HERNÁNDEZ Y CAMELO. COALCESAR. Aguachica la Historia de un Camino- , 1990.

ACCION SOCIAL. CORPROGRESO. Diagnostico Físico Biótico para el PFGB, 2008.

ORTIZ BAYONA, Lina Patricia. Cadena de Valor. Logan Trading S.A.S. 2012

PBOT Aguachica. Dimensión Física. 2002.

GONZÁLEZ , Jorge Iván. VANEGAS Hernando. RÍOS Mariana y BALDIÓN Édgar. Una Nueva Mirada a lo Rural. Informe de Desarrollo Humano 2011 para Colombia, del PNUD. 2011.

BEKERMAN GUIDO, Marta. Encadenamientos Productivos: Estilización e Impactos sobre el Desarrollo de Los Países Periféricos. 2001.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD. Colombia Rural. Informe Nacional de Desarrollo Humano. Razones para la Esperanza. Guía de Lectura. 2011.

Acción Social. Corprogreso. Diagnóstico Biofísico y Socioeconómico PFGBP, Municipio de Aguachica-Cesar. 2008.

DNP. Documento CONPES 3582, 2009.

INCODER. Oficina Asesora De Comunicaciones. Boletín de Prensa No 06. p3, 2009



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)  
[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA



**Municipio de Aguachica**

*Alfredo Vega Quintero*  
*Alcalde 2012-2015*

Prosperidad  
para todos

## ANEXOS

**PROPUESTAS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS / CONVENIOS / ALIANZAS / DOFA**



Calle 4 No. 10-33 Telefax. (095) 5650600 – [umata@aguachica-cesar.gov.co](mailto:umata@aguachica-cesar.gov.co)  
[www.aguachica-cesar.gov.co](http://www.aguachica-cesar.gov.co)